

**DRA YOLIMA ALVAREZ PAREJA, MD
ESPECIALISTA EN MEDICINA FISICA Y REHABILITACION
UNIVERSIDAD DEL VALLE- T.P 763481-06**

Test Date: 04-Aug-15

ESTUDIO ELECTRODIAGNOSTICO DE MIEMBRO SUPERIOR DERECHO

Nombre: Juliet Valencia Paredes	ID#: 31426613
Entidad: SOS	Edad: 36 Años

CUADRO CLINICO: Dolor y sensación de debilidad en mano derecha. Tinel negativo.

Nerve Conduction Studies
Anti Sensory Summary Table

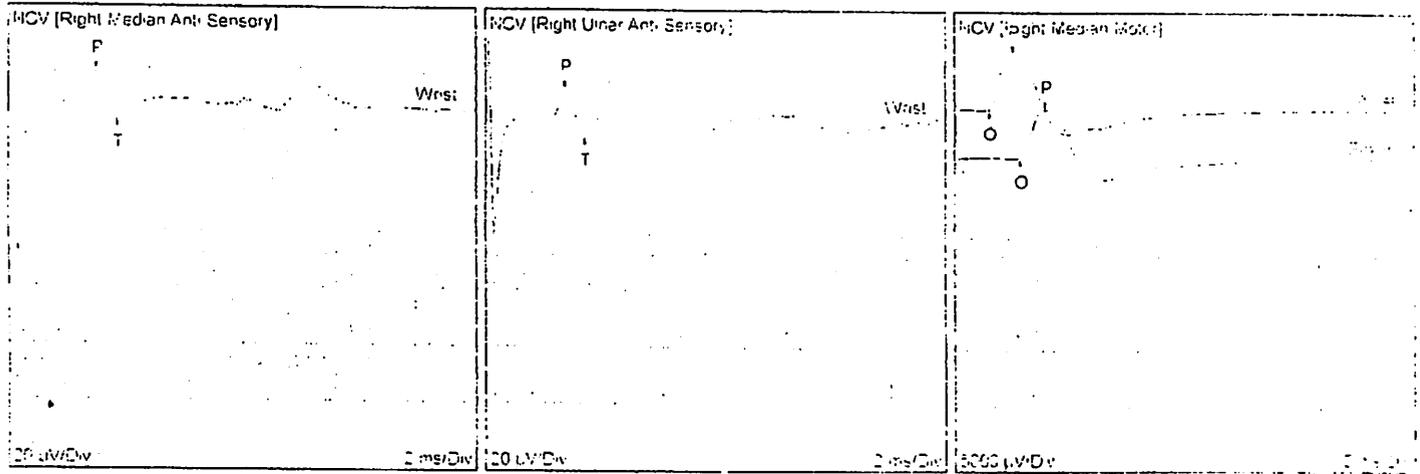
Site	NR	Peak (ms)	Norm Peak (ms)	P-T Amp (µV)	Norm P-T Amp	Site1	Site2	Delta-P (ms)	Dist (cm)	Vel (m/s)	Norm Vel (m/s)
Right Median Anti Sensory (2nd Digit)											
Wrist		3.7	<3.6	31.4	>10	Wrist	2nd Digit	3.7	14.0	38	>39
Right Ulnar Anti Sensory (5th Digit)											
Wrist		3.4	<3.7	31.6	>10.0	Wrist	5th Digit	3.4	14.0	41	>38

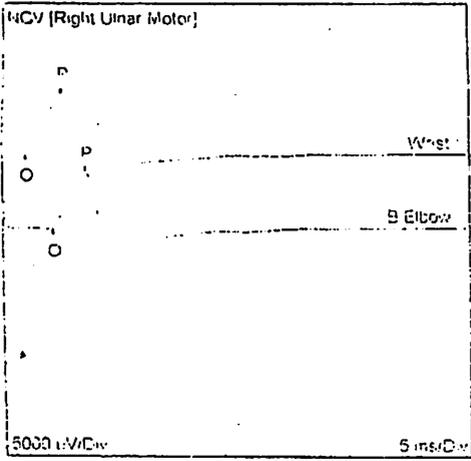
Motor Summary Table

Site	NR	Onset (ms)	Norm Onset (ms)	O-P Amp (mV)	Norm O-P Amp	Site1	Site2	Delta-0 (ms)	Dist (cm)	Vel (m/s)	Norm Vel (m/s)
Right Median Motor (Abd Poll Brev)											
Wrist		3.7	<4.0	9.5	>5	Elbow	Wrist	3.4	20.0	59	>50
Elbow		7.1		8.2							
Right Ulnar Motor (Abd Dig Minimi)											
Wrist		2.4	<3.8	9.6	>3	B Elbow	Wrist	2.9	19.0	66	>50
B Elbow		5.3		9.0							

EMG

Side	Muscle	Nerve	Root	Ins Act	Fibs	Psw	Amp	Dur	Poly	Recrt	Int Pat	Comment
Right	Abd Poll Brev	Median	C8-T1	Nml	Nml	Nml	Nml	Nml	0	Nml	Nml	
Right	1stDorInt	Ulnar	C8-T1	Nml	Nml	Nml	Nml	Nml	0	Nml	Nml	





HALLAZGOS

Se realizaron los siguientes estudios electrofisiológicos:

1. Neuroconducciones motoras de nervio mediano y ulnar derechos, normales.
2. Neuroconducciones sensitivas de nervio mediano y ulnar derechos, encontrando prolongación de la latencia en el mediano, amplitud normal y velocidad de conducción disminuida. Ulnar normal.
3. Electromiografía con aguja monopolar de músculos descritos en la tabla, normal, no signos de inestabilidad de membrana, reclutamiento y patrón de interferencia normales. Potenciales de unidad motora normales.

CONCLUSIONES

Estudio ANORMAL, con evidencia electrofisiológica de neuropatía segmentaria de nervio mediano derecho a nivel de la muñeca, con compromiso desmielinizante. No evidencia de compromiso axonal.

Estudio compatible con SINDROME DEL TUNEL DEL CARPO LEVE DERECHO.

YOLIMA ÁLVAREZ PAREJA
 Medicina Física y Rehabilitación
 Universidad del Valle
 T.P. 763481-06

DRA. YOLIMA ALVAREZ PAREJA
 T.P 763481-06

Paciente	: JULIET VALENCIA PAREDES	Fec. Nac.	: 17.10.1979
Identificación	: CC - 31426613	Edad/Sexo	: 36 a / F
Especialidad	: U.T. Medicina General		
Ubicación	: Comfandi-Torres	Cama/Epis.	: / 12504207
Fec. Registro	: 22.06.2015	Hora Reg.	: 14:53:03
Aseguradora	: SOS - ACTIVIDAD POS		

Causa Externa : Enfermedad General
 Finalidad de la Consulta : No Aplica

Motivo de Consulta : REVISION DE EXAMEN
 Enfermedad Actual : ACIDO URICO EN SUERO 2.9 mg/dl 2.4 - 5.7 14/04/2015 12:31 REPORTE DE IMAGENES DIAGNOSTICAS
 IPS GESTORA: TORRES#FECHA: 11/04/2015 PRIMER APELLIDO#SEGUNDO APELLIDO#PRIMER NOMBRE#SEGUNDO NOMBRE
 VALENCIA#PAREDES#JULIET# N° Documento Identidad: 31426613#Edad: 036 años#Sexo: Femenino IMAGEN DIAGNOSTICA .#RX DE
 MUPECA DERECHA HALLAZGOS. Las estructuras óseas, las relaciones articulares y los tejidos blandos de la muñeca son normales.
 CONCLUSION: MUPECA NORMAL. FIRMADO POR: DRA. MARIA DEL PILAR OBANDO MED. RADIOLOGO Valeria #REGISTRO
 MEDICO: 12070-83 PACIENTE CON RX DE MANO NORMAL Y ACIDO URICO NORMAL LA PACIENTE REFIERE QUE PERSISTE
 DOLOR EN MANO DERECHA CON LEVE PERDIDA DE LA FUERZA QUE LE IMPIDE REALIZAR SU ACTIVIDAD DIARIA LA
 PACIENTE YA HA SIDO TRATADA SIN MEJORIA

Revisión Por Sistemas

Cabeza y Craneo : NO EVALUADO
 Ojos : NO EVALUADO
 Otorrinolaringología : NO EVALUADO
 Cuello : NO EVALUADO
 Torax : NO EVALUADO
 Cardíaco : NO EVALUADO
 Pulmonar : NO EVALUADO
 Digestivo : NO EVALUADO
 Genitourinario : NO EVALUADO
 Sist. Nerv. Central : NO EVALUADO
 Piel : NO EVALUADO
 Extremidades : NO EVALUADO
 Otros : NO EVALUADO

Signos Vitales de Ingreso Vivo

Temperatura	: 36.0	°C	Peso	: 65.0	Kg	Per. Cefálico	:	cm
Presión arterial	: 80	mm Hg	Per. Abd.	:	cm	Talla	: 1.57	mtrs
Frec. Cardíaca	: 80	x min	IMC	: 26.370	Kg/m2	SC (m2)	: 1.72	
Frec. Respiratoria	: 17	x min	Sat con O2	:	%	Sat sin O2	:	%

Examen Físico

Estado de Conciencia : Alerta
 Estado Respiratorio : Normal
 Estado de Hidratación : Ausencia de Deshidratación
 Estado General : Buena

Paciente : JULIET VALENCIA PAREDES

Identificacion : 00 - 31426613

Historia Clínica General

Hallazgos

Cabeza y Craneo : NORMOCEFALO
Ojos : PUPILAS REACTIVAS A LA LUZ. NO ICTERICAS
ORL : OROFARINGE NORMAL
Boca : HIDRATADO
Cuello : NO ADENOPATIAS. NO MASAS
Torax/Mamas : AMBOS CAMPOS PULMONARES VENTILADOS. NO RUIDOS SOBREGREGADOS
Abdomen : BLANDO DEPRESIBLE. NO DOLOROSO. NO MASAS RUIDOS PERISTALTICOS NORMALES
Genitourinario : SE OMITE
Extremidades : NO EDEMAS. SIMETRICO DOLOR EN REGION MEDIAL MANO DERECHA CON LIMITACION LEVE PARA LA FLEXION EXTENSION FUERZA +++/++++
Sist. Nev. Central : ALERTA, ORIENTADO 3 ESFERAS
Ex. Mental : EUTIMICO
Piel y Faneras : NORMAL
Otros Hallazgos : NINGUNO

Analisis y Conducta

SE DAN RECOMENDACIONES SOBRE SIGNOS Y SINTOMAS DE ALARMA EVITAR MOVIMIENTOS REPETITIVOS CONTROL CON ELECTROMIOGRAFIA

Responsable : CARDONA CARDENAS.DIEGO JAVIER

RM : 63-0158

Especialidad : MEDICINA GENERAL

Diagnosticos

Fecha : 22.06.2015 / 15:02

Código : M255

Diagnostico : DOLOR EN ARTICULACION

Historia Clínica General

Paciente : JULIET VALENCIA PAREDES
Identificación : CC - 31426613
Especialidad : U.T. Cirugía de Mano
Ubicación : Comfandi Tequendama
Fec. Registro : 14.03.2016
Aseguradora : SOS - ACTIVIDAD POS

Fec. Nac. : 17.10.1978
Edad/Sexo : 37 a F
Cama/Epis. : 15094021
Hora Reg. : 15:46:23

Causa Externa : Enfermedad General
Finalidad de la Consulta : No Aplica

Motivo de Consulta : CONTROL DE STC DERECHO
Enfermedad Actual : REFIERE REALIZO 20 TERAPIAS CON MEJORIA MIENTRAS LAS REALIZA, DESPUES CORRIENTAZOS

Revisión Por Sistemas

Cabeza y Cráneo : NO EVALUADO

Ojos : NO EVALUADO

Otorrinolaringología : NO EVALUADO

Cuello : NO EVALUADO

Torax : NO EVALUADO

Cardiaco : NO EVALUADO

Pulmonar : NO EVALUADO

Digestivo : NO EVALUADO

Genitourinario : NO EVALUADO

Sist. Nerv. Central : NO EVALUADO

Piel : NO EVALUADO

Extremidades : NO EVALUADO

Otros : NO EVALUADO

Signos Vitales de Ingreso Vivo

Temperatura : 1,0 °C
Presión arterial : 1 / 1 mm Hg
Frec. Cardíaca : 1 x min
Frec. Respiratoria : 1 x min

Peso : 1,0 Kg
Per. Abd. : cm
IMC : 1,000 Kg/m²
Sat con O₂ : %

Per. Cefálico : cm
Talla : 1,00 mtrs
SC (m²) : 0,12
Sat sin O₂ :

Examen Físico

Estado de Conciencia : Alerta
Estado Respiratorio : Normal
Estado de Hidratación : Ausencia de Deshidratación
Estado General : Bueno

Hallazgos

Cabeza y Cráneo : NO EVALUADO
Ojos : NO EVALUADO
ORL : NO EVALUADO
Boca : NO EVALUADO
Cuello : NO EVALUADO
Tórax/Mamas : NO EVALUADO

Historia Clínica General

Hallazgos

Cabeza y Craneo : NORMOCEFALO
Ojos : PUPILAS REACTIVAS A LA LUZ. NO ICTERICAS
ORL : OROFARINGE NORMAL
Boca : HIDRATADO
Cuello : NO ADENOPATIAS. NO MASAS
Tórax/Mamas : AMBOS CAMPOS PULMONARES VENTILADOS. NO RUIDOS SOBREGREGADOS
Abdomen : BLANDO DEPRESIBLE. NO DOLOROSO. NO MASAS RUIDOS PERISTALTICOS NORMALES
Genitourinario : SE OMITE
Extremidades : NO EDEMAS. SIMETRICO DOLOR EN REGION MEDIAL MANO DERECHA CON LIMITACION LEVE PARA LA FLEXION EXTENSION FUERZA +++/++++
Sist. Nev. Central : ALERTA, ORIENTADO 3 ESFERAS
Ex. Mental : EUTIMICO
Piel y Faneras : NORMAL
Otros Hallazgos : NINGUNO

Análisis y Conducta

SE DAN RECOMENDACIONES SOBRE SIGNOS Y SINTOMAS DE ALARMA EVITAR MOVIMIENTOS REPETITIVOS CONTROL CON ELECTROMIOGRAFIA

Responsable : CARDONA CARDENAS.DIEGO JAVIER

RM : 63-0158

Especialidad : MEDICINA GENERAL

Diagnósticos

Fecha : 22.06 2015 / 15:02

Codigo : M255

Diagnostico : DOLOR EN ARTICULACION

Historia Clínica General

Paciente : JULIET VALENCIA PAREDES
 Identificación : CC - 31426613
 Especialidad : U.T. Medicina General
 Ubicación : Comfandi-Torres
 Fec. Registro : 18.07.2016
 Aseguradora : DEUDOR CAPITACION

Fec. Nac. : 17.10.1978
 Edad/Sexo : 37 a / F
 Cama/Epis. : / 16323180
 Hora Reg. : 06:17:36

Causa Externa : Enfermedad General
 Finalidad de la Consulta : No Aplica

Motivo de Consulta : dolor en el brazo
 Enfermedad Actual : paciente que asiste a consulta por clínica de dolor en el MSI de una semana de evolución afirma que presenta limitación funcional. antecedentes: niega alérgicos. niega ocupación; operaria FUR:19.06.16

Revisión Por Sistemas

Cabeza y Craneo : Niega

Ojos : Niega

Otorrinolaringología : Niega

Cuello : Niega

Torax : Niega

Cardíaco : Niega

Respiratorio : Niega

Digestivo : Niega

Genitourinario : Niega

Sist. Nerv. Central : Niega

Piel : Niega

Extremidades : Niega

Otros : Niega

Signos Vitales de Ingreso Vivo

Temperatura : 37,0 °C
 Presión arterial : 120 / 60 mm Hg
 Frec. Cardíaca : 68 x min
 Frec. Respiratoria : 18 x min

Peso : 70,0 Kg
 Per. Abd. : cm
 IMC : 27,344 Kg/m2
 Sat con O2 : %

Per. Cefálico : cm
 Talla : 1,60 mtrs
 SC (m2) : 1,79
 Sat sin O2 : %

Examen Físico

Estado de Conciencia : Alerta
 Estado Respiratorio : Normal
 Estado de Hidratación : Ausencia de Deshidratación
 Estado General : Bueno

Hallazgos

Cabeza y Craneo : Sin alteraciones
 Ojos : Escleras anictéricas, pupilas reactivas
 O.R.L. : otoscopia y rinoscopia sin alteración
 Boca : mucosa rosada sin alteraciones
 Cuello : Sin masas o adenopatías

Historia Clínica General

Tórax/Mamas : Ruidos cardiacos sin alteraciones, pulmones limpios
 Abdomen : Sin masas o megalias, sin dolor
 Genitourinario : Se omite
 Extremidades : Moviles, sin deficit neurovascular, amas de hombro, codo y muñecas izquierdas preservados, dolor con la extension del codo izquierdo, y los amas de muñecas, dolor a la plapacion del epicondilo medial izquierdo, tinnel positivo derecho, phanel negativo izquierda y ganglion dorsal de la muñeca izquierda.
 Sist. Nev. Central : sin deficit motor o sensitivo
 Ex. Mental : sin alteraciones
 Piel y Fanmas : sin alteraciones
 Otros Hallazgos : ninguno

Análisis y Conducta

paciente con clinica compatible con epicondilitis media izquierda, indico manejo con diclofenac IM , naproxeno y metocarbamol, merlines fisicos, recomendaciones generales e incapacidad 2 dias

Responsable : PINO COTILLO, JAIME ERNESTO

RM : 76-1352/11

Especialidad : MEDICINA GENERAL

Diagnósticos

Fecha : 18.07.2016 / 06:24
 Codigo : M770
 Diagnostico : EPICONDILITIS MEDIA

Medicamentos

Fecha : 18.07.2016 / 06:27 Md. : PINO COTILLO, JAIME ERNESTO

Medicamento	: DICLOFENAC 75 MG AMP 3ML.	Dosis	: 1 AMP
Presentación	: SOLUCION	Frecuencia	: DOSIS UNICA
Via Adm.	: INT-MUSCULAR		
Medicamento	: NAPROXENO TAB 500 MG.	Dosis	: 1 TAB
Presentación	: TABLETA	Frecuencia	: CADA 12 HORAS
Via Adm.	: ORAL		
Medicamento	: METOCARBAMOL TAB 750 MG.	Dosis	: 1 TAB
Presentación	: TABLETA	Frecuencia	: CADA 12 HORAS
Via Adm.	: ORAL		



Incapacidad Médica y Licencias

Paciente	: JULIET VALENCIA PAREDES	Fec. Nac.	: 17.10.1978
Identificación	: CC - 31426613	Edad/Sexo	: 37 A. Femenino
Especialidad	: U.T. Medicina General		
Ubicación	: Comfandi-Torres		
Fec. Registro	: 18.07.2016	Cama/Epis.	: / 16323180
Aseguradora	: DEUDOR CAPITACION	Hora Reg.	: 06:26:25

Lugar y Fecha	: 18.07.2016	Consecutivo No	: 1001356272
Modalidad de Atención	: Ambulatoria	Inicial	: Si
Clase Incapacidad	: Enfermedad General		
Inicio incapacidad	: 18.07.2016	Fin incapacidad	: 19.07.2016
Días incapacidad	: 2		

Diagnóstico Principal
M770 EPICONDILITIS MEDIA

Nombre del Profesional : PINO COTILLO, JAIME ERNESTO
Identificación/Registro : 76-1352/11
Especialidad : MEDICINA GENERAL

Comfandi
El mundo en salud
Comfandi Torres
Médico Genet...

Santiago de Cali, 04 de agosto del 2018

SCA0664AUG 18SA

Señor (es):

COLMENA

Medico Laboral

Calle 52 N #5B-102 B/ La Flora 5 Etapa

Cali - Valle

Asunto: Notificación de Calificación Origen

Nombre Empresa: COLABORAMOS MAG S A S

NIT: 805012782

Nombre usuario: JULIET VALENCIA PAREDES

Número de Identificación: 31426613

De acuerdo con la normatividad vigente, al usuario(a) del asunto, la Dependencia Técnica de Medicina del Trabajo de Servicio Occidental de Salud S.O.S. EPS, en fecha 24/07/2018 califica origen en primera oportunidad

DIAGNÓSTICO:

N°	DESCRIPCIÓN	CIE10	CONTINGENCIA
			ORIGEN
1	Síndrome de túnel carpiano (Fierecho)	G560	EL
3	Epicondilitis medial (Bilateral)	M770	
4	Epicondilitis lateral (Bilateral)	M771	
5	Tenosinovitis de estiloides radial (De' Quervain) (Bilateral)	M654	

* AT: Accidente Trabajo EL: Enfermedad Laboral EG: Enfermedad General

***FECHA PRIMERA VEZ SE DOCUMENTO DIAGNÓSTICO:**

1	DÍA: 04	MES: 08	AÑO: 2015
2	DÍA: 02/24	MES: 02/05	AÑO: 2017
3 y 4	DÍA: 24	MES: 05	AÑO: 2017

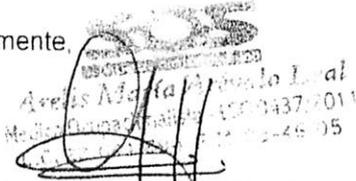
*Soporte en historia clínica.

Previa, revisión análisis de causalidad de origen de soportes clínicos, para-clínicos, conceptos médicos, ocupacionales e información laboral solicitada a y entregada por usuario y/o empleador, que se adjuntan con resumen ponencia origen en 77 folios (Artículo 30 del Decreto 1352 del 2013, sub-rogado por el Artículo 2 2 5 1 28 del Decreto 1072 del 2015).

En caso de no estar de acuerdo con la calificación de origen, el interesado notificado, deberá manifestar su inconformidad dentro de los diez (10) días hábiles siguientes, para que el caso sea remitido a la Junta Regional de Calificación de Invalidez, previo pago a cargo a la ARL o AFP respectivamente, según el origen definido en primera oportunidad. Debe hacerlo entregando comunicado escrito, motivando el desacuerdo a la dirección: Medicina del Trabajo Av Américas # 23n - 55 (Artículo 142 del Decreto Ley 0019 del 2012)

En su defecto de no manifestarse desacuerdo en el término de 10 días hábiles a la Notificación a Interesados, la Calificación de Origen se considerará en firme, la EPS actuará en consecuencia en lo que tiene que ver con cobertura de prestaciones y reembolso de su costo

Atentamente,



USCIBS
Avelis Magaña
Medicina del Trabajo
04372011
26 05

Dependencia Técnica de Medicina del Trabajo

COPIA: ARCHIVO UMT,
EMPLEADOR COLABORAMOS MAG S A S NIT.805012782 DIR. CALLE 36 #2C- 22 CALI VALLE
AFILIADO JULIET VALENCIA PAREDES CC. 31426613 DIR. CALLE 64ª # 3ª -11 CALI VALLE
AFP PROTECCION DIR. AV. ROOSEVELT 34-06 CALI, VALLE
FTAIU7-02 / MTAWGR01



Colmena
Seguros

NIT 800226175-3
Línea Efectiva: 018000-9-19667

Cali, 17 de Agosto de 2018

RS-SADE 360079

Señores:

COLABORAMOS MAG S.A.S.

Dpto. de Talento Humano

AV 3 ANTE 25 N 49

Cali, (Valle)

Asunto: Solicitud de diligenciamiento de formato de enfermedad profesional, **Sra. JULIET VALENCIA PAREDES CC. 31426613 EL. 67269 CTO. 37397**

Cordial saludo.

Actualmente se encuentra radicada en esta compañía la reclamación para calificar origen de las patologías: **G560- ÍNDROME DEL TÚNEL CARPIANO (DERECHO); M770- EPICONDILITIS MEDIAL (BILATERAL); M771- EPICONDILITIS LATERAL (BILATERAL); TENOSINOVITIS DE ESTILOIDES RADIAL (DE QUERVAIN) (BILATERAL)** que presenta la Sra. **JULIET VALENCIA PAREDES**. De acuerdo a la legislación actual existe unos documentos mínimos para realizar la calificación de origen de un evento de salud, dentro de estos documentos se encuentra el formato único de reporte de enfermedad laboral, el cual estamos remitiendo con el fin de que sea diligenciado por la empresa, para que luego se allegue a administradora de riesgos laborales.

Teniendo en cuenta lo anterior solicitamos a la menor brevedad se radique dicho documento, además que si el caso presenta controversia, la junta regional de calificación de invalidez lo exige dentro de los documentos necesarios para la radicación del caso en dicha instancia.

Cordialmente,

Comisión De Medicina Laboral
COLMENA vida y riesgos laborales

CC. **EPS SOS** -Medicina Laboral- AV. De las américas # 23n-55 Tel. 4898686

CC **JULIET VALENCIA PAREDE** C/le 64ª # 3ª-11 B// Villa del prado Cel. 3165083994

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
Colmena Compañía de Seguros de Vida S.A.
VIGILADO



**DICTAMEN DE DETERMINACIÓN DE ORIGEN Y/O
PÉRDIDA DE CAPACIDAD LABORAL Y OCUPACIONAL**

1. Información general del dictamen

Fecha de dictamen: 21/12/2018	Motivo de calificación: Origen	N° Dictamen: 31426613 - 7349
Instancia actual: No aplica		
Solicitante: EPS	Nombre solicitante: EPS SOS-SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD	Identificación: NIT
Teléfono: 4898686	Ciudad: Santiago de cali - Valle del cauca	Dirección: Avda. de las Américas # 23N -55
Correo electrónico:		

2. Información general de la entidad calificadora

Nombre: Junta Regional de Calificación de Invalidez del Valle del Cauca - Sala 1	Identificación: 805.012.111-1	Dirección: Calle 5E No. 42-44 Barrio Tequendama (Cali, Valle del Cauca)
Teléfono: 5531020	Correo electrónico: jrcivalle@emcali.net.co	Ciudad: Santiago de cali - Valle del cauca

3. Datos generales de la persona calificada

Nombres y apellidos: JULIET VALENCIA PAREDES	Identificación: CC - 31426613	Dirección: CALLE 64A No. 3A-11 BARRIO VILLA DEL PRADO
Ciudad: Santiago de cali - Valle del cauca	Teléfonos: - 3165083994	Fecha nacimiento: 17/10/1978
Lugar: La victoria - Valle del cauca	Edad: 40 año(s) 2 mes(es)	Genero: Femenino
Etapas del ciclo vital: Población en edad económicamente activa	Estado civil: Unión Libre	Escolaridad: Básica secundaria
Correo electrónico:	Tipo usuario SGSS: Contributivo (Cotizante)	EPS: SOS EPS
AFP: Colpensiones	ARL: Colmena riesgos profesionales S. A.	Compañía de seguros: Suramericana

4. Antecedentes laborales del calificado

Tipo vinculación:	Trabajo/Empleo: OPERARIA DE PLANTA	Ocupación:
Código CIUO:	Actividad económica:	
Empresa: LABORATORIOS BAXTER	Identificación: NIT -	Dirección: CALLE 36 # 2C 22 BARRIO SANTANDER
Ciudad: Santiago de cali - Valle del cauca	Teléfono:	Fecha ingreso:
Antigüedad:		
Descripción de los cargos desempeñados y duración:		

5. Relación de documentos y examen físico (Descripción)

Información clínica y conceptos

Resumen del caso:

Mujer de 40 años, OPERARIA DE PLANTA para COLABORAMOS MAG S.A.S. en misión para LABORATORIO BAXTER S.A., durante 15 años, hasta el 2016.- Paciente con cuadro clínico de dolor en miembros superiores de varios años de evolución, asociado a parestesias, pérdida de fuerza.- La EPS SOS califica los Dx: 1. SINDROME DEL TUNEL DEL CARPO DERECHO, 2. EPICONDILITIS MEDIAL BILATERAL, 3. EPICONDILITIS LATERAL BILATERAL y 4. TENOSINOVITIS DE ESTILOIDES RADIAL [D'QUERVAIN] BILATERAL como de Origen Enfermedad Laboral; la ARL COLMENA objeta el Dictamen, por lo que es enviada a la JRCI para dirimir la controversia.-

Resumen de información clínica:

Aporta y se revisa HC, de donde - por cuestiones de espacio en el formato de Dictamen - solo se transcriben los exámenes e interconsultas más relevantes: 1) EMG DE MSD (04/08/15): "Estudio ANORMAL, con evidencia electrofisiológica de neuropatía segmentaria de nervio mediano a nivel de la muñeca, con compromiso desmielinizante. No evidencia de compromiso axonal. Estudio compatible con síndrome de túnel del carpo leve derecho" 2) LABORATORIOS (01/03/17): "Glucosa en suero 82 mg/dl, Hormona Tiroestimulante 3.84 uU/ml, Velocidad de Eritrosedimentación 4 mm/h, Ácido Úrico 3.2 mg/dl, Proteína C Reactiva 1.70mg/L, RA Test 7.5 UI/ml"; 3) EMG DE MMSS (08/04/17): "Estudio ANORMAL, con evidencia electrofisiológica de neuropatía segmentaria de nervio mediano a nivel de la muñeca, con compromiso desmielinizante. No evidencia de compromiso axonal. Estudio compatible con síndrome de túnel del carpo leve derecho. No evidencia de neuropatías en miembro superior izquierdo"; 4) FISIATRIA (24/05/17): "EA: Paciente de 38 años de edad, ama de casa viene por cuadro clínico de 3 años de evolución consistente en dolor mano y codo derecho, que se acompaña de corrientazo y adormecimiento, ha realizado terapia física, usa férula en la noche, está en seguimiento con medicina laboral quien solicita concepto de Fisiatría ... Plan: Paciente con cuadro clínico de STC leve derecho, epicondilitis media; y lateral bilateral, tendinitis del tríceps braquial derecho, tenosinovitis De' Quervain bilateral" y 5) ML EPS (24/07/18): "...DESCRIPCIÓN CARGO EXPOSICIÓN FACTOR RIESGO, HISTORIA LABORAL ACTUAL: EMPRESA: Colaboramos MAG SAS en misión para laboratorio Baxter SA. NOMBRE CARGO: Operaria de planta. MESES LABORADOS: 180. HORAS JORNADA DIARIA: 8 horas de lunes a sábados. Turnos rotativos 6am a 2pm, de 2pm a 10pm o de 10pm a 6am. QUE HACE: Ensamble de piezas, sellado y empaque. COMO LO HACE: Trabajaba como operario de planta en misión para laboratorios Baxter desde 2001 hasta 2016). En el área de equipos de hemodiálisis ensamblándolos. Trabajaba en frente de una banda giratoria. Debía ensamblar piezas pequeñas a ritmo establecido por la máquina de aproximadamente 5100 piezas por turno de 8 horas. Tarea con desviación ulnar, pronosupinación de antebrazo y flexión de codo. Realizaba garre en pinza por oposición terminal. DESCRIPCIÓN FACTOR(ES) RIESGO: Ergonómico para miembros superiores. ACTIVIDAD EXTRA LABORAL: Niega riesgo Extra - laboral ergonómico para manos o codos. RESUMEN ENFERMEDAD ACTUAL: Paciente refiere que desde principios del 2014 inicia con dolor de miembros superiores principalmente dolor a nivel manos y codos con adormecimiento y pérdida de fuerza bilateral. Posee electromiografías compatibles con síndrome de túnel carpiano (STC) derecho (04-08-2015 y 08-04-2017). Fue valorada por Cirugía de mano Ortopedia y Fisiatría quienes identifican también dolor a nivel de flexores y extensores en mano derecha, compatible con tendinitis con compromiso de epicondilos lateral y medial de ambas extremidades superiores. Paciente solicita calificación de origen...ANÁLISIS PUESTO TRABAJO: No enviado. Pero paciente aporta inspección de puesto de trabajo con fecha 29-02-2016 realizado por la empresa Trabajamos JMC SAS Firmado por Claudia Ximena Ortiz Reyes Asesor de prevención Res N° 76-1959. DESCRIPCIÓN DE TAREAS, TIEMPOS Y MOVIMIENTOS 1. Descripción brevemente las funciones del puesto de trabajo: Banda Home Choise (12 años): Actividades de ensamble de piezas pequeñas— tubos de equipos médicos de suministro. Tarea que se realiza en posición sedente, en una banda transportadora, el trabajador debe tomar las piezas (tubos) que se encuentran en una tolva ubicada en frente o al lado de su cuerpo para impregnarlas con ciclohexanona (en un dispensador) y ubicarlas en un organizador que este puesto sobre una bandeja, la tarea se realiza cada 4 segundos aproximadamente. Para ello



debe realizar pinza fina entre el pulgar y los otros dedos para tomar los tubos, debe ejercer presión sobre el tubo con la mano izquierda para ubicarlo en el organizador, la tarea es bimanual, los movimientos asociados son: flexión de muñeca 80° desviación ulnar 15°, pronosupinación de antebrazo 0-90°, flexión de codo 30-100°, flexión de hombro 70°, abducción 70° rotación interna de hombro 60°, cuello flexión 20°. 5100 unidades por turno. Banda 1 y 3: Ensamble de piezas pequeñas y tubos de equipos médicos de suministro a lo largo de la línea de producción. Tarea que se realiza en posición sedente, en una banda transportadora, la trabajadora debe tomar las piezas (tubos) que se encuentran en una tolva ubicada al frente de su cuerpo para adicionar otra pieza, a lo largo de la banda se van adicionando partes del equipo hasta que este se complete. El ciclo de trabajo dura aproximadamente 4-6 segundos, en algunas estaciones se debe impregnar una parte del equipo con ciclohexanona o sopletar piezas, para garantizar que vayan libres de partículas, antes de ponerle las piezas requeridas. Para ello debe realizar pinza fina entre el pulgar y los otros dedos para tomar los tubos y las piezas pequeñas, la tarea es bimanual, los movimientos asociados son: flexión de muñeca 45°, desviación ulnar 15°, pronosupinación de antebrazo 0-90°, flexión de codo 10°-60°, flexión de hombro 45°, abducción 45°, rotación interna de hombro 30°, flexión de cuello 20°. Estándar de unidades según el equipo que se esté fabricando, de 11.000 a 29.000 unidades por turno. Para miembros superiores se describe movimientos realizados por el empleado en sus labores diarias >4 horas en Uso de mano dominante, con realización de agarre simple y fuerte, así como la manipulación fina de los objetos"...CRITERIO OCUPACIONAL: Trabajadora expuesta por cerca de 14 años al factor de riesgo ocupacional ergonómico (carga dinámica), en diferentes empresas, para miembros superiores de forma bilateral, por contenidos de tareas que implican movimientos repetitivos de flexión de codos y muñecas, pronosupinación de antebrazos y agarre en pinza en el desarrollo de labores como Operaria, antes del inicio de los síntomas en miembros superiores (2014) para que se desarrollen las enfermedades objeto de calificación, por lo cual es posible establecer relación de causalidad entre la labor y las patologías..."-.

Concepto de rehabilitación

Proceso de rehabilitación:

Valoraciones del calificador o equipo interdisciplinario

Fecha: 18/12/2018 Especialidad: MEDICO LABORAL JRCIV

La Sra. Valencia Paredes refiere cesante (hace comidas en casa, en forma independiente).- Niega patologías endocrinas o reumatológicas.- S: Se le entume la mano derecha, con dolor y pérdida de fuerza en ambas manos, además dolor en codos.- Al EF: T=160.- P=68Kg.- Lo (+): Sobre peso.- Diestra.- MMSS: AMAs completos todos los segmentos.- Dolor en EPM y L bilateral.- Finkelstein (+) Bilateral.- T (+) y Ph (+) Derecho.- Resto, no evaluado.- Se procede a calificar ORIGEN, con base en los Fundamentos de Hecho y Derecho soportados.-

Otros conceptos técnicos:

FUNDAMENTOS DE HECHO: Criterio Ocupacional: "...Lesiones por Trauma Acumulativo o LTA, otra denominación frecuente de estas entidades. Esta nominación combina el concepto de "acumulación" que indica que la lesión se ha desarrollado gradualmente a través de un período de tiempo, como resultado de un esfuerzo repetido en alguna parte del cuerpo... El STC es una entidad clínica caracterizada por dolor, parestesias y entumecimiento en la distribución del nervio mediano...": Guía de atención integral basada en la evidencia para desórdenes musculoesqueléticos (DME) relacionados con movimientos repetitivos de miembros superiores.- La presión ejercida sobre o cerca al retináculo flexor también aumenta la presión intracarpiana..." (Síndrome de túnel carpiano, epicondilitis y enfermedad de dequervain) (GATI- DME), Ministerio de Protección Social 2006.-

Fundamentos de derecho:



*Artículo 4º, Ley 1562 de 2012. Enfermedad laboral. "Es enfermedad laboral la contraída como resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral o del medio en el que el trabajador se ha visto obligado a trabajar..."

6. Fundamentos para la calificación del origen y/o de la pérdida de capacidad laboral y ocupacional

Análisis y conclusiones:

Como no envían APT solicitado y cuya obligación de aportarlo es de la Empresa y/o ARL - se toman en cuenta las tareas descritas por ML EPS y confirmadas por la paciente, que evidencia Factor de Riesgo Ergonómico para Miembros Superiores, en tiempo y severidad suficiente, dado por movimientos repetitivos + trauma acumulativo y en ausencia de enfermedad endocrina o reumatológica, se considera cumple los criterios de la GATISO-DME; por lo que se califican los Dx: 1. SINDROME DEL TUNEL DEL CARPO DERECHO, 2. EPICONDILITIS MEDIAL BILATERAL, 3. EPICONDILITIS LATERAL BILATERAL y 4. TENOSINOVITIS DE ESTILOIDES RADIAL [D'QUERVAIN] BILATERAL, como de Origen: ENFERMEDAD LABORAL.-

7. Concepto final del dictamen pericial

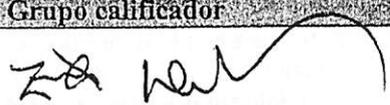
Origen: Enfermedad

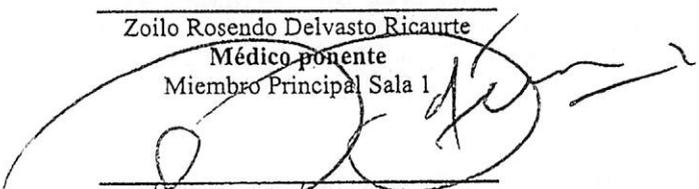
Riesgo: Laboral

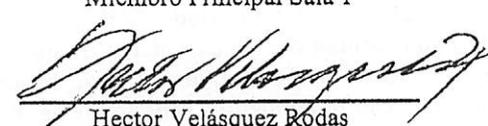
Diagnósticos y origen

CIE-10	Diagnóstico	Diagnóstico específico	Origen
M771	Epicondilitis lateral	BILATERAL	Enfermedad laboral
M770	Epicondilitis media	BILATERAL	Enfermedad laboral
G560	Síndrome del túnel carpiano	DERECHO	Enfermedad laboral
M654	Tenosinovitis de estiloides radial [de quervain]	BILATERAL	Enfermedad laboral

8. Grupo calificador


Zoilo Rosendo Delvasto Ricaurte
Médico ponente
Miembro Principal Sala 1


David Andrés Álvarez Rincón
Miembro Principal Sala 1


Hector Velásquez Rodas
Miembro Principal Sala 1

**ESPACIO EN
BLANCO**

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ
VALLE DEL CAUCA

NOTIFICACIÓN PERSONAL

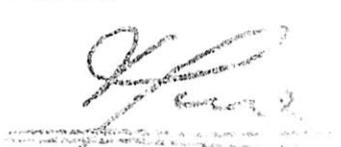
En la fecha **28 de diciembre** de 2018, se notifica personalmente de el dictamen de calificación No. **31426613-7349** emitido en audiencia privada el día **21 de diciembre** de 2018 a él (la) señor (a). **JULIET VALENCIA PAREDES** identificado con cedula de ciudadanía No **31.426.613** en su calidad de **Paciente**, para lo cual le hago entrega del mismo, y se le da a conocer el derecho que tienen de interponer ante esta Junta, el recurso de reposición y subsidio de apelación, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la presente notificación. Se le informa al notificado que de conformidad con el Artículo 2.2.5.1.41 en su inciso 4° del Decreto 1072 del 2015, el cual incorporo el artículo 43 del inciso 4° decreto 1352 del 2013, si interpone el recurso de apelación, esta Junta no podrá remitir el expediente a la Junta Nacional para que Decida dicho recurso, "...si no allega la consignación de los honorarios, por parte de la entidad a quien le corresponde efectuar el pago.

Se firma la presente notificación hoy.


JULIET VALENCIA PAREDES

C.C. 31.426.613

NOTIFICADO


MARIA CRISTINA TABARES OLIVARES

Representante Legal - Directora Administrativa y Financiera Sala No 1



MinTrabajo
República de Colombia

JUNTA REGIONAL DE CALIFICACION DE
INVALIDEZ DEL VALLE DEL CAUCA
NIT. 805012111-1



OFICIO No. 1 REC-19-0235

Santiago de Cali, 01 de marzo de 2019

Doctores
ADRIANA ACEVEDO GONZÁLEZ
Apoderado General
MARÍA LUCÍA ORDÓÑEZ
Comisión de Medicina Laboral
Colmena Vida y Riesgos Laborales
Calle 52 Norte No. 5 BN-102
Flora Plaza
Teléfono: 666 2801
Cali, Valle

**ASUNTO. RECURSO DE REPOSICION
JULIET VALENCIA PAREDES
CC No. 31426613**

Argumento:

Se está dando trámite al escrito mediante el cual el cual la doctora **ADRIANA ACEVEDO GONZALEZ** y la doctora **MARÍA LUCÍA ORDÓÑEZ**, interponen Recurso de Reposición en subsidio de Apelación, contra la calificación de Origen de la Patología, dada mediante Dictamen N° 31426613-7349 del 21 de diciembre de 2018 acta N° 161-2018, a nombre de la señora **JULIET VALENCIA PAREDES** identificada con la cédula de ciudadanía N° **31426613**, manifestando..." En cumplimiento a las normas actualmente dentro Recurso de Reposición en subsidio de Apelación contra el dictamen N° 31426613-7349 del 21/12/2018 de la Junta Regional de Calificación de Invalidez del Valle del Cauca el, mediante el cual se calificó laboral las enfermedades Dx: G 560 Síndrome del túnel del carpo derecho, M770 Epicondilitis medial bilateral, M771 Epicondilitis lateral bilateral, M654 Tenosinovitis de estiloides radial (de Quervain) bilateral de la Sra. Juliet Valencia Paredes C.C. 31426613 ATEL 67269 CTO 37397...

No estamos de acuerdo con el origen de enfermedad laboral dada por junta Regional de Calificación. Esta administradora de riesgos presenta las siguientes consideraciones que la honorable Junta no tuvo en cuenta al momento de realizar la evaluación y emitir el dictamen No 31426613 - 7349 del 21/12/2018 de la Junta Regional de Calificación de Invalidez del Valle del Cauca

ARGUMENTOS SOPORTE DE ESTE RECURSO:

1, Se trata de una mujer de 39 años, de lateralidad derecha, quien laboró en la empresa Colaboramos en misión para Laboratorio Baxter S.A como operaria de planta por espacio de 177 meses, esto es desde el 01/11/2001 hasta el 16/08/2016.

2. Valorada el 14/03/20 14 Paciente con cuadro clínico de 1 mes de evolución consistente en episodios de dolor en región hipotenar que en ocasiones se acompaña de sensación disestesias, refiere la paciente que el dolor es bilateral, pero que en la mano izquierda ha perdido fuerza, la paciente niega haberse auto medicado Diagnóstico dolor en articulación...

5. 24/05/2017 Fisiatría Paciente 38 años de edad, ama de casa, viene por cuadro clínico de 3 años de evolución consistente en dolor en mano y codo derecho, que se acompaña de corrientazo y

Junta Regional de Calificación de Invalidez del Valle del Cauca.



adormecimiento. Ha realizado terapia física, usa férula en las noches, está en seguimiento por medicina laboral quien solicita concepto de fisiatría. Tiene electro miografía miembros superiores del 8/01/2017 síndrome túnel del carpo leve derecho sin alteración en izquierdo paraclínicos del 01/03/2017 glucosa 82, ácido úrico 3.2 Factor reumatoideo 7.5, PCR 1.7, VSG 1, TSH 3.84. Examen físico. Dolor en tendón del tríceps, braquial, epicondilo lateral y medial bilateral tabaquera anatómica, Finkelstein positivo bilateral, positivo Cozen golfista tenista y Phalen negativo. Tinnel del nervio mediano positivo derecho. Fuerza funcional agarre pinza funcional, AMA completo con dolor en la flexoextensión de la muñeca paciente con cuadro clínico síndrome túnel del carpo leve derecho, Epicondilitis media y lateral bilateral, tendinitis del tríceps braquial derecho, tenosinovitis de Quervain bilateral.

6. Le han realizado

a. 04/08/2015 Electromiografía neuro conducción Estudio compatible con síndrome túnel del carpo leve derecho

b. 01/03/2017 Laboratorios glicemia en ayunas 82, ácido úrico 3.2, test RA 7.5, proteína C reactiva 1.7, VSG 4, TSH 3.84.

c. 08/04/2017 Electromiografía neuro conducción Estudio compatible con síndrome túnel del carpo leve derecho.

d. 14/09/2018 Electromiografía neuro conducción Síndrome túnel del carpo leve derecho...

Análisis y plan de manejo evaluación integral paciente no labora desde hace 2 años con aumento y perpetuación de síntomas, al reinterrogar paciente realiza actividades en casa como independiente, paciente con factor de riesgo previo pero con aumento de síntomas de patología en 2 años en la cual no ha estado vinculada a actividad laboral, Ari reprograma ya que paciente se encuentra en controversia, se explica que paciente debe e iniciar proceso por la EPS de Dx nuevos, alta por fisiatría hasta definir calificación de origen.

9. En este punto consideramos vital tener en cuenta que, aunque la paciente no labora desde hace 2 años, la sintomatología ha aumentado, lo cual no lo que se espera de una enfermedad relacionada con los factores de riesgo presentes en el ambiente laboral y además de lo anterior la electromiografía neuro conducción se mantiene como atrapamiento leve del mediano derecho, sin variación durante los años 2015, 2017 y 2018, aunque desde el 2016 la paciente no labora, lo cual igualmente no es lo que se espera cuando la enfermedad se relaciona con los factores presentes en el ambiente laboral e igualmente nos orienta al origen común de la enfermedad.

10. Consideramos vital, para poder contar con todos los elementos de juicio, la realización del análisis de puesto de trabajo, el cual se encuentra coordinando esta ARL.

PETICION ESPECIAL

Por las razones de derecho y de hecho antes mencionadas Colmena Seguros solicita a la Junta Regional de Calificación de Invalidez, reponer el dictamen No 31426613-7349 del 21/12/2018 de la junta Regional de Calificación de Invalidez del Valle del Cauca así, confirmar la calificación de ORIGEN COMUN las enfermedades Dx: G560 Síndrome túnel del carpo derecho, M770 Epicondilitis media; bilateral, M771 Epicondilitis lateral bilateral, M654 Tenosinovitis de estiloides radial (de Quervain) bilateral de la Sra. Juliet Valencia Paredes CC 31426613 ATEL No. 67269 CTO 37397 y en caso contrario enviar a la Junta Nacional para lo de su competencia...".



Consideraciones:

Se estudia nuevamente el expediente, los documentos que obran en él y los argumentos esbozados en el recurso.

Revisados los documentos que reposan en la Junta Regional de Calificación de Invalidez del Valle del Cauca y los argumentos manifestados con el Recurso se concluye que no se encuentran méritos técnicos ni científicos suficientes para proceder a cambiar la calificación emitida por la Junta de Origen Enfermedad Laboral de los Diagnósticos: 1.- Epicondilitis Lateral Bilateral; 2.- Epicondilitis Medial Bilateral; Síndrome del Túnel del Carpo Derecho y 4.- Tenosinovitis de Estiloides Radial [de Quervain] Bilateral que presenta actualmente la señora Juliet Valencia Paredes; toda vez que con el Recurso de Reposición la ARL NO aporta absolutamente nada nuevo o diferente a los documentos que obran en la Historia Clínica que pudieran conllevar a modificar el Dictamen emitido, NO se adjuntan fundamentos de hecho distintos a los existentes en el expediente, razón por la cual se Ratifica el Origen Enfermedad Laboral de los Diagnósticos anteriormente descritos determinados mediante dictamen del 21/12/2018.

CONCLUSIÓN: Como no envían Análisis de Puesto de Trabajo solicitado y cuya obligación de aportarlo es de la Empresa y/o ARL - se toman en cuenta las tareas descritas por Médico Laboral de la EPS y confirmadas por la paciente, que evidencia Factor de Riesgo Ergonómico para Miembros Superiores, en tiempo y severidad suficiente, dado por movimientos repetitivos + trauma acumulativo y en ausencia de enfermedad endocrina o reumatológica, se considera cumple los criterios de la GATISO-DME; por lo que se califican los Diagnósticos: **1. SINDROME DEL TUNEL DEL CARPO DERECHO, 2. EPICONDILITIS MEDIAL BILATERAL, 3. EPICONDILITIS LATERAL BILATERAL y 4. TENOSINOVITIS DE ESTILOIDES RADIAL [D'QUERVAIN] BILATERAL, como de Origen: ENFERMEDAD LABORAL.-**

La ARL no aporta elementos de juicio legales o científicos que permitan desvirtuar los fundamentos en que se apoya el dictamen cuestionado.

Por lo anterior, NO se MODIFICA el dictamen emitido el día 21 de diciembre de 2018.

Fundamentos:

Fundamentos de Hecho: Historia Clínica, Electromiografía De Miembro Superior Derecho (04/08/15), Laboratorios (01/03/17), Electromiografía De Miembros Superiores (08/04/17), Fisiatría (24/05/17) y Concepto Médico Laboral de la EPS (24/07/18).

Fundamentos de Derecho: Ley 100, 1993, Decreto 2463 de 2001 ahora modificado por la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 1072 de 2015 que recopiló el Decreto 1352 del 2013 y Decreto 917/1999 ahora modificado por el Decreto 1507 de 2014.

En mérito de lo expuesto se Resuelve:

NO REPONER, Según audiencia celebrada por la Sala Uno de la Junta Regional de Calificación de Invalidez del Valle del Cauca el día 01 de marzo de 2019.

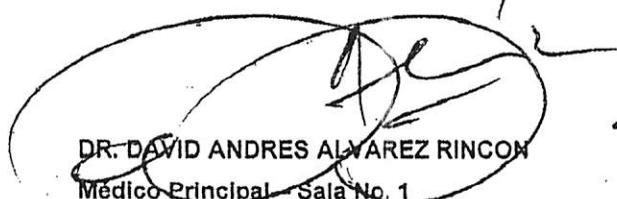
Junta Regional de Calificación de Invalidez del Valle del Cauca.

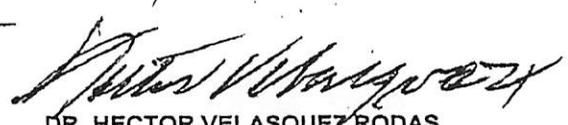
En consecuencia, se envía a la Junta Nacional para el trámite correspondiente, inmediatamente la entidad responsable del pago de los honorarios de la Junta Nacional, remita a esta Junta Regional dicho comprobante, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.5.1.41 del Decreto 1072 del 2015 el cual recopilo el Decreto 1352 de 2013.

Atentamente,


DR. ZOILO ROSENDO DELVASTO RICAURTE
Médico Principal (Ponente) – Sala N° 1


DRA. MARIA CRISTINA TABARES OLIVEROS
Directora Administrativa y Financiera – Sala No. 1


DR. DAVID ANDRES ALVAREZ RINCON
Médico Principal – Sala No. 1


DR. HECTOR VELASQUEZ RODAS
Psicólogo Principal – Sala N° 1

COPIA:

JULIET VALENCIA PAREDES - CALLE 64A No. 3A-11 BARRIO VILLA DEL PRADO – TELÉFONO: 3165083994
- CALI, VALLE

SOS EPS - SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD - DRA. ARELIS MARÍA ARÉVALO LEAL - CARRERA
56 N° 11 A-88 - CALI, VALLE

PROTECCION- SRTA. CAROLINA MARÍA VALLEJO DUQUE - CALLE 49 N° 63-100 TORRE
PROTECCION- TELEFONO: 2307500 EXT. 74644- MEDELLÍN - ANTIOQUÍA

COLPENSIONES GERENCIA NACIONAL DE RECONOCIMIENTO - CARRERA 9 N° 59-43 - BOGOTÁ

SURAMERICANA - MEDICINA LABORAL - CARRERA 64 B N° 49 A-30 - TELÉFONO: 2602100 -
MEDELLIN.

Expediente – Consecutivo

Kylian, Ch.

ACUERDO TRANSACCIONAL

Entre los suscritos **CINDY VANESSA MILLÁN ESTRADA** identificada con cédula de ciudadanía No. 1130672782 quien obra en nombre y representación de **COLABORAMOS MAG S.A.S.** en su carácter de **EMPLEADOR**, y **VALENCIA PAREDES JULIET** identificado con la cédula número 31426613 quien obra en su propio nombre, en calidad de **TRABAJADOR**, por medio de la presente acta declaran que:

1. Las partes, en pleno uso de sus facultades y de manera libre y espontánea, por mutuo acuerdo han decidido dar por terminado el contrato de trabajo que los unió desde el 6 de julio de 2015 terminación que se hará efectiva a la finalización de la jornada laboral del día dieciséis (16) de agosto de 2016, de conformidad con lo establecido en el literal b) del artículo 61 del Código Sustantivo del Trabajo.

Esta terminación por mutuo acuerdo es irrevocable, no produce ningún tipo de sanción o indemnización derivada de la forma de terminación del contrato. Por lo anterior se deja constancia que el contrato de trabajo que vinculó a la partes finaliza el día dieciséis de agosto de 2016, por mutuo acuerdo.

2. El **TRABAJADOR** manifiesta de forma libre de cualquier apremio, que el **EMPLEADOR**, consignó oportunamente las cesantías en el fondo correspondiente, así mismo, canceló conforme a la ley y a lo convenido entre las partes la totalidad de salarios, recargos por trabajo extra, recargos por trabajo extra nocturno, subsidio de transporte, recargos por trabajo nocturno, recargos por trabajo en dominicales o festivos, el reconocimiento de los compensatorios a los que hubiere lugar, auxilios legales y extra legales de cualquier tipo, bonificaciones, ajuste a salarios, vacaciones legales y extralegales, todo tipo de bonificaciones, auxilio de cesantías, intereses a las cesantías, primas legales y extralegales cuando a ello había lugar, beneficios extralegales, dotaciones, descansos compensatorios; todo lo cual fue recibido a entera satisfacción por parte del **TRABAJADOR**.

Adicionalmente, el **EMPLEADOR** cancelará la liquidación final de las acreencias laborales del **TRABAJADOR** causadas hasta la fecha de terminación del contrato de trabajo, la cual se realizará de forma total y oportuna arrojando un saldo bruto de \$1312655 menos descuentos legales y autorizados de \$0 que el **TRABAJADOR** acepta, ratifica y autoriza expresamente su deducción de sus salarios, acreencias laborales, bonificaciones, auxilios y vacaciones legales y extralegales, para un saldo neto a pagar de \$1.312.655.

3. En virtud de lo anterior, el **TRABAJADOR** manifiesta que el **EMPLEADOR** se encuentra a **PAZ y SALVO** por todo concepto derivado del contrato de trabajo que existió entre las partes.
4. Adicionalmente, las partes reconocen que el **TRABAJADOR**, prestó sus servicios en razón al contrato comercial existente entre **COLABORAMOS MAG S.A.S** y **LABORATORIOS BAXTER** a favor de esta última, en su calidad de trabajador de **COLABORAMOS MAG S.A.S**, por lo que el **TRABAJADOR** declara que recibió a su satisfacción, la totalidad de las acreencias causadas en su favor en su calidad de trabajador de la Empresa **COLABORAMOS MAG S.A.S**.
5. Adicionalmente, EL **TRABAJADOR** manifiesta de manera libre y voluntaria, que se le ha explicado que el tener restricciones médicas le hace gozar del derecho de la estabilidad laboral. Sin embargo, en consecuencia de la concertación entre las partes, EL **TRABAJADOR** manifiesta que su retiro es porque él libre y voluntariamente quiere hacerlo, tal y como lo manifiesta en el presente acuerdo.
6. Teniendo en cuenta lo anterior, EL **TRABAJADOR** manifiesta que es consciente de lo que le ha manifestado EL **EMPLEADOR** sobre su estabilidad laboral, por eso sin presión ni error alguno ha solicitado al **EMPLEADOR** con el fin de concertar la presente terminación por mutuo

acuerdo, que se le reconozca además de sus prestaciones sociales una suma económica por valor de \$20.000.000.

7. En esa medida, el EMPLEADOR accede a la solicitud del TRABAJADOR, motivo por el cual el TRABAJADOR y el EMPLEADOR, han decidido TRANSIGIR de forma expresa discusiones sobre cualquier clase de acreencias laborales derivadas de derechos de origen incierto y discutible que pudiera derivarse del contrato de trabajo que vinculó a las partes, especialmente cualquier clase de diferencias relacionadas con las causas y motivos que dieron origen a la terminación del contrato, eventuales reclamaciones relacionadas con derechos indemnizaciones y/o bonificaciones por retiro, eventuales acciones de reintegro, así mismo, las partes manifiestan que concilian cualquier eventual diferencia derivadas de enfermedades o accidentes que pudo haber sufrido durante la vigencia del contrato. Igualmente transigen la naturaleza salarial o no de todo bono, bonificación, auxilio, beneficios, primas extralegales especialmente la naturaleza no salarial de todo tipo de beneficios, auxilios extralegales, reconocidos al TRABAJADOR por el EMPLEADOR y/o terceros, así como su incidencia salarial y prestacional, como eventuales diferencias en los salarios base de liquidación, todo tipo de diferencias sobre derechos de origen incierto y discutible derivados de la causación, reconocimiento, pago, forma de pago de beneficios, auxilios de todo tipo, primas extralegales, pagos variables. De igual manera, eventuales reclamaciones sobre continuidad, coexistencia y/o concurrencia de contratos, reclamaciones por indemnización moratoria, todo tipo de derechos inciertos como lo son toda clase de indemnizaciones, la indemnización del artículo 99 de la Ley 50 de 1990 y la del artículo 65 del C. S. del T., cualquier eventual reclamación derivada de la aplicación de la Ley 361 de 1997, sanción por pago de intereses a las cesantías, indexaciones, incrementos, ajustes salariales, corrección monetaria, eventuales diferencias sobre descuentos realizados, y en general sobre cualquier derecho incierto y discutible derivado del contrato de trabajo celebrado entre las partes.
8. De igual manera, teniendo en cuenta que el TRABAJADOR prestó sus servicios a favor de LABORATORIAS BAXTER en su calidad de trabajador de la Empresa COLABORAMOS, las partes transigen cualquier clase de diferencias derivadas del vínculo entre el TRABAJADOR y el EMPLEADOR, particularmente cualquier eventual diferencia sobre el pago de salarios, aportes y cualquier eventual reclamo relacionado con diferencias sobre la naturaleza del vínculo que existió o la existencia de un contrato de trabajo en atención al principio de la primacía de la realidad, las discusiones que surjan en razón a la naturaleza jurídica del dicho vínculo, las eventuales reclamaciones sobre la continuidad, coexistencia y/o concurrencia de contratos en atención a los términos en que desempeñaba los servicios para los cuales fue contratado, eventuales reclamaciones, compensaciones, derechos económicos de toda índole, así como eventuales discusiones con respecto a reliquidaciones de derechos económicos, y el pago de las demás acreencias que tuviere el TRABAJADOR a su favor.
9. Por lo anterior y de manera independiente y autónoma, el EMPLEADOR por mera liberalidad ha decidido reconocer al TRABAJADOR, además de las acreencias laborales a las que tiene derecho, una **SUMA CONCILIATORIA** total, única y definitiva por valor de \$20.000.000 no tiene incidencia salarial ni prestacional para ningún efecto, y es imputable y compensable a cualquier diferencia sobre derechos de origen incierto y discutible derivada de la relación contractual.
10. La suma de las cantidades anteriores, liquidación y suma conciliatoria, arroja un saldo neto a pagar de \$21312655 suma que será cancelada al TRABAJADOR de la siguiente manera:
- La suma de \$20.000.000 será cancelada mediante la entrega de cheque No 5519208 del Banco BBVA, forma de pago que manifiesta aceptar a su entera satisfacción.
 - La suma de \$1.312.655, será cancelada mediante la entrega de cheque No 2382368 del Banco de Bogotá forma de pago que manifiesta aceptar su entera satisfacción.
11. Adicionalmente, se deja constancia que el EMPLEADOR canceló al TRABAJADOR el valor de los salarios causados entre el 1 de agosto de 2016 y el 16 de agosto de 2016, mediante transferencia electrónica a la cuenta de nómina del TRABAJADOR.

76
79
70

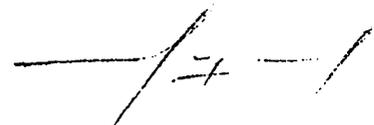
12. En virtud del presente acuerdo, el TRABAJADOR manifiesta que declara a PAZ Y SALVO tanto al empleador como a sus contratistas y beneficiarios del servicios, particularmente a LABORATORIOS BAXTER S.A. por concepto de salarios, prestaciones, causación, reconocimiento y pago de recargos por trabajo extra, recargos por trabajo nocturno, recargos por trabajo diurno, recargos por trabajo en días de descanso obligatorio, compensatorios, acreencias de toda índole y todo tipo de indemnizaciones surgidas con motivo del contrato comercial en virtud del cual el TRABAJADOR prestó sus servicios a LABORATORIOS BAXTER S.A., cualquier eventual reclamación o diferencia sobre las causas que dieron origen a la terminación del contrato y eventuales reclamaciones relacionadas con indemnizaciones y/o bonificaciones por retiro, acciones de reintegro o cualquier tipo de reclamación derivada de la terminación del contrato, eventuales reliquidaciones, eventuales diferencias sobre coexistencia y/o concurrencia de contratos en atención a los términos que desempeñaba los servicios para los cuales fue contratado, así como eventuales reclamaciones por contrato realidad y continuidad en el contrato de trabajo frente al beneficiario del servicio.
13. Así mismo, el TRABAJADOR manifiesta que está de acuerdo con la totalidad del acta, que se encuentra conforme con el acuerdo pactado y que lo hace libre de todo apremio, en ejercicio de su voluntad, bajo ninguna presión y que no está viciado el consentimiento por error, fuerza y dolo.
14. En virtud del pago de la suma conciliatoria, las partes transigen cualquier eventual diferencia derivada de la relación laboral que los vinculó, dándole al presente acuerdo el valor de transacción, con efectos de cosa juzgada, en los términos del Código Civil y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 del Código Sustantivo del Trabajo declarando a paz y salvo al Empleador por concepto de salarios, prestaciones, pago de recargos por trabajo extra, por trabajo nocturno, por trabajo diurno, trabajo en días de descanso obligatorio, reconocimiento compensatorios, acreencias de toda índole y todo tipo de indemnizaciones surgidas con motivo contrato que los vinculó, cualquier eventual reclamación o diferencia sobre las causas que dieron origen a la terminación del contrato y eventuales reclamaciones relacionadas con indemnizaciones y/o bonificaciones por retiro, acciones de reintegro o cualquier tipo de reclamación derivada de la terminación del contrato, eventuales reliquidaciones, eventuales diferencias sobre coexistencia y/o concurrencia de contratos en atención a los términos que desempeñaba los servicios para los cuales fue contratado, así como reclamaciones sobre la naturaleza salarial o no de pagos efectuados al EX TRABAJADOR; igualmente el TRABAJADOR acepta que el mayor valor de la liquidación de sus acreencias laborales sea imputable y compensable a cualquier suma de dinero que por otro concepto tuviere que pagarle.

Para constancia se firma en Cali a los 16 días de agosto de 2016

TRABAJADOR

Felicit Valencia P.
31426613

EMPLEADOR


CC 1130612727

=====

EMPRESA : COLABORANDOS MAG SAS	C.O.: *** Todos	Pagina: 00177
DOCUMENTO : 201607 NO 003637 BAXTER 10.JULIO.2016.-		FECHA(S): 20160701 AL 20160715
FORMA PAGO: Todos		
COSTO : BAXTER PLANTA EQUIPOS	Fecha.Ingreso: 2015/07/06	C.O.: 001 OFICINA PRINCIPAL CA CARGO : OPERARIO
Proyecto : 02-00000001		

=====

CODIGO	N O M B R E	B A S E	CPTO DESCRIPCION	CAN/SALDO	DEVENGO	DEDUCCION	
31426613	VALENCIA PAREDES JULIET		001 SUELDO	94.00	359,473.00		
			005 AUXILIO DE TRANSPORTE		31,080.00		
			006 HORAS EXTRAS DIURNAS				
			007 HORAS EXTRAS NOCTURNAS				
			008 HORAS EXTRAS DIURNAS FEST				
			009 HORAS EXTRAS NOCTURNAS FE				
			010 DOMINICAL NORMAL	16.00	61,272.00		
			011 FESTIVO NORMAL	6.00	30,636.00		
			012 HORA ORDINARIA FESTIVA DI				
			013 RECARGO NOCTURNO				
			014 HORA ORDINARIA FESTIVA NO				
			510 APOORTE SALUD OBLIGATORIA			18,075.00	
			515 APOORTE PENSION OBLIGATORI			18,075.00	
			571 CASINO			8,550.00	
CEDULA DE CIUDADAN: 31,426,613 NETO: \$438,261.00				T O T A L --->	118.00	882,961.00	44,700.00
CTA : 158488643							

PAGO 10. DE JULIO DE 2016.-

=====

EMPRESA : COLABORANDOS MAG SAS	C.O.: *** Todos	Pagina: 00181
DOCUMENTO : 201606 LP 000384 BAXTER EXCEDENTE DE PRIMA.-*		FECHA(S): 20160616 AL 20160630
FORMA PAGO: Todos		
COSTO : BAXTER PLANTA EQUIPOS	Fecha.Ingreso: 2015/07/06	C.O.: 001 OFICINA PRINCIPAL CA CARGO : OPERARIO
Proyecto : 02-00000001		

=====

CODIGO	N O M B R E	B A S E	CPTO DESCRIPCION	CAN/SALDO	DEVENGO	DEDUCCION
31426613	VALENCIA PAREDES JULIET		032 PRIMA DE SERVICIOS		76,664.00	
CEDULA DE CIUDADAN: 31,426,613 NETO: \$76,664.00				T O T A L --->		76,664.00
CTA : 158488643						

PAGO EXCEDENTE DE PRIMA.-

EMPRESA : COLABORANDOS MAG SAS C.O.: *** Todos
 DOCUMENTO : 201608 PA 004704 Pago nomina del 1 al 16 agosto
 FORMA PAGO: Todos
 CESTID : BAXTER PLANTA EQUIPOS Fecha.Ingreso: 2015/07/06 C.O.: 001 OFICINA PRINCIPAL CA CARGO : OPERARIO
 Proyecto : 02-00000001

Pagina: 00017
 FECHA(S): 20160601 AL 20160615

CODIGO	N O M B R E	B A S E	CPTO DESCRIPCION	CHK/SALDO	DEVENGO	DEDUCCION
31426613	VALENCIA PAREDES JULIET			104.00	376,266.00	
			001 SUELDO		36,269.00	
			005 AUXILIO DE TRANSPORTE			
			006 HORAS EXTRAS DIURNAS			
			007 HORAS EXTRAS NOCTURNAS			
			008 HORAS EXTRAS DIURNAS FEST			
			009 HORAS EXTRAS NOCTURNAS FE			
			010 DOMINICAL NORMAL	16.00	61,272.00	
			011 FESTIVO NORMAL	8.00	30,636.00	
			012 HORA ORDINARIA FESTIVA DI			
			013 RECARGO NOCTURNO			
			014 HORA ORDINARIA FESTIVA NO			
			510 APOORTE SALUD OBLIGATORIA			17,607.6
			515 APOORTE PENSION OBLIGATORI			15,607.00
CEDULA DE CIUDADANIA: 31,426,613 NETO: \$487,222.00				T O T A L		37,214.00
ETA : 158488643				128.00	526,436.00	

Pago nomina del 01 al 16 de agosto, -

Empresa : CO COLABORANDOS MAG SAS [COMPROBANTE DE PAGO DE NOMINA] +
 Documento : 201606 CU 00 LP-000368 BAXTER PRIMA CORTE AL 30.MAYO \$PRIMA DE SERVICIOS PERIODO Liquidacion : 20160601 Al 20160615 Pagina :
 Codigo : 31426613 VALENCIA PAREDES JULIET Cargos : OPERARIO
 C.Costo : 00501 BAXTER PLANTA EQUIPOS C.U : 001 OFICINA PRINCIPAL CA1 Tipo Nomina : 0 NOMINA
 Proyecto : 02-00000001 BANCO DE BOGOTA

Concepto	Description	Cant/Horas	Vir_Devengo	Vir_Deduccion
032	PRIMA DE SERVICIOS		420,776.00	

Cuenta Ahorros No.: 158488643

TOTALS : [Devengo] - [Deduccion] = [Neto a Pagar]



**Cámara de
Comercio de
Cali**

Cámara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha expedición: 06 de Agosto de 2019 03:56:17 PM

Recibo No. 7309791, Valor: \$5.800

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08194BMYK5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: COLABORAMOS MAG SAS
Nit.: 805012782-3
Domicilio principal: Cali

MATRÍCULA

Matrícula No.: 500960-16
Fecha de matrícula: 19 de Enero de 1999
Último año renovado: 2019
Fecha de renovación: 17 de Abril de 2019
Grupo NIIF: Grupo 2

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: AV 3A N NRO. 25N 49
Municipio: Cali-Valle
Correo electrónico: contabilidad@trabajamoscali.com
Teléfono comercial 1: 6677908
Teléfono comercial 2: 6681300
Teléfono comercial 3: 3113549835

Dirección para notificación judicial: AV 3A N NRO. 25N 49
Municipio: Cali-Valle
Correo electrónico de notificación: contabilidad@trabajamoscali.com
Teléfono para notificación 1: 6677908
Teléfono para notificación 2: 6681300
Teléfono para notificación 3: 3113549835

La persona jurídica COLABORAMOS MAG SAS SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura No. 0061 del 19 de Enero de 1999 Notaría Quince de Cali , inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de Enero de 1999 con el No. 341 del Libro IX , Se constituyó COLABORAMOS CALI LTDA

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 009 del 20 de Noviembre de 2012 Junta De Socios , inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de Noviembre de 2012 con el No. 13898 del Libro IX , Cambio su nombre de COLABORAMOS CALI LTDA . Por el de COLABORAMOS MAG SAS

Por ACTA No. 009 del 20 de Noviembre de 2012 JUNTA DE SOCIOS , inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de Noviembre de 2012 con el No. 13898 del Libro IX , Se transformo de SOCIEDAD LIMITADA en SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA Bajo el nombre de COLABORAMOS MAG SAS

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es INDEFINIDA

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL. EL OBJETO PRINCIPAL DE LA SOCIEDAD SERÁ: LA PRESTACIÓN DE TODA CLASE DE SERVICIOS AUXILIARES DE LAS ACTIVIDADES INDUSTRIALES Y COMERCIALES DE LAS EMPRESAS MERCANTILES O SIN ANIMO DE LUCRO, TALES COMO EL ASEO, LA VIGILANCIA, SERVICIO DE CAFETERÍA Y SIMILARES QUE LA COMPLEMENTEN O LE SEAN AFINES. ASÍ MISMO, PODRÁ REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD ECONÓMICA LÍCITA TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO.

LA SOCIEDAD PODRÁ LLEVAR A CABO, EN GENERAL, TODAS LAS OPERACIONES, DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ELLAS FUEREN, RELACIONADAS CON EL OBJETO MENCIONADO, ASÍ COMO CUALESQUIERA ACTIVIDADES SIMILARES, CONEXAS O COMPLEMENTARIAS O QUE PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR EL COMERCIO O LA INDUSTRIA DE LA SOCIEDAD.

CAPITAL

CAPITAL AUTORIZADO
Valor: \$900.000.000
No. de acciones: 90.000
Valor nominal: \$10.000

CAPITAL SÚSCRITO
Valor: \$460.000.000
No. de acciones: 460.000
Valor nominal: \$10.000

CAPITAL PAGADO
Valor: \$460.000.000



No. De acciones: 460.000
Valor nominal: \$10.000

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACIÓN LEGAL. LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD SERÁ EJERCIDA POR UN (1) REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL Y DOS (2) REPRESENTANTES LEGAL SUPLENTE, QUIENES SERÁN NOMBRADOS POR LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL. LA SOCIEDAD SERÁ GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUE PODRÁN EJERCER CONJUNTA O SEPARADAMENTE CON LOS SUPLENTE LAS SIGUIENTES: 1. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE TODA CLASE DE PERSONAS, NATURALES O JURÍDICAS, Y ANTE LAS AUTORIDADES POLÍTICA, ADMINISTRATIVAS O JURISDICCIONALES DEL PAÍS O DEL EXTERIOR. 2. ADQUIRIR, ENAJENAR, GRAVAR, ARRENDAR Y EN GENERAL CELEBRAR CUALQUIER CLASE DE ACTOS O CONTRATOS, QUE RECAIGAN SOBRE BIENES MUEBLES O INMUEBLES; RECIBIR DINERO EN MUTUO; GIRAR, ENDOSAR, ACEPTAR, ADQUIRIR, DESCONTAR, COBRAR, PROTESTAR Y CANCELAR PAGARÉS, LETRAS DE CAMBIO, CHEQUES Y TODA CLASE DE TÍTULOS VALORES, ABRIR CUENTAS BANCARIAS DE LA SOCIEDAD Y GIRAR SOBRE ELLAS; CONSTITUIR A NOMBRE DE LA SOCIEDAD, SOCIEDADES COMERCIALES DE CUALQUIER NATURALEZA O ADQUIRIR CUOTAS DE INTERÉS SOCIAL O ACCIONES EN OTRAS SOCIEDADES, DENTRO DE LAS FINALIDADES DEL OBJETO SOCIAL; Y EN GENERAL, CELEBRAR TODA CLASE DE CONTRATOS Y REALIZAR TODA CLASE DE ACTOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL, CON LAS SIGUIENTES LIMITACIONES DE CUANTÍA: A. CON PLENAS FACULTADES, CUANDO LA CUANTÍA SEA HASTA QUINIENTOS (500) SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES VIGENTES, CUANDO SE TRATE DE BIENES MUEBLES O ACTOS O CONTRATOS QUE NO INVOLUCREN BIENES INMUEBLES, PARA ÉSTOS REQUERIRÁ AUTORIZACIÓN DE LA ASAMBLEA CUALQUIERA QUE SEA SU CUANTÍA.

PARÁGRAFO: A PESAR DE LO INDICADO, ES ENTENDIDO QUE CUANDO ACTUÉ COMO GERENTE EL SEÑOR PABLO JOSE MICOLTA GARRIDO, TENDRÁ PLENAS FACULTADES SIN LIMITACIÓN ALGUNA NI EN LA CUANTÍA, NI EN LA CLASE DE ACTOS O CONTRATOS, BIEN SE TRATE DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES. B. EJECUTAR Y HACER CUMPLIR LOS ACUERDOS Y DECISIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, Y VIGILAR LA MARCHA DE LA SOCIEDAD, CUIDANDO DE SU ADMINISTRACIÓN EN GENERAL. C. NOMBRAR Y REMOVER LOS EMPLEADOS CUYOS CARGOS ESTÉN APROBADOS POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, SEÑALARLES FUNCIONES, RESOLVER SOBRE SUS RENUNCIAS Y CONCEDERLES LICENCIAS TEMPORALES PARA SEPARARSE DE SUS CARGOS. D. PRESENTAR LOS ESTADOS FINANCIEROS Y EL INFORME EXPLICATIVO QUE DEBEN SOMETERSE ANUALMENTE A LA CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. E. PRESENTAR INFORME ANUAL A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS SOBRE LA MARCHA DE LA SOCIEDAD Y EL ESTADO GENERAL DE LOS NEGOCIOS SOCIALES. F. ELABORAR Y PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS LOS PRESUPUESTOS DE GASTOS DE LA SOCIEDAD Y SUS PLANES DE INVERSIÓN. G. CONSTITUIR APODERADOS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES Y SUSTITUIRLOS CUANDO SE HICIERE NECESARIO REVOCAR LOS PODERES. H. LAS DEMÁS QUE LE SEÑALEN ESTOS ESTATUTOS EN GENERAL Y EN ESPECIAL LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, PARA EL CUMPLIDO DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 33 del 13 de agosto de 2018, de la Asamblea General De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de agosto de 2018 No. 14320 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL	CARLOS ALBERTO IZQUIERDO ALZATE	C.C.1144049178
PRIMER SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL	CINDY VANESSA MILLAN ESTRADA	C.C.1130672782

Por Acta No. 36 del 26 de marzo de 2019, de la Asamblea General De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 01 de abril de 2019 No. 5343 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
SEGUNDO SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL	MARIA ANTONIA GARRIDO CAICEDO	C.C.34530791

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 009 del 20 de noviembre de 2012, de la Junta De Socios, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de noviembre de 2012 No. 13900 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	LILIANA LOPEZ DE ZAMORANO	C.C.31855244
REVISOR FISCAL SUPLENTE	LEONOR LOPEZ PULIDO	C.C.31258371

PODERES

Por Escritura No. 2433 del 04 de Julio de 2008 Notaria Trece de Cali, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de Enero de 2009 con el No. 9 del Libro V SE CONFIERE PODER, AMPLIO Y SUFICIENTE, AL SEÑOR PABLO JOSE MICOLTA GARRIDO, TAMBIÉN COLOMBIANO, MAYOR DE EDAD Y VECINO DE ESTA CIUDAD, IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 16537727 EXPEDIDA EN CALI, IGUALMENTE HÁBIL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, PARA QUE EN SU NOMBRE Y REPRESENTACIÓN EJECUTE LOS SIGUIENTES ACTOS Y CONTRATOS ATINENTES A SUS BIENES, OBLIGACIONES Y DERECHOS: A) ADMINISTRACIÓN.- PARA QUE ADMINISTRE LOS BIENES DE PROPIEDAD DE LA SOCIEDAD, MUEBLES, INMUEBLES, DERECHOS FIDUCIARIOS, INTANGIBLES, ETC. ESTA FACULTAD COMPRENDE LA DE RECAUDAR LOS PRODUCTOS Y CELEBRAR LOS CONTRATOS PERTINENTES A LA ADMINISTRACIÓN DE DICHOS BIENES. B) COMPRAVENTAS.- PARA COMPRAR Y VENDER A CUALQUIER TITULO Y PARA PROMETER ADQUIRIR O ENAJENAR, LOS BIENES INMUEBLES, MUEBLES, DERECHOS FIDUCIARIOS O INTANGIBLES DE PROPIEDAD DE LA SOCIEDAD. IGUALMENTE QUEDA FACULTADA PARA QUE EN SU NOMBRE OTORQUE LAS ESCRITURAS ACLARATORIAS QUE SEAN NECESARIAS Y HAGA TODO LOS ACTOS QUE A SU BUEN JUICIO SEAN NECESARIOS. C) RATIFICAR.- PARA QUE RATIFIQUE EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, TODA CLASE DE CONTRATOS CELEBRADOS SOBRE LOS BIENES DE SU PROPIEDAD. D) GARANTÍAS.- PARA QUE ASEGURE LAS OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD, O LAS QUE CONTRAIGA EN NOMBRE DE ESTA, CON FIANZA, HIPOTECA O PRENDA, SEGÚN EL CASO. E) DACIÓN EN PAGO Y REMATES.- PARA QUE POR CUENTA DE LOS CRÉDITOS RECONOCIDOS O QUE SE RECONOZCA A FAVOR DE LA SOCIEDAD ADMITA A LOS DEUDORES, EN PAGO, BIENES



DISTINTOS A LOS QUE ESTÉN OBLIGADOS A DAR, Y PARA QUE REMATE TALES BIENES EN PROCESO. F) HERENCIAS, LEGADOS O DONACIONES.- PARA QUE ACEPTE, CON O SIN BENEFICIO DE INVENTARIO, LAS HERENCIAS DEFERIDAS A LA SOCIEDAD, LAS REPUDIE, Y ACEPTE LOS LEGADOS O DONACIONES QUE SE LE HAGAN. G) PAGOS.- PARA QUE PAGUE A LOS ACREEDORES DE LA SOCIEDAD Y HAGA CON ELLOS LAS TRANSACCIONES QUE CONSIDERE CONVENIENTES. H) COBROS.- PARA QUE JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE COBRE Y PERCIBA EL VALOR DE LOS CRÉDITOS QUE SE ADEUDEN A LA SOCIEDAD, EXPIDA LOS RECIBOS Y HAGA LAS CANCELACIONES CORRESPONDIENTES. I) PRÉSTAMOS.- PARA QUE RECIBA Y ENTREGUE DINERO EN CALIDAD DE MUTUO O PRÉSTAMO CON INTERÉS POR CUENTA DE LA SOCIEDAD. J) CUENTAS.- PARA QUE EXIJA CUENTAS, LAS APRUEBE O IMPRUEBE, DE AQUELLAS PERSONAS O ENTIDADES QUE TENGAN OBLIGACIÓN DE DARLAS O RENDIRLAS AL PODERDANTE Y PARA QUE PERCIBA O PAGUE EL SALDO RESPECTIVO Y EXTIENDA EL FINIQUITO DEL CASO. K) REPRESENTACIÓN.- PARA QUE REPRESENTE A LA SOCIEDAD ANTE LA ADMINISTRACIÓN DE IMPUESTOS NACIONALES "DIAN", ANTE CUALQUIER CORPORACIÓN, ENTIDAD, FUNCIONARIO O EMPLEADO DE LA RAMA EJECUTIVA Y SUS ORGANISMOS VINCULADOS O ADSCRITOS; DE LA RAMA JUDICIAL; Y DE LA RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO, EN CUALQUIER PETICIÓN, ACTUACIÓN, DILIGENCIA O PROCESO, SEA COMO DEMANDANTE, SEA COMO DEMANDADA O COMO COADYUVANTE DE CUALQUIERA DE LAS PARTES, PARA INICIAR O SEGUIR HASTA SU TERMINACIÓN, LOS PROCESOS, ACTOS, DILIGENCIAS Y ACTUACIONES RESPECTIVAS. PARA QUE REPRESENTE LOS DERECHOS, CUOTAS SOCIALES, BONOS Y ACCIONES DE PROPIEDAD DE LA SOCIEDAD, EN CUALQUIER JUNTA DIRECTIVA, JUNTA DE SOCIOS, ASAMBLEA DE ACCIONISTAS O REUNION DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA, EN LA QUE DEBE ESTAR REPRESENTADA LA SOCIEDAD, QUEDANDO LA APODERADA CON LA EXPRESA FACULTADA DE VOTAR EN TODOS AQUELLOS CASOS EN LOS CUALES SEA NECESARIO EJERCER EL DERECHO DE VOTO. IGUALMENTE PODRA INGRESAR A CUALQUIER TIPO DE SOCIEDAD LEGAL CON APORTES - I) TRIBUNAL DE ARBITRAMIENTO - PARA QUE SOMETA A LA DECISION DE ARBITROS CONFORME A LA SECCION QUINTA TITULO XXXIII DEL C.P.O, LAS CONTROVERSIAS SUSCEPTIBLES DE TRANSACCIONES RÉLATIVAS A LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD, Y PARA QUE LA REPRESENTE DONDE SEA NECESARIO EN EL PROCESO O PROCESOS ARBITRALES. II) DESISTIMIENTO.- PARA QUE DESISTA DE LOS PROCESOS, RECLAMACIONES O GESTIONES EN QUE INTERVENGA A NOMBRE DE LA SOCIEDAD, DE LOS RECURSOS QUE EN ELLOS INTERPONGAN Y DE LOS INCIDENTES QUE PROMUEVA. M) TRANSIGIR.- PARA QUE TRANSIJA PLEITOS Y DIFERENCIAS QUE OCURRAN RESPECTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD. N) CONCILIACIÓN.- PARA QUE CONCILIE EN DILIGENCIAS EXTRAPROCESALES O PROCESALES LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES PROPIOS DE LA SOCIEDAD. Ñ) PARA QUE ADMITA EN PAGO A SUS DEUDORES CUALQUIER OTRA CLASE DE BIENES DE LOS QUE SE ENCUENTRAN OBLIGADOS A DAR, O) POSTULACIONES.- PARA QUE OTORQUE MANDATOS JUDICIALES O ADMINISTRATIVAS. P) CONTRATOS BANCARIOS.- PARA QUE A NOMBRE DE LA SOCIEDAD ABRA Y CANCELE CUENTAS CORRIENTES, DE AHORROS, DEPÓSITOS A TÉRMINO FIJO, ENCARGOS FIDUCIARIOS, CONSIGNE Y RETIRE DINERO, EXIJA CUENTAS A QUIEN DEBA RENDIRLAS, LAS APRUEBA O IMPRUEBE, Y PERCIBA O PAGUE EL SALDO RESPECTIVO Y EXTIENDA EL FINIQUITO DEL CASO. Q) ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS.- PARA QUE ACTÚE ANTE EL MINISTERIO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, ANTE LAS ENTIDADES DE PENSIÓN, EPS, ARP, ISS, SENA, ICBF Y CAJAS DE COMPENSACIÓN. PARA SOLICITAR EL RECONOCIMIENTO DE LA PENSIÓN E INTERESES MORATORIOS, COBRE PENSIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS Y RECIBA EL, DINERO CORRESPONDIENTE A LAS MESADAS MENSUALES. R) SUSTITUCIÓN Y REVOCACIÓN.- PARA QUE SUSTITUYA TOTAL O PARCIALMENTE EL PRESENTE PODER Y REVOQUE SUSTITUCIONES. S) GENERAL.- EN GENERAL PARA QUE ASUMA LA PERSONERÍA DE LA SOCIEDAD CUANDO LO ESTIME CONVENIENTE Y NECESARIO, DE TAL MODO QUE EN NINGÚN CASO QUEDE SIN REPRESENTACIÓN EN SUS NEGOCIOS.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

Documento	Inscripción
E.P. 0255 del 15/02/1999 de Notaria Quince de Cali	1092 de 16/02/1999 Libro IX
E.P. 1099 del 08/07/1999 de Notaria Quince de Cali	5965 de 02/09/1999 Libro IX
E.P. 0892 del 25/05/2001 de Notaria Quince de Cali	4087 de 26/06/2001 Libro IX
E.P. 2384 del 27/12/2007 de Notaria Quinta de Cali	647 de 21/01/2008 Libro IX
E.P. 2384 del 27/12/2007 de Notaria Quinta de Cali	648 de 21/01/2008 Libro IX
E.P. 3045 del 07/11/2012 de Notaria Quinta de Cali	13331 de 13/11/2012 Libro IX
ACT 009 del 20/11/2012 de Junta De Socios	13898 de 27/11/2012 Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 7830

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Cali el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Nombre: COLABORAMOS MAG S.A.S
Matrícula No.: 500961-2
Fecha de matrícula: 19 De Enero De 1999
Ultimo año renovado: 2019
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: AV 3A N NRO. 25N 49
Municipio: Cali



SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

CERTIFICA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la Ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (onac) y sólo puede ser verificada en ese formato.

De conformidad con el decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, la firma mecánica que aparece a continuación tiene plena validez para todos los efectos legales.

Dado en Cali a los 06 DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2019 HORA: 03:56:17 PM

R. M. Z. A.



Cámara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha expedición: 06 de Agosto de 2019 03:56:16 PM

Recibo No. 7309791, Valor: \$5.800

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0819BNDVM4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición

CERTIFICA

Nombre: LABORATORIOS BAXTER S.A.
Domicilio: Cali Valle
Direccion domicilio principal: CL. 36 NRO. 2C 22
Direccion notificacion judicial: CL. 36 NRO. 2C 22
Ciudad: Cali
Matricula mercantil número 3191-8 Fecha matricula : 13 DE JULIO DE 1956
Direccion electronica : osoriog@baxter.com

CERTIFICA

Nit : 890300292-0

CERTIFICA

ESTABLECIMIENTO DE LA SUCURSAL: QUE LA SOCIEDAD "BAXTER LABORATORIES OF COLOMBIA LTD." COMPANIA ORGANIZADA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DEL ESTADO DE DELAWARE, ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, CON DOMICILIO PRINCIPAL EN LA CIUDAD DE WILMINGTON, CONDADO DE NEW CASTLE Y CON OFICINAS PRINCIPALES EN NORTON GROVE, ILLINOIS, ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, TIENE ESTABLECIDA UNA SUCURSAL PARA DESARROLLAR NEGOCIOS DE CARACTER PERMANENTE EN LA REPUBLICA DE COLOMBIA, INCORPORACION QUE EFECTUO PROTOCOLIZANDO LOS DOCUMENTOS DE QUE TRATA EL ARTICULO 233 DEL DECRETO 2521 DE 1950, POR MEDIO DE LA ESCRITURA PUBLICA NRO. 2550 DE JULIO 7 DE 1956, OTORGADA EN LA NOTARIA PRIMERA DEL CIRCULO DE CALI, CUYO EXTRACTO SE REGISTRO EN ESTA OFICINA EL 13 DE JULIO DE 1956 BAJO PARTIDA NRO. 15.355 DEL LIBRO RESPECTIVO.

CERTIFICA

Por Escritura No. 6201 del 28 de Septiembre de 1970 Notaria Segunda de CALI ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 07 de Octubre de 1970 con el No. 41605 del Libro IX ,Cambio su nombre de BAXTER LABORATORIES OF COLOMBIA LTD . Por el de LABORATORIOS TRAVENOL S.A. .

Por Escritura No. 2698 del 19 de Septiembre de 1988 Notaria Sexta de CALI , inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de Septiembre de 1988 con el No. 11275 del Libro IX , Cambio su nombre de LABORATORIOS TRAVENOL S.A. . Por el de LABORATORIOS BAXTER S.A. .

CERTIFICA

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

Documento	Inscripción
E.P. 24 del 08/01/1958 de Notaria Primera de Cali	17302 de 17/01/1958
E.P. 3861 del 20/08/1960 de Notaria Primera de Cali	21228 de 22/09/1960
E.P. 493 del 13/03/1968 de Notaria Cuarta de Cali	35716 de 02/04/1968
E.P. 2660 del 07/05/1974 de Notaria Segunda de Cali	8497 de 13/05/1974 Libro IX
E.P. 1371 del 30/06/1980 de Notaria Septima de Cali	39605 de 09/07/1980 Libro IX
E.P. 1992 del 14/07/1988 de Notaria Sexta de Cali	9597 de 26/07/1988 Libro IX
E.P. 425 del 20/02/1989 de Notaria Sexta de Cali	15863 de 23/02/1989 Libro IX
E.P. 1440 del 19/05/1989 de Notaria Sexta de Cali	18415 de 19/05/1989 Libro IX
E.P. 1498 del 08/05/1991 de Notaria Sexta de Cali	40082 de 14/05/1991 Libro IX
E.P. 3821 del 07/11/1991 de Notaria Sexta de Cali	47003 de 15/11/1991 Libro IX
E.P. 4876 del 05/11/1992 de Notaria Sexta de Cali	59631 de 10/11/1992 Libro IX
E.P. 652 del 26/02/2007 de Notaria Once de Cali	705 de 01/03/2007 Libro VI
E.P. 2261 del 30/09/2009 de Notaria Once de Cali	2660 de 16/10/2009 Libro VI
E.P. 2661 del 07/10/2011 de Notaria Once de Cali	2219 de 07/10/2011 Libro VI
E.P. 479 del 13/03/2018 de Notaria Once de Cali	660 de 14/03/2018 Libro VI

CERTIFICA

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta 07 de Julio del año 2055

CERTIFICA

OBJETO SOCIAL: ES DESARROLLAR, MANUFACTURAR Y MERCADEAR PRODUCTOS Y SERVICIOS QUE SALVEN Y SOSTENGAN LA VIDA DE LOS PACIENTES CON DESORDENES INMUNOLOGICOS, ENFERMEDADES CONTAGIOSAS, ENFERMEDAD RENAL, TRAUMA Y OTRAS CONDICIONES MEDICAS CRONICAS O AGUDAS, PROPORCIONAR SERVICIOS MEDICOS. Y OTROS SERVICIOS SIMILARES Y RELACIONADOS PARA CUMPLIR CON EL OBJETO DE LA SOCIEDAD.

EN PARTICULAR LA SOCIEDAD DESARROLLA, MANUFACTURA Y MERCADEA PRODUCTOS Y SERVICIOS EN: (A) PARA VACUNAS ; (B) PRODUCTOS HOSPITALARIOS PARA EL SUMINISTRO DE SOLUCIONES INTRAVENOSAS Y DROGAS PREMEZCLADAS; BOMBAS DE INFUSIÓN, EQUIPOS Y SETS DE ADMINISTRACIÓN DE SOLUCIONES INTRAVENOSAS; PRODUCTOS Y EQUIPOS DE NUTRICIÓN ENTERAL Y PARENTERAL; PRODUCTOS DE ANESTESIA; (C) PRODUCTOS FARMACEUTICOS; (D) PRODUCTOS QUIRURGICOS Y DE BIOCIRUGÍA; D) PRODUCTOS ONCOLOGICOS; E) PRODUCTOS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON SERVICIOS FARMACEUTICOS, FORMULACIÓN DE MEDICAMENTOS Y TECNOLOGÍAS DE EMPAQUE; E) PRODUCTOS Y EQUIPOS PARA LA TERAPIA RENAL: SOLUCIONES Y CICLADORAS PARA DIALISIS PERITONEAL; PRODUCTOS Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA DIALISIS PERITONEAL CONTINUA AMBULATORIA; PRODUCTOS Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA DIALISIS PERITONEAL AUTOMATIZADA; PRODUCTOS Y SERVICIOS PARA HEMODIALISIS; TERAPIA DE REEMPLAZO RENAL CONTINUA (CRRT), PRODUCTOS Y SERVICIOS EN GENERAL PARA TERAPIAS EXTRACORPOREAS PARA



EL CUMPLIMIENTO DE ESTE OBJETO, LA COMPAÑÍA PRESTARÁ ENTRE OTRAS ACTIVIDADES LAS SIGUIENTES: (I) SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS A COMPAÑÍAS BAXTER O ENTIDADES QUE TENGAN OBJETO O PROPOSITOS SIMILARES; NEGOCIOS DE TERCEROS, INCLUYENDO LA REPRESENTACIÓN DE TERCEROS CON QUIENES LA COMPAÑÍA NO ESTE O ESTE ECONOMICAMENTE INVOLUCRADA Y COMPAÑÍAS SUBSIDIARIAS DIRECTA O INDIRECTAMENTE DE BAXTER INTERNATION INC., UNA CORPORACIÓN DE DELAWARE, CON QUIENES HAYA ESTABLECIDO O ESTABLEZCA RELACIONES COMERCIALES. (II) SUSCRIBIR CONTRATOS DE SUMINISTRO, MANUFACTURA, DISTRIBUCIÓN, AGENCIA MERCANTIL, SERVICIOS, JOINT-VENTURE, CONTRATO DE MANDATO, CONTRATO DE DEPOSITO Y CUALQUIER OTRO TIPO DE CONTRATO U OFERTA MERCANTIL REGULADO EN LAS NORMAS LOCALES O INTERNACIONALES, O PRODUCTO DE LA VOLUNTAD DE LAS PARTES. Y (III) TODO TIPO DE NEGOCIOS DEDICADOS A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD, MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE MAQUINAS Y EQUIPOS UTILIZADOS EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD Y AQUELLOS SERVICIOS REFERENTES A: MEDICINA GENERAL Y ESPECIALIZADA, ENFERMERÍA BÁSICA Y ESPECIALIZADA, TERAPIA RENAL, FISICA, RESPIRATORIA, OCUPACIONAL Y DE LENGUAJE, ASISTENCIA EN PSICOLOGÍA Y DE NUTRICIÓN, PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS Y LABORATORIO CLÍNICO, QUIMIOTERAPIA, MEZCLA DE MEDICAMENTOS, FARMACIA CENTRALIZADA Y TERAPIA ENDOVENOSA. (IV) PRODUCTOS Y SERVICIOS LOGÍSTICOS, DENTRO DE LOS CUALES SE INCLUYEN, PERO NO SE LIMITAN A CONSULTORIA Y CAPACITACIÓN EN ASUNTOS LOGÍSTICOS, DE ALMACENAMIENTO, OPERATIVOS, DE MEJORA CONTINUA E INNOVACIÓN; SOLUCIONES LOGÍSTICAS RELACIONADAS CON LA MARCACIÓN, SERVICIOS DE DESPACHO Y ENTREGA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE GESTIÓN DE DOCUMENTACIÓN, ASÍ COMO TAMBIÉN SERVICIOS, SOLUCIONES, HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS, INFORMÁTICAS Y DE CONECTIVIDAD, (V) EN DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL ANTERIORMENTE SEÑALADO, LA SOCIEDAD PODRÁ COMPRAR, VENDER IMPORTAR, EXPORTAR, COMERCIALIZAR LOS PRODUCTOS QUE CONFORMAN SU PORTAFOLIO O DE TERCEROS, ASÍ COMO DE LOS INSUMOS, MATERIALES Y MEDICAMENTOS UTILIZADOS EN GENERAL, Y ESTARÁ FACULTADA PARA COMERCIALIZAR LOS PRODUCTOS, INSUMOS, MATERIALES, MEDICAMENTOS Y EQUIPOS UTILIZADOS EN Y POR LAS INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD Y/O POR CUALQUIER ENTIDAD O ACTOR DEL SISTEMA DE SALUD LOCAL O DEL EXTERIOR QUE CUENTE CON LA FACULTAD Y HABILITACIÓN LEGAL PARA ADQUIRIR ESTOS PRODUCTOS PARA SU PROPIA OPERACIÓN O DE TERCEROS. PODRÁ IGUALMENTE LA SOCIEDAD CELEBRAR TODO TIPO DE CONTRATOS QUE LE PERMITAN EL DESARROLLO ADECUADO DE SU OBJETO SOCIAL, INCLUYENDO CONTRATOS DE CUENTAS EN PARTICIPACIÓN, CONTRATOS DE COLABORACIÓN EMPRESARIAL, CONSTITUCIÓN DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES, ACTUANDO COMO REPRESENTANTE O PARTICIPE DE LAS MISMAS, REALIZAR OPERACIONES DE CAMBIOS INTERNACIONALES DENTRO DEL MARCO LEGAL, COMERCIALIZAR O LICENCIAR TODA CLASE DE BIENES Y SERVICIOS, ADQUIRIR Y ENAJENAR TODA CLASE DE BIENES, GRAVAR O DAR EN GARANTÍA SUS ACTIVOS, DAR Y TOMAR DINERO EN MUTUO SIN QUE SU ACTIVIDAD SE CONSTITUYA EN LA DE UN INTERMEDIARIO FINANCIERO, CONSTITUIR Y ACEPTAR TODA CLASE DE GARANTÍAS PARA AMPARAR SUS PROPIAS OBLIGACIONES, GIRAR, ACEPTAR Y EN GENERAL, NEGOCIAR TÍTULOS VALORES, ABRIR Y MANTENER CUENTAS BANCARIAS, CELEBRAR ENCARGOS FIDUCIARIOS, CELEBRAR CONTRATOS DE FIDUCIARIA MERCANTIL, CELEBRAR TODO TIPO DE OPERACIONES ACTIVAS O PASIVAS CON ESTABLECIMIENTOS DE CRÉDITO, CELEBRAR CONTRATOS DE MANDATO CON O SIN REPRESENTACIÓN, BIEN SEA OBRANDO COMO MANDANTE O MANDATARIO Y, EN GENERAL, CELEBRAR TODO TIPO DE ACTOS O CONTRATOS QUE TIENDAN DIRECTAMENTE AL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES COMPRENDIDAS EN EL OBJETO SOCIAL DE LA SOCIEDAD.

CERTIFICA

EL GERENTE GENERAL Y SUS SUPLENTE SERÁN LOS REPRESENTANTES LEGALES COMPANÍA POR LO QUE ESTARÁN FACULTADOS PARA REPRESENTARLA EN TODOS LOS ASUNTOS LEGALES, COMERCIALES Y DE NEGOCIOS DE CUALESQUIER ÍNDOLE, ANTE CUALQUIER CLASE DE PERSONA NATURAL O JURÍDICA, SEA PÚBLICA O PRIVADA DE CUALQUIER NIVEL O CUALQUIERA QUE SEA SU NATURALEZA. LOS REPRESENTANTES LEGALES PRINCIPALES O SUPLENTE ESTARÁN AUTORIZADOS ESPECIALMENTE PARA:

- 1°. CONTINUAR, DIRIGIR Y/O INICIAR LAS OPERACIONES DE LA COMPANÍA EN LA REPÚBLICA DE COLOMBIA;
- 2°. CONTRATAR EL PERSONAL QUE SE REQUIERA PARA SU OPERACIÓN Y FIJAR SU REMUNERACIÓN, ASÍ COMO DAR POR TERMINADOS LOS CONTRATOS CUALQUIERA QUE SEA LA CAUSA PARA ELLO.
- 3°. COMPRAR, VENDER BIENES DE TODA CLASE EN NOMBRE DE LA COMPANÍA.
- 4°. NOMBRAR APODERADOS GENERALES, ESPECIALES, JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES;
- 5°. REPRESENTAR A LA SUCURSAL DE LA CORPORACIÓN EN LICITACIONES, INVITACIONES PÚBLICAS O PRIVADAS HASTA POR LA SUMA DE DIEZ MILLONES DE DÓLARES AMERICANOS POR CADA UNA DE ELLAS, TENIENDO AMPLIAS FACULTADES PARA LLEVAR A CABO LA GESTIÓN ENCOMENDADA. PARA TAL EFECTO EL REPRESENTANTE LEGAL Y/O CUALQUIERA DE SUS SUPLENTE PODRÁ SUSCRIBIR LOS DOCUMENTOS NECESARIOS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN Y FIRMAR LOS CONTRATOS RESPECTIVOS, SIN SUJETARSE AL ORDEN DE DESIGNACIÓN Y SIN NECESIDAD DE PROBAR LA AUSENCIA DEL REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL O DE LOS SUPLENTE, YA QUE PARA LOS EFECTOS AQUÍ SEÑALADOS TANTO EL REPRESENTANTE LEGAL COMO SUS SUPLENTE EN CUALQUIER ORDEN TENDRÁN LAS MISMAS FACULTADES;
- 6°. COMPARECER DENTRO DE CUALQUIER PROCESO JUDICIAL O ADMINISTRATIVO, ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE SUS ETAPAS PROCESALES (INCLUYENDO LA CONCILIACIÓN JUDICIAL Y PREJUDICIAL) EN EL QUE LA COMPANÍA SEA DEMANDANTE O DEMANDADO, CONVOCANTE O CONVOCADO, DENUNCIANTE O DENUNCIADO, O SEA CITADO COMO TERCERO O LITISCONSORTE, SIN QUE PARA EL EFECTO PUEDA EXIGIRSE POR PARTE DE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS O JUDICIALES QUE DEBA CONCURRIR EL REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL O SUS SUPLENTE EN EL ORDEN EN QUE HAN SIDO DESIGNADOS; O PRESENTAR EXCUSAS DE INASISTENCIA YA QUE PARA LOS EFECTOS AQUÍ SEÑALADOS TANTO EL REPRESENTANTE LEGAL COMO SUS SUPLENTE EN CUALQUIER ORDEN TENDRÁN LAS MISMAS FACULTADES;
- 7°. EFECTUAR A NOMBRE DE LA COMPANÍA TODOS LOS TRÁMITES NECESARIOS PARA EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES, PUDIENDO FIRMAR EN NOMBRE DE LA COMPANÍA TODOS LOS DOCUMENTOS QUE SEAN NECESARIOS PARA TAL FIN;
- 8°. MANEJAR TODO OTRO ASUNTO QUE SE LE PRESENTE COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPANÍA EN COLOMBIA, Y CUYA ACTUACIÓN SEA NECESARIA PARA EL LOGRO DEL OBJETO SOCIAL;
- 9°. PARA LOS ASUNTOS QUE SE ENUNCIAN A CONTINUACIÓN REQUERIRÁ ACTUAR Y FIRMAR CONJUNTAMENTE CON EL PRESIDENTE O VICEPRESIDENTE O SENIOR VICEPRESIDENTE Y SECRETARIO, O TESORERO, O TESORERO ASISTENTE O SECRETARIO ASISTENTE DE LA COMPANÍA O CON UNO DE SUS SUPLENTE O EL CONSENTIMIENTO UNANIME DE LA JUNTA DIRECTIVA O UN PODER ESPECIAL PARA CADA EVENTO:
 - A) COMPRAR O VENDER BIENES INMUEBLES;
 - B) PRESENTAR, CEDER O TRASPASAR SOLICITUDES O REGISTROS DE MARCAS DE FABRICA O ENSEÑAS, NOMBRES COMERCIALES, PATENTES Y, EN GENERAL, SOBRE CUALQUIER DERECHO RELACIONADO CON LA PROPIEDAD INDUSTRIAL E INTELECTUAL;
 - C) VENDER TODOS O PARTE SUSTANCIAL DE LOS ACTIVOS DE LA COMPANÍA EN COLOMBIA QUE ESTÉN POR FUERA DEL CURSO NORMAL DE SUS NEGOCIOS;
 - D) OBTENER DINERO EN MUTUO O PRÉSTAMO DE CUALQUIER PERSONA, CORPORACIÓN O ENTIDAD DE CRÉDITO, COMPANÍA COMERCIAL, POR CANTIDADES QUE EXCEDAN EL EQUIVALENTE A SETECIENTOS CINCUENTA MIL DÓLARES (USD750.000) DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA EN SU CONVERSIÓN EN MONEDA NACIONAL.

LOS SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SUCURSAL, ACTUARÁN INDEPENDIENTEMENTE DEL ORDEN EN EL QUE HAYAN SIDO NOMBRADOS EN AUSENCIA TEMPORAL, TRANSITORIA O DEFINITIVA DE ESTE, CON LAS MISMAS FACULTADES Y FUNCIONES PREVISTAS PARA EL REPRESENTANTE LEGAL

PRINCIPAL, PARA LO CUAL LOS SUPLENTE ESTARÁN HABILITADOS CON PLENAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN LEGAL DEBIENDO SOLAMENTE ACREDITAR SU CONDICIÓN DE SUPLENTE MEDIANTE EL CERTIFICADO EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO EN EL CUAL CONSTE SU DESIGNACIÓN, SIN NECESIDAD DE COMPROBAR LA AUSENCIA DEL PRINCIPAL O DE CUALQUIERA OTRO DE LOS SUPLENTE.

CERTIFICA

Por Documento privado del 15 de marzo de 2011, inscrito en esta Cámara de Comercio el 06 de abril de 2011 No. 907 del Libro VI, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
TERCER SUPLENTE DEL GERENTE GENERAL SUCURSAL Y REPRESENTANTE LEGAL SUCURSAL	CARLOS ALBERTO ROLDAN ARAGON	C.C.94294030
CUARTO SUPLENTE DEL GERENTE GENERAL SUCURSAL Y REPRESENTANTE LEGAL SUCURSAL	CESAR AUGUSTO GONZALEZ OSPINA	C.C.14444108

Por Documento privado del 02 de agosto de 2012, inscrito en esta Cámara de Comercio el 09 de agosto de 2012 No. 1670 del Libro VI, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
QUINTO SUPLENTE DEL GERENTE GENERAL SUCURSAL Y REPRESENTANTE LEGAL SUCURSAL	RAFAEL HERNAN REBOLLEDO LOPEZ	C.C.16756705

Por Documento privado del 13 de marzo de 2018, inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de abril de 2018 No. 1035 del Libro VI, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
SEXTO SUPLENTE DEL GERENTE GENERAL SUCURSAL Y REPRESENTANTE LEGAL SUCURSAL	ANDRES RUIZ HURTADO	C.C.79602682

Por Documento privado No. SN del 16 de abril de 2018, inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de mayo de 2018 No. 1205 del Libro VI, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL SUCURSAL	OSCAR JAVIER PEREZ GALEANO	C.C.79798489

Por Documento privado del 29 de octubre de 2018, inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de noviembre de 2018 No. 2493 del Libro VI, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
PRIMER SUPLENTE DEL GERENTE GENERAL SUCURSAL Y REPRESENTANTE LEGAL SUCURSAL	HERNAN DARIO BETANCUR CADAVID	C.C.94482327

Por Documento privado del 04 de octubre de 2018, inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de noviembre de 2018 No. 2494 del Libro VI, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
SEGUNDO SUPLENTE DEL GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL	EDGAR ANDRES AGUIRRE TENORIO	C.C.94458852

CERTIFICA

Por Documento privado del 09 de abril de 1999, inscrito en esta Cámara de Comercio el 05 de mayo de 1999 No. 1043 del Libro VI, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL OPERAR UTILIZANDO LAS SIGLAS PRICEWATERHOUSECOOPERS O PWC	PRICEWATERHOUSECOOPERS LTDA PERO PODRA	Nit.860002062-6

Por Documento privado del 01 de abril de 2017, de la Pricewaterhousecoopers Ltda, inscrito en esta Cámara de Comercio el 04 de abril de 2017 No. 942 del Libro VI, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL SUPLENTE	JONATHAN QUINTERO GAITAN	C.C.94552832

Por Documento privado del 23 de mayo de 2019, de la Pwc Contadores Y Auditores Ltda, inscrito en esta Cámara de Comercio el 04 de junio de 2019 No. 1441 del Libro VI, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	MARIO GERMAN MORALES BARONA	C.C.1115063323

CERTIFICA

Capital asignado a la sucursal: \$1.000.925.900

CERTIFICA

Nombre: LABORATORIOS BAXTER
Matrícula No.: 3192-2
Fecha de matricula: 17 De Marzo De 1972
Ultimo año renovado: 2019
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: CL. 36 NRO. 2C 22
Municipio: Cali

Nombre: BODEGA SUPPLA
Matrícula No.: 1025774-2
Fecha de matricula: 14 De Agosto De 2018
Ultimo año renovado: 2019
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: CALLE 47 # 6 - 07
Municipio: Cali

CERTIFICA

Que la SOCIEDAD Efectuo la renovación de su matrícula mercantil el 29 De Marzo De 2019

CERTIFICA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la Ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (onac) y sólo puede ser verificada en ese formato.

De conformidad con el decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la



**Cámara de
Comercio de
Cali**

Cámara de Comercio de Cali

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 06 de Agosto de 2019 03:56:16 PM

Superintendencia de Industria y Comercio, la firma mecánica que aparece a continuación tiene plena validez para todos los efectos legales.

Dado en Cali a los 06 DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2019 HORA: 03:56:16 PM

[Handwritten signature]

 MINTRABAJO	PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL	Código: IVC-I-02-F-01
		Versión: 1.0
		Fecha: Marzo 14 de 2016
		Página 1 de 40

ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA LABORATORIOS BAXTER S.A. Y LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DEL VALLE DEL CAUCA DEL MINISTERIO DE TRABAJO

En la ciudad de Cali, Departamento de Valle del Cauca, se reunieron en las instalaciones de la Dirección Territorial de Valle del Cauca del Ministerio del Trabajo, el doctor **DIEGO JOSÉ CARMONA ARCILA**, mayor de edad, con domicilio en Santiago de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.207.179 expedida en Cartago, actuando en su calidad de Representante Legal de la Sucursal **LABORATORIOS BAXTER S.A.**, identificada con NIT. No. 890.300.292-0, todo lo cual consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Cali, el cual se adjunta para que haga parte integral del presente documento y la doctora **GIOVANNY SAAVEDRA LASSO**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 29.667.937 expedida en Palmira, actuando en su calidad de **DIRECTORA TERRITORIAL DEL VALLE DEL CAUCA** del Ministerio del Trabajo, para celebrar el presente Acuerdo de Formalización Laboral, conforme con lo establecido en la Ley 1610 de 2013 "Por la cual se regulan algunos aspectos sobre las inspecciones del trabajo y los acuerdos de formalización laboral", en concordancia con la Resolución 321 del 14 de febrero de 2013 "Por la cual se establecen las condiciones y requisitos para la realización de los Acuerdos de Formalización Laboral previstos en el Capítulo II de la Ley 1610 de 2013", expedida por el Ministerio del Trabajo, el cual pretende la generación de empleo formal con vocación de permanencia.

El Presente Acuerdo y los compromisos derivados de éste, se basan en las siguientes:

I. CONSIDERACIONES

1. Mediante Escritura Pública No. 2550 de fecha siete (7) del mes de julio de mil novecientos cincuenta y seis (1956), de la Notaría Primera del Circulo de Cali, fue constituida para desarrollar negocios de carácter permanente en la República de Colombia la Sucursal denominada **LABORATORIOS BAXTER S.A.**, identificada con NIT No. 890.300.292-0, con domicilio en la ciudad de Cali, y que tiene como objeto social según de Certificado de Existencia y Representación Legal desarrollar, manufacturar y mercadear productos y servicios que salven y sostengan la vida de los pacientes con hemofilia, desordenes inmunológicos, enfermedades contagiosas, enfermedad renal, trauma y otras condiciones médicas crónicas o agudas, proporcionar servicios médicos y otros servicios similares.
2. La Sucursal denominada **LABORATORIOS BAXTER S.A.**, identificada con NIT No. 890.300.292-0, con domicilio en la ciudad de Cali, es una compañía organizada de conformidad

DIRECCION TERRITORIAL DEL VALLE DEL CAUCA
 Avenida 3 Norte 23AN- 02 – PBX: 5522024, 5522022, Cali - Colombia
www.mintrabajo.gov.co

 MINTRABAJO	PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL	Código: IVC-I-02-F-01
		Versión: 1.0
		Fecha: Marzo 14 de 2016
		Página 2 de 40

CONTINUACIÓN ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA LABORATORIOS BAXTER S.A Y LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DEL VALLE DEL CAUCA DEL MINISTERIO DE TRABAJO

con las Leyes del Estado de Dealware, Estados Unidos de Norte América, con domicilio principal en la ciudad de Wilmington, condado de New Castle y con oficinas principales en Norton Grove, Illinois, Estados Unidos de Norte America.

3. La Sociedad **LABORATORIOS BAXTER S.A.**, suscribió varios contratos con la Sociedad **COLABORAMOS MAG SAS**, identificada con el NIT. 805.012.782-3 para la prestación de servicios independientes y autónomos cuyo objeto consistió en ejecutar el *"proceso de empaque de soluciones y productos especiales. Consistente en el desencarre del producto esterilizado, la inspección del producto en línea y separación del Scrap, el empaque de soluciones en la caja de cartón y su posterior estibado"*.
4. La Sociedad **LABORATORIOS BAXTER S.A.**, suscribió contrato con **LISTOS S.A.S**, identificada con NIT.890.311.341-0, para la prestación de servicios independientes y autónomos, cuyo objeto consiste en *"colaborar con el USUARIO en la prestación de los servicios a que se refiere el artículo 77 de la Ley 50 de 1990, a través de trabajadores en misión, cuyo número será acorde con el volumen de trabajo por desarrollar, el cual será convenido entre las partes"*.
5. La Sociedad **LABORATORIOS BAXTER S.A.** y la sociedad **HVAC MASTER CLIMATIZACION SAS**, suscribieron contrato comercial, cuyo objeto contractual consistió en el *"Suministro, instalación y mantenimiento de sistemas de refrigeración, aire acondicionado comercial, industrial y farmacéutico, sistemas de extracción, ventilación, sistemas de filtración, calificación de cuartos limpios"*.
6. La empresa **LABORATORIOS BAXTER S.A.**, tenía vinculados indirectamente un total de quinientos cuarenta y nueve (549) trabajadores que pertenecían de manera directa a las empresas **COLABORAMOS MAG S.A.S**, **LISTOS S.A.S** y **HVAC MASTER CLIMATIZACION S.A.S.**, de los cuales un numero de cuatrocientos nueve (409) trabajadores, serán vinculados directamente a la empresa **LABORATORIOS BAXTER S.A.**, a través de la suscripción de contratos de trabajo con vocación de permanencia, de acuerdo al cronograma de vinculación que se relaciona más adelante.

DIRECCION TERRITORIAL DEL VALLE DEL CAUCA
Avenida 3 Norte N°23 AN - 02 – PBX: 5522024, 5522022, Cali - Colombia
www.mintrabajo.gov.co



 MINTRABAJO	PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL	Código: IVC-I-02-F-01
	FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL	Versión: 1.0
		Fecha: Marzo 14 de 2016
		Página 3 de 40

CONTINUACIÓN ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA LABORATORIOS BAXTER S.A Y LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DEL VALLE DEL CAUCA DEL MINISTERIO DE TRABAJO

7. La Dirección Territorial de Valle del Cauca, adelanta Actuación Administrativa de oficio en etapa de averiguación preliminar y visita administrativa de carácter general en virtud del Auto de Asignación 2016004126 CGPVC del diecisiete (17) de mayo de 2016, contra la empresa **LABORATORIOS BAXTER S.A.**, con énfasis en la presunta tercerización laboral ilegal.
8. La Dirección Territorial de Valle del Cauca, el día veintiocho (28) de julio de dos mil dieciséis (2016), le da a conocer a empresa **LABORATORIOS BAXTER S.A.**, a través de sus funcionarios ANA LUCIA BUSTAMANTE, MARIA DEL PILAR JARAMILLO, ANDRÉS AGUIRRE y JULIAN TORRES, en calidad de Directora de Recursos Humanos, Gerente de Recursos Humanos para Operaciones de Manufactura, Director Legal y Gerente de Operaciones de Recursos Humanos, respectivamente, los alcances de la Ley 1610 de 2013 y Resolución 321 del mismo año, en lo relacionado con los Acuerdos de Formalización Laboral y los efectos derivados de la suscripción del mismo.
9. Mediante escrito de fecha veintiocho (28) de julio de dos mil dieciséis (2016), radicado el mismo día, mes y año, el doctor **DIEGO JOSÉ CARMONA ARCILA**, en calidad de Representante Legal de la Sucursal **LABORATORIOS BAXTER S.A.**, manifiesta a esta Dirección Territorial su voluntad de celebrar un Acuerdo de Formalización Laboral y expresa que *"Todo los días Baxter toca millones de vidas, sus productos y servicios son esenciales pues construye e innova en los cuidados de la salud, lo que le permite salvar y mantener vidas, con base en el más alto nivel de calidad y seguridad para el paciente, siendo posicionada como líderes en el rendimiento de la industria. En atención a ello, Laboratorios Baxter está comprometida en ofrecer el mejor lugar para trabajar, así como tener una excelencia operacional, y una solidez financiera.*

Nuestra misión de salvar y sostener vidas, inspira nuestro trabajo y compromiso para el mundo, el país y la ciudad. Además, en atención a la calidad e innovación Baxter ha acogido varios programas de Gobierno como la facturación electrónica adelantado por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN, ha accedido a recursos del programa de 40.000 nuevos empleos y ahora quiere suscribir contratos de trabajo con vocación de permanencia con acompañamiento del Ministerio de Trabajo, ante los recursos que le permiten desarrollar y ampliar su objeto misional.

DIRECCION TERRITORIAL DEL VALLE DEL CAUCA
Avenida 3 Norte N°23 AN - 02 – PBX: 5522024, 5522022, Cali - Colombia
www.mintrabajo.gov.co

[Handwritten signature]

 MINTRABAJO	PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL	Código: IVC-I-02-F-01
	FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL	Versión: 1.0
		Fecha: Marzo 14 de 2016
		Página 4 de 40

CONTINUACIÓN ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA LABORATORIOS BAXTER S.A Y LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DEL VALLE DEL CAUCA DEL MINISTERIO DE TRABAJO

Así las cosas, Baxter quiere contar con el aval del Ministerio de Trabajo para generar un impacto positivo para las nuevas generaciones no solo con la generación de primeros empleos sino además con celebración de más de 400 empleos de calidad y permanencia que favorecen no solo al país sino a la ciudad de Cali, con los cuales espera apoyar el crecimiento personal y profesional haciendo la diferencia.

Lo anterior, ratifica el compromiso de Baxter para realizar sus operaciones con integridad requiere además de una administración financiera, relaciones de trabajo y servicio social adecuados.

En ese sentido, queremos manifestar la intención de suscribir Acuerdo de Formalización Laboral con la Dirección Territorial del Valle del Cauca para la vinculación directa de 409 trabajadores a la empresa Laboratorios Baxter S.A.”

10. En virtud de la estructura de la empresa **LABORATORIOS BAXTER S.A.**, para el desarrollo del presente Acuerdo de Formalización Laboral, se explicó lo siguiente en relación a su objeto misional y el cumplimiento del marco legal:

“ESQUEMA DE PROCESOS DE LABORATORIOS BAXTER S.A.

Es de señalar que el objeto misional de la empresa **LABORATORIOS BAXTER S.A.**, corresponde a sostener y salvar vidas a través de la comercialización de productos y servicios, por los cuales es reconocida para la atención de miles de personas con trastornos inmunológicos, enfermedades infecciosas, renales y otras afecciones crónicas y agudas.

Aunado a lo anterior, la compañía desarrolla subprocesos como el desarrollo e innovación en productos, mercadeo y producción, teniendo la complejidad así:

- **Procesos críticos:** relacionados con requisitos esenciales de nuestros productos, pues se realizan a partir de este esquema: Mezclas plásticas, mezclas de soluciones, extrusión de lámina, moldeo, esterilización, sellado por radiofrecuencia (Kiefel), todo ello en un esquema

DIRECCION TERRITORIAL DEL VALLE DEL CAUCA
Avenida 3 Norte N°23 AN - 02 – PBX: 5522024, 5522022, Cali - Colombia
www.mintrabajo.gov.co



 MINTRABAJO	PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL	Código: IVC-I-02-F-01
		Versión: 1.0
		Fecha: Marzo 14 de 2016
		Página 5 de 40

CONTINUACIÓN ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA LABORATORIOS BAXTER S.A Y LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DEL VALLE DEL CAUCA DEL MINISTERIO DE TRABAJO

de aseguramiento y control de calidad regido por procesos de auditorias de calidad, entre otros.

- **Procesos mayores:** procesos que requieren un nivel de especialización diferente, tales como: El llenado de soluciones especiales, operación de máquinas arma cajas, maquinas tubo diafragma, selladoras de radiofrecuencia (Kiefel) entre otros.
- **Labores de apoyo o procesos menores:** aquellos cuya formación requerida es básica como el embalaje de producto, ensamble, sellado.

Conforme al parámetro inicial y la postura de la empresa **LABORATORIOS BAXTER S.A.**, ha realizado una evaluación estructural, encontrando como parámetros para esta reforma elementos estratégicos, encontrando la oportunidad de incorporar este número importante de nuevos trabajadores a la Compañía.

Teniendo en cuenta las consideraciones antes señaladas, la empresa **LABORATORIOS BAXTER S.A.**, procede a presentar, el siguiente:

II. ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL

1. Relación de trabajadores a contratarse bajo el amparo del Acuerdo de Formalización Laboral, forma, duración y fecha de contratación

El doctor **DIEGO JOSÉ CARMONA ARCILA**, en calidad de Representante Legal de la Sucursal **LABORATORIOS BAXTER S.A.**, presenta a esta Dirección Territorial, la propuesta de Acuerdo de Formalización Laboral, en donde se consignan compromisos de formalización laboral, mediante la celebración de contratos laborales con vocación de permanencia y manifiesta que vinculará bajo la figura de contrato de trabajo a término fijo, a un **total de cuatrocientos nueve (409) trabajadores**, de acuerdo al cronograma de vinculación que se relaciona a continuación:

No.	APELLIDOS Y NOMBRE	Cedula Ciudadanía	Cargo	Clase de Contrato	Duración	Fecha de Contratación	Duración	Vinculación Anterior
-----	--------------------	-------------------	-------	-------------------	----------	-----------------------	----------	----------------------

DIRECCION TERRITORIAL DEL VALLE DEL CAUCA
Avenida 3 Norte N°23 AN - 02 – PBX: 5522024, 5522022, Cali - Colombia
www.mintrabajo.gov.co

 MINTRABAJO	PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL	Código: IVC-I-02-F-01
	FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL	Versión: 1.0
		Fecha: Marzo 14 de 2016
		Página 6 de 40

CONTINUACIÓN ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA LABORATORIOS BAXTER S.A Y LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DEL VALLE DEL CAUCA DEL MINISTERIO DE TRABAJO

1	ACEVEDO MUNERA JEFFERSON LEANDRO	1.143.965.839	OPERARIO	TRABAJO	TÉRMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO	21 de Agosto del 2016	10 Meses	Colaboramos
2	ACOSTA SEPULVEDA RUBEN DARIO	94.550.174	OPERARIO	TRABAJO	TÉRMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO	21 de Agosto del 2016	1 año	Colaboramos
3	ACOSTA VELASQUEZ GINA ANDREA	29.114.558	OPERARIO	TRABAJO	TÉRMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO	21 de Agosto del 2016	10 Meses	Colaboramos
4	AGUDELO PEREZ CARLOS ANDRES	1.143.954.540	OPERARIO	TRABAJO	TÉRMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO	21 de Agosto del 2016	10 Meses	Colaboramos
5	AGUDELO RIOS MILTON	94.495.271	OPERARIO	TRABAJO	TÉRMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO	21 de Agosto del 2016	1 año	Colaboramos
6	AGUILAR ORTIZ EYDERSON	1.130.655.107	OPERARIO	TRABAJO	TÉRMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO	21 de Agosto del 2016	10 Meses	Colaboramos
7	AGUIRRE SANCHEZ LARRY	1.143.845.351	OPERARIO	TRABAJO	TÉRMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO	21 de Agosto del 2016	6 meses	Colaboramos
8	ALARCON OLAYA JHONATAN	1.113.520.148	OPERARIO	TRABAJO	TÉRMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO	21 de Agosto del 2016	1 año	Colaboramos
9	ALEGRIA ZUNIGA SANDRA	34.672.847	OPERARIO	TRABAJO	TÉRMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO	21 de Agosto del 2016	10 Meses	Colaboramos
10	ALMEIDA GUERRERO FABIOLA	29.127.392	OPERARIO	TRABAJO	TÉRMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO	21 de Agosto del 2016	1 año	Colaboramos
11	ALVARADO URIBE CAROLINA	67.024.071	OPERARIO	TRABAJO	TÉRMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO	21 de Agosto del 2016	10 Meses	Colaboramos
12	ALVAREZ MAPAYO MIGUEL ANTONIO	16.375.888	OPERARIO	TRABAJO	TÉRMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO	21 de Agosto del 2016	1 año	Colaboramos
13	ALVAREZ MEJIA RONALD STEVEN	1.144.048.047	OPERARIO	TRABAJO	TÉRMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO	21 de Agosto del 2016	10 Meses	Colaboramos
14	ALVAREZ PLAZAS LUIS ANTONIO	6.104.326	OPERARIO	TRABAJO	TÉRMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO	21 de Agosto del 2016	1 año	Colaboramos

DIRECCION TERRITORIAL DEL VALLE DEL CAUCA

Avenida 3 Norte N° 23 AN - 02 - PBX: 5522024, 5522022, Cali - Colombia

www.mintrabajo.gov.co



 MINTRABAJO	PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL	Código: IVC-I-02-F-01
	FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL	Versión: 1.0
		Fecha: Marzo 14 de 2016
		Página 7 de 40

CONTINUACIÓN ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA LABORATORIOS BAXTER S.A Y LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DEL VALLE DEL CAUCA DEL MINISTERIO DE TRABAJO

15	ALZATE CASTANO JENNY SOFIA	1.144.044.257	LLENADORA	TRABAJO	TÉRMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO	21 de Agosto del 2016	1 año	Colaboramos
16	AMAYA MANCIPE ZORAIDA	24.674.797	OPERARIO	TRABAJO	TÉRMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO	21 de Agosto del 2016	10 Meses	Colaboramos
17	AMPUDIA MORENO ELKER	66.833.846	OPERARIO	TRABAJO	TÉRMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO	21 de Agosto del 2016	1 año	Colaboramos
18	ANDRADE CLAUDIA MARIA	66.847.424	OPERARIO	TRABAJO	TÉRMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO	21 de Agosto del 2016	10 Meses	Colaboramos
19	ANDRADE LEDESMA VICTOR ALFONSO	1.144.185.882	OPERARIO	TRABAJO	TÉRMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO	21 de Agosto del 2016	10 Meses	Colaboramos
20	ANGULO LANDAZURI CARMEN XIMENA	31.565.704	LLENADORA	TRABAJO	TÉRMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO	21 de Agosto del 2016	1 año	Colaboramos
21	ANGULO TENORIO SOVEIDA CESILIA	1.143.945.104	OPERARIO	TRABAJO	TÉRMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO	21 de Agosto del 2016	10 Meses	Colaboramos
22	ARAGON CASTILLO ALEXANDER	1.130.643.723	OPERARIO	TRABAJO	TÉRMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO	21 de Agosto del 2016	6 meses	Colaboramos
23	ARAGON PUSPUS LUZ MELY	66.864.276	OPERARIO	TRABAJO	TÉRMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO	21 de Agosto del 2016	1 año	Colaboramos
24	ARANGO GRIJALBA DERLIN	94.452.852	OPERARIO	TRABAJO	TÉRMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO	21 de Agosto del 2016	10 Meses	Colaboramos
25	ARBELAEZ DONCEL ALEX ADOLFO	94.468.074	OPERARIO	TRABAJO	TÉRMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO	21 de Agosto del 2016	1 año	Colaboramos
26	ARBOLEDA MURILLO CLAUDIA	29.674.651	OPERARIO	TRABAJO	TÉRMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO	21 de Agosto del 2016	1 año	Colaboramos
27	ARENAS VILLA ALEXANDRA	66.995.898	OPERARIO	TRABAJO	TÉRMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO	21 de Agosto del 2016	10 Meses	Colaboramos
28	ARIAS RESTREPO LUZ MARY	29.331.766	OPERARIO	TRABAJO	TÉRMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO	21 de Agosto del 2016	1 año	Colaboramos

DIRECCION TERRITORIAL DEL VALLE DEL CAUCA
 Avenida 3 Norte N°23 AN - 02 - PBX: 5522024, 5522022, Cali - Colombia
www.mintrabajo.gov.co

 MINTRABAJO	PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL	Código: IVC-I-02-F-01
		Versión: 1.0
		Fecha: Marzo 14 de 2016
		Página 8 de 40

CONTINUACIÓN ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA LABORATORIOS BAXTER S.A Y LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DEL VALLE DEL CAUCA DEL MINISTERIO DE TRABAJO

29	ARTEAGA BEJARANO ANA BEATRIZ	31.909.158	OPERARIO	TRABAJO	TÉRMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO	21 de Agosto del 2016	1 año	Colaboramos
30	ASPRILLA CAICEDO MANUEL IGNACIO	16.947.882	OPERARIO	TRABAJO	TÉRMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO	21 de Agosto del 2016	1 año	Colaboramos
31	ASPRILLA QUIÑONES NELSY	66.839.788	OPERARIO	TRABAJO	TÉRMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO	21 de Agosto del 2016	1 año	Colaboramos
32	BALANTA APONZA YENSI ENEDIS	1.143.969.581	OPERARIO	TRABAJO	TÉRMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO	21 de Agosto del 2016	10 Meses	Colaboramos
33	BAÑOL OSORIO CLAUDIA MILENA	66.957.595	OPERARIO	TRABAJO	TÉRMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO	21 de Agosto del 2016	1 año	Colaboramos
34	BARAHONA SUAREZ ABRAHAN	94.515.912	OPERARIO	TRABAJO	TÉRMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO	21 de Agosto del 2016	1 año	Colaboramos
35	BARRERA TROCHEZ YENNI	67.019.704	LLENADORA	TRABAJO	TÉRMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO	21 de Agosto del 2016	1 año	Colaboramos
36	BASTIDAS ANGULO AMPARO BIRMANIA	31.566.918	OPERARIO	TRABAJO	TÉRMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO	21 de Agosto del 2016	1 año	Colaboramos
37	BASTIDAS DIAZ JESUS DAVID	1.143.824.620	OPERARIO	TRABAJO	TÉRMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO	21 de Agosto del 2016	1 año	Colaboramos
38	BAZAN ESCOBAR MARIA ELENA	66.838.207	OPERARIO	TRABAJO	TÉRMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO	21 de Agosto del 2016	1 año	Colaboramos
39	BECERRA PIEDRAHITA YENNIFFER	1.130.640.302	OPERARIO	TRABAJO	TÉRMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO	21 de Agosto del 2016	10 Meses	Colaboramos
40	BEDOYA ESCOBAR JULIO CESAR	1.144.152.662	OPERARIO	TRABAJO	TÉRMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO	21 de Agosto del 2016	10 Meses	Colaboramos
41	BELTRAN ABADIA ADRIAN	94.447.202	OPERARIO	TRABAJO	TÉRMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO	21 de Agosto del 2016	1 año	Colaboramos
42	BELTRAN GALINDEZ EDINSON IVAN	16.288.373	VOLANTE	TRABAJO	TÉRMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO	21 de Agosto del 2016	1 año	Colaboramos

DIRECCION TERRITORIAL DEL VALLE DEL CAUCA

Avenida 3 Norte N°23 AN - 02 - PBX: 5522024, 5522022, Cali - Colombia

www.mintrabajo.gov.co



 MINTRABAJO	PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL	Código: IVC-I-02-F-01
	FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL	Versión: 1.0
		Fecha: Marzo 14 de 2016
		Página 9 de 40

CONTINUACIÓN ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA LABORATORIOS BAXTER S.A Y LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DEL VALLE DEL CAUCA DEL MINISTERIO DE TRABAJO

43	BENAVIDES PALACIOS LAURA ANDREA	1.144.169.225	OPERARIO	TRABAJO	TÉRMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO	21 de Agosto del 2016	10 Meses	Colaboramos
44	BERMUDEZ PARDO KELYN	38.557.154	LLENADORA	TRABAJO	TÉRMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO	21 de Agosto del 2016	6 meses	Colaboramos
45	BETANCOURT MANJARRES CELIA ROSA	36.546.128	OPERARIO	TRABAJO	TÉRMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO	21 de Agosto del 2016	1 año	Colaboramos
46	BETANCOURT MUÑOZ JUAN CAMILO	1.144.055.353	OPERARIO	TRABAJO	TÉRMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO	21 de Agosto del 2016	10 Meses	Colaboramos
47	BETANCOURT SALGUERO LAURA	1.144.127.261	OPERARIO	TRABAJO	TÉRMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO	21 de Agosto del 2016	10 Meses	Colaboramos
48	BETANCOURTH VARGAS YILMAR	1.113.628.100	OPERARIO	TRABAJO	TÉRMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO	21 de Agosto del 2016	10 Meses	Colaboramos
49	BOLAÑOS MENESES ANDERSON	1.143.836.789	OPERARIO	TRABAJO	TÉRMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO	21 de Agosto del 2016	6 meses	Colaboramos
50	BOLAÑOS PEÑA WILFRAN DANILO	1.130.664.675	OPERARIO	TRABAJO	TÉRMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO	21 de Agosto del 2016	1 año	Colaboramos
51	BONILLA BONILLA RUBEN DARIO	94.072.429	VOLANTE DE MATERIALES	TRABAJO	TÉRMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO	21 de Agosto del 2016	1 año	Colaboramos
52	BORRERO NEIVA MARIA FERNANDA	66.814.047	OPERARIO	TRABAJO	TÉRMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO	21 de Agosto del 2016	1 año	Colaboramos
53	BUENO HERRERA JUAN FELIPE	1130631749	INGENIERO PLASTICOS	TRABAJO	TÉRMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO	21 de Agosto del 2016	1 año	Colaboramos
54	BURBANO PANTOJA JONHATAN ANDRES	87.067.008	OPERARIO	TRABAJO	TÉRMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO	21 de Agosto del 2016	10 Meses	Colaboramos
55	BURGOS CIFUENTES CLAUDIA XIMENA	1.130.620.081	OPERARIO	TRABAJO	TÉRMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO	21 de Agosto del 2016	10 Meses	Colaboramos
56	CABEZAS CASTILLO LUIS EDUARDO	1.118.289.326	OPERARIO	TRABAJO	TÉRMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO	21 de Agosto del 2016	10 Meses	Colaboramos

DIRECCION TERRITORIAL DEL VALLE DEL CAUCA
 Avenida 3 Norte N°23 AN - 02 - PBX: 5522024, 5522022, Cali - Colombia
www.mintrabajo.gov.co

 MINTRABAJO	PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL	Código: IVC-I-02-F-01
	FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL	Versión: 1.0
		Fecha: Marzo 14 de 2016
		Página 10 de 40

CONTINUACIÓN ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA LABORATORIOS BAXTER S.A Y LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DEL VALLE DEL CAUCA DEL MINISTERIO DE TRABAJO

57	CADENA CASTANO FABIO ENRIQUE	16.936.567	OPERARIO	TRABAJO	TÉRMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO	21 de Agosto del 2016	1 año	Colaboramos
58	CAICEDO CAMILO FELIX ARIEL	6.391.939	OPERARIO	TRABAJO	TÉRMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO	21 de Agosto del 2016	1 año	Colaboramos
59	CAICEDO CHARA ANA SULEYMA	38.464.243	OPERARIO	TRABAJO	TÉRMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO	21 de Agosto del 2016	10 Meses	Colaboramos
60	CAICEDO LOZANO JHOJAN DAVID	1.143.961.769	OPERARIO	TRABAJO	TÉRMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO	21 de Agosto del 2016	10 Meses	Colaboramos
61	CAICEDO ORDONEZ PILAR	67.017.407	OPERARIO	TRABAJO	TÉRMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO	21 de Agosto del 2016	1 año	Colaboramos
62	CAICEDO ORTIZ HEBERTH ORLANDO	94.505.159	OPERARIO	TRABAJO	TÉRMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO	21 de Agosto del 2016	1 año	Colaboramos
63	CAICEDO REALPE KAREN	1.143.850.649	OPERARIO	TRABAJO	TÉRMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO	21 de Agosto del 2016	10 Meses	Colaboramos
64	CALVACHE CRIOLLO JUAN CARLOS	16.895.098	OPERARIO	TRABAJO	TÉRMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO	21 de Agosto del 2016	1 año	Colaboramos
65	CAMACHO ARBOLEDA ALEXANDER	1.094.894.549	OPERARIO	TRABAJO	TÉRMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO	21 de Agosto del 2016	10 Meses	Colaboramos
66	CANTOR OTERO ROSALBA	29.115.700	OPERARIO	TRABAJO	TÉRMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO	25 de Agosto del 2016	1 año	Colaboramos
67	CAPOTE BELALCAZAR LUZ STELLA	38.462.711	OPERARIO	TRABAJO	TÉRMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO	21 de Agosto del 2016	1 año	Colaboramos
68	CAPOTE RUCO YAQUELINE	1.143.949.247	LLENADORA	TRABAJO	TÉRMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO	21 de Agosto del 2016	1 año	Colaboramos
69	CARABALI RODRIGUEZ MARISOL	66.994.794	OPERARIO	TRABAJO	TÉRMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO	21 de Agosto del 2016	1 año	Colaboramos
70	CARACAS MERA LEYDI JOHANA	1.130.599.555	OPERARIO	TRABAJO	TÉRMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO	30 de noviembre de 2016	10 Meses	Colaboramos

DIRECCION TERRITORIAL DEL VALLE DEL CAUCA

Avenida 3 Norte N°23 AN - 02 – PBX: 5522024, 5522022, Cali - Colombia

www.mintrabajo.gov.co



 MINTRABAJO	PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL	Código: IVC-I-02-F-01
	FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL	Versión: 1.0
		Fecha: Marzo 14 de 2016
		Página 11 de 40

CONTINUACIÓN ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA LABORATORIOS BAXTER S.A Y LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DEL VALLE DEL CAUCA DEL MINISTERIO DE TRABAJO

71	CARDENAS ORJUELA SAMARY NIYIBETH	1.143.928.707	OPERARIO	TRABAJO	TÉRMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO	21 de Agosto del 2016	10 Meses	Colaboramos
72	CARDENAS QUINTERO OLGA LILIANA	65.552.818	OPERARIO	TRABAJO	TÉRMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO	21 de Agosto del 2016	1 año	Colaboramos
73	CARDONA CAMPO HENRY ALEXANDER	1.130.676.993	OPERARIO	TRABAJO	TÉRMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO	21 de Agosto del 2016	1 año	Colaboramos
74	CARDONA CANTUNI EDWIN ANDRES	94.490.710	OPERARIO	TRABAJO	TÉRMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO	21 de Agosto del 2016	1 año	Colaboramos
75	CARDONA SALAZAR SANDRA MILENA	38.665.298	OPERARIO	TRABAJO	TÉRMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO	21 de Agosto del 2016	10 Meses	Colaboramos
76	CARDOZA REINA MARIA DEL ROSARIO	29.940.842	OPERARIO	TRABAJO	TÉRMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO	21 de Agosto del 2016	1 año	Colaboramos
77	CARDOZO PERDOMO DANIEL	16.841.242	OPERARIO	TRABAJO	TÉRMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO	21 de Agosto del 2016	1 año	Colaboramos
78	CARRILLO CEDEÑO CAROLINA	1.113.669.663	OPERARIO	TRABAJO	TÉRMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO	21 de Agosto del 2016	10 Meses	Colaboramos
79	CARVAJAL DIEGO FERNANDO	16.935.192	OPERARIO	TRABAJO	TÉRMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO	21 de Agosto del 2016	10 Meses	Colaboramos
80	CASTAÑEDA RUIZ FABIAN ANDRES	14.676.302	OPERARIO	TRABAJO	TÉRMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO	21 de Agosto del 2016	1 año	Colaboramos
81	CASTILLO ORTEGA MARVIN EMIR	1.144.161.071	OPERARIO	TRABAJO	TÉRMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO	21 de Agosto del 2016	10 Meses	Colaboramos
82	CASTILLO QUEZADA YUDI ESNEY	40.613.143	OPERARIO	TRABAJO	TÉRMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO	21 de Agosto del 2016	10 Meses	Colaboramos
83	CASTILLO VIDAL CRISTINA	67.003.666	OPERARIO	TRABAJO	TÉRMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO	21 de Agosto del 2016	10 Meses	Colaboramos
84	CASTRILLON CARDONA ALBA CATALINA	67.020.966	OPERARIO	TRABAJO	TÉRMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO	21 de Agosto del 2016	1 año	Colaboramos

DIRECCION TERRITORIAL DEL VALLE DEL CAUCA
 Avenida 3 Norte N°23 AN - 02 – PBX: 5522024, 5522022, Cali - Colombia
www.mintrabajo.gov.co

 MINTRABAJO	PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL	Código: IVC-I-02-F-01
	FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL	Versión: 1.0
		Fecha: Marzo 14 de 2016
		Página 12 de 40

CONTINUACIÓN ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA LABORATORIOS BAXTER S.A Y LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DEL VALLE DEL CAUCA DEL MINISTERIO DE TRABAJO

85	CASTRO HOLGUIN OSCAR ANDRES	1.144.188.163	OPERARIO	TRABAJO	TÉRMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO	21 de Agosto del 2016	10 Meses	Colaboramos
86	CASTRO MORENO SANDRA LILIANA	29.107.779	VOLANTES	TRABAJO	TÉRMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO	21 de Agosto del 2016	1 año	Colaboramos
87	CASTRO RIVERA ELIZABETH	31.642.344	OPERARIO	TRABAJO	TÉRMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO	21 de Agosto del 2016	10 Meses	Colaboramos
88	CASTRO VILLANUEVA ANGELA MARIA	1.130.629.003	OPERARIO	TRABAJO	TÉRMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO	21 de Agosto del 2016	1 año	Colaboramos
89	CEBALLOS ESCOBAR YEFERSON	1.143.867.057	OPERARIO	TRABAJO	TÉRMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO	21 de Agosto del 2016	10 Meses	Colaboramos
90	CELORIO VIVEROS JHON EDWARD	14.609.201	OPERARIO	TRABAJO	TÉRMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO	21 de Agosto del 2016	1 año	Colaboramos
91	COLLAZOS ALEGRIA KARLA VANESSA	1.144.089.478	OPERARIO	TRABAJO	TÉRMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO	21 de Agosto del 2016	10 Meses	Colaboramos
92	COLLAZOS ARTEAGA HAMIL ALFONSO	94.396.103	OPERARIO	TRABAJO	TÉRMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO	21 de Agosto del 2016	10 Meses	Colaboramos
93	CONGO BALANTA MARIA ANIT	66.927.937	OPERARIO	TRABAJO	TÉRMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO	21 de Agosto del 2016	10 Meses	Colaboramos
94	CONTRERAS JULIAN	94.297.010	OPERARIO	TRABAJO	TÉRMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO	21 de Agosto del 2016	10 Meses	Colaboramos
95	CORONADO MANRIQUE NUBIA	66.780.360	OPERARIO	TRABAJO	TÉRMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO	21 de Agosto del 2016	10 Meses	Colaboramos
96	CORREA BONILLA LUIS ALFONSO	1.113.638.140	OPERARIO	TRABAJO	TÉRMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO	21 de Agosto del 2016	10 Meses	Colaboramos
97	CORREA GARZON YURANNY SHIRLEY	38.612.957	OPERARIO	TRABAJO	TÉRMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO	21 de Agosto del 2016	10 Meses	Colaboramos
98	CORTES BIOJO ADRIAN	94.072.360	OPERARIO	TRABAJO	TÉRMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO	21 de Agosto del 2016	10 Meses	Colaboramos

DIRECCION TERRITORIAL DEL VALLE DEL CAUCA
 Avenida 3 Norte N°23 AN - 02 - PBX: 5522024, 5522022, Cali - Colombia
www.mintrabajo.gov.co



 MINTRABAJO	PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL	Código: IVC-I-02-F-01
	FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL	Versión: 1.0
		Fecha: Marzo 14 de 2016
		Página 13 de 40

CONTINUACIÓN ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA LABORATORIOS BAXTER S.A Y LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DEL VALLE DEL CAUCA DEL MINISTERIO DE TRABAJO

99	CORTES CAJAS ANGY LIZETH	1.061.537.702	OPERARIO	TRABAJO	TÉRMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO	21 de Agosto del 2016	10 Meses	Colaboramos
100	CORTES URIBE ANA MILENA	31.309.742	OPERARIO	TRABAJO	TÉRMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO	21 de Agosto del 2016	10 Meses	Colaboramos
101	DAJOME MARTINEZ JHON EDUARD	1.087.119.888	OPERARIO	TRABAJO	TÉRMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO	21 de Agosto del 2016	10 Meses	Colaboramos
102	DARAVIÑA GUEVARA JOSE JULIAN	1.113.036.085	OPERARIO	TRABAJO	TÉRMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO	21 de Agosto del 2016	10 Meses	Colaboramos
103	DE LA CRUZ ARANA JOSE FERNANDO	94.231.904	OPERARIO	TRABAJO	TÉRMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO	21 de Agosto del 2016	10 Meses	Colaboramos
104	DE LA CRUZ MOLANO CAMILO JOSE	1.113.674.472	OPERARIO	TRABAJO	TÉRMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO	21 de Agosto del 2016	10 Meses	Colaboramos
105	DELGADO ANDRADE CLAUDIA PATRICIA	1.144.184.154	OPERARIO	TRABAJO	TÉRMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO	21 de Agosto del 2016	10 Meses	Colaboramos
106	DELGADO ANGULO PAOLA	1.130.644.023	OPERARIO	TRABAJO	TÉRMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO	21 de Agosto del 2016	10 Meses	Colaboramos
107	DELGADO PATIÑO LUIS DAVID	1.143.975.231	OPERARIO	TRABAJO	TÉRMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO	25 de Agosto del 2016	6 meses	Colaboramos
108	DIAZ SERNA ANDERSON ORLANDO	1.144.164.828	OPERARIO	TRABAJO	TÉRMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO	21 de Agosto del 2016	10 Meses	Colaboramos
109	DOMINGUEZ CAICEDO RONALD	16.943.047	OPERARIO	TRABAJO	TÉRMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO	21 de Agosto del 2016	1 año	Colaboramos
110	DORADO GOMEZ ANA MILENA	66.927.292	OPERARIO	TRABAJO	TÉRMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO	21 de Agosto del 2016	1 año	Colaboramos
111	ERAZO MUÑOZ BELLANIR	66.916.302	OPERARIO	TRABAJO	TÉRMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO	21 de Agosto del 2016	1 año	Colaboramos
112	ERAZO RODRIGUEZ BLANCA CENEIRA	1.086.132.077	OPERARIO	TRABAJO	TÉRMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO	21 de Agosto del 2016	10 Meses	Colaboramos

DIRECCION TERRITORIAL DEL VALLE DEL CAUCA
 Avenida 3 Norte N°23 AN - 02 -- PBX: 5522024, 5522022, Cali - Colombia
www.mintrabajo.gov.co

 MINTRABAJO	PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL	Código: IVC-I-02-F-01
		Versión: 1.0
	FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL	Fecha: Marzo 14 de 2016
		Página 14 de 40

CONTINUACIÓN ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA LABORATORIOS BAXTER S.A Y LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DEL VALLE DEL CAUCA DEL MINISTERIO DE TRABAJO

113	ESCOBAR BENITES CARLOS AUGUSTO	16.785.099	OPERARIO	TRABAJO	TÉRMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO	21 de Agosto del 2016	1 año	Colaboramos
114	ESCOBAR CASTILLO DANILO	10.740.697	OPERARIO	TRABAJO	TÉRMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO	21 de Agosto del 2016	1 año	Colaboramos
115	ESCOBAR CHOQUE MARIA FERNANDA	1.130.609.173	OPERARIO	TRABAJO	TÉRMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO	25 de Agosto del 2016	1 año	Colaboramos
116	ESCOBAR MURILLO STEFHANI	1.107.075.479	OPERARIO	TRABAJO	TÉRMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO	21 de Agosto del 2016	10 Meses	Colaboramos
117	ESCOBAR PALACIO ALEJANDRO	1.130.643.375	VOLANTE DE MATERIALES	TRABAJO	TÉRMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO	21 de Agosto del 2016	1 año	Colaboramos
118	ESPAÑA ERAZO JUAN CARLOS	94.523.821	OPERARIO	TRABAJO	TÉRMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO	21 de Agosto del 2016	1 año	Colaboramos
119	ESPITIA CAICEDO PAOLA ANDREA	29.360.399	OPERARIO	TRABAJO	TÉRMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO	21 de Agosto del 2016	1 año	Colaboramos
120	ESPITIA GOMEZ MARIA CECILIA	31.174.501	OPERARIO	TRABAJO	TÉRMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO	21 de Agosto del 2016	1 año	Colaboramos
121	FIGUEROA ROJAS MARIA INES	66.856.104	LLENADORA	TRABAJO	TÉRMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO	21 de Agosto del 2016	1 año	Colaboramos
122	FORERO ANDRES FERNANDO	1.118.296.020	OPERARIO	TRABAJO	TÉRMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO	21 de Agosto del 2016	1 año	Colaboramos
123	FRANQUIS SILVA GLORIA ESPERANZA	1.113.532.725	OPERARIO	TRABAJO	TÉRMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO	21 de Agosto del 2016	10 Meses	Colaboramos
124	GALLARDO PAPAMIJA LINA MARIA	1.075.225.097	OPERARIO	TRABAJO	TÉRMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO	25 de Agosto del 2016	1 año	Colaboramos
125	GALLEGO CORTES LADY JOHANNA	38.562.210	VOLANTES	TRABAJO	TÉRMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO	21 de Agosto del 2016	1 año	Colaboramos
126	GALVIS ROMERO MARTHA ISABEL	31.585.000	OPERARIO	TRABAJO	TÉRMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO	21 de Agosto del 2016	1 año	Colaboramos

DIRECCION TERRITORIAL DEL VALLE DEL CAUCA
 Avenida 3 Norte N°23 AN - 02 - PBX: 5522024, 5522022, Cali - Colombia
www.mintrabajo.gov.co

 MINTRABAJO	PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL	Código: IVC-I-02-F-01
		Versión: 1.0
	FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL	Fecha: Marzo 14 de 2016
		Página 15 de 40

CONTINUACIÓN ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA LABORATORIOS BAXTER S.A Y LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DEL VALLE DEL CAUCA DEL MINISTERIO DE TRABAJO

127	GARCIA CEDANO MARIA JOSE	66.905.845	OPERARIO	TRABAJO	TÉRMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO	21 de Agosto del 2016	1 año	Colaboramos
128	GARCIA GUEVARA GILLYAN	1.113.516.501	LLENADORA	TRABAJO	TÉRMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO	21 de Agosto del 2016	1 año	Colaboramos
129	GARCIA LANDAZURY OLDAN RUBEN	94.505.776	OPERARIO	TRABAJO	TÉRMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO	21 de Agosto del 2016	1 año	Colaboramos
130	GARCIA MARIN MARLY	66.860.289	OPERARIO	TRABAJO	TÉRMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO	21 de Agosto del 2016	10 Meses	Colaboramos
131	GARCIA NUÑEZ MONICA YOLANDA	38.682.161	OPERARIO	TRABAJO	TÉRMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO	21 de Agosto del 2016	10 Meses	Colaboramos
132	GARCIA URIBE SUANNY LIZETH	1.143.937.824	OPERARIO	TRABAJO	TÉRMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO	21 de Agosto del 2016	10 Meses	Colaboramos
133	GARZON MAJIN CARLOS ANDRES	1.144.038.792	OPERARIO	TRABAJO	TÉRMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO	21 de Agosto del 2016	10 Meses	Colaboramos
134	GAVIRIA OLIVA KAREN JOHANNA	1.107.095.879	OPERARIO	TRABAJO	TÉRMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO	21 de Agosto del 2016	10 Meses	Colaboramos
135	GIL MARIN OSCAR ALFONSO	1.118.285.480	OPERARIO	TRABAJO	TÉRMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO	25 de Agosto del 2016	10 Meses	Colaboramos
136	GIRALDO GARCIA YULI LORENA	1.151.949.353	OPERARIO	TRABAJO	TÉRMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO	21 de Agosto del 2016	10 Meses	Colaboramos
137	GOEZ QUIROZ MILTON FABIAN	94.400.345	OPERARIO	TRABAJO	TÉRMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO	21 de Agosto del 2016	10 Meses	Colaboramos
138	GOMEZ BLANDON MARIA DERLIN	54.255.658	OPERARIO	TRABAJO	TÉRMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO	21 de Agosto del 2016	1 año	Colaboramos
139	GOMEZ CHACON DIANA MARCELA	1.144.032.639	OPERARIO	TRABAJO	TÉRMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO	21 de Agosto del 2016	10 Meses	Colaboramos
140	GOMEZ HURTADO JOHAN FELIPE	1.097.720.869	OPERARIO	TRABAJO	TÉRMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO	21 de Agosto del 2016	10 Meses	Colaboramos

DIRECCION TERRITORIAL DEL VALLE DEL CAUCA
 Avenida 3 Norte N°23 AN - 02 – PBX: 5522024, 5522022, Cali - Colombia
www.mintrabajo.gov.co

 MINTRABAJO	PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL	Código: IVC-I-02-F-01
		Versión: 1.0
		Fecha: Marzo 14 de 2016
	FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL	Página 16 de 40

CONTINUACIÓN ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA LABORATORIOS BAXTER S.A Y LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DEL VALLE DEL CAUCA DEL MINISTERIO DE TRABAJO

141	GOMEZ MARTINEZ MONICA JULIETH	1.113.622.672	OPERARIO	TRABAJO	TÉRMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO	21 de Agosto del 2016	10 Meses	Colaboramos
142	GONZALEZ CHARA MARIA MARTHA	31.446.463	LLENADORA	TRABAJO	TÉRMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO	21 de Agosto del 2016	1 año	Colaboramos
143	GONZALEZ RIVERA MONICA	67.004.863	LLENADORA	TRABAJO	TÉRMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO	21 de Agosto del 2016	1 año	Colaboramos
144	GONZALEZ TOMBE CLAUDIA PATRICIA	67.008.672	LLENADORA	TRABAJO	TÉRMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO	21 de Agosto del 2016	1 año	Colaboramos
145	GRAJALES MORENO REMINTONG STEEVEN	1.144.162.614	OPERARIO	TRABAJO	TÉRMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO	21 de Agosto del 2016	1 año	Colaboramos
146	GRAJALES TRUJILLO JUDITH	66.975.600	OPERARIO	TRABAJO	TÉRMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO	21 de Agosto del 2016	1 año	Colaboramos
147	GRISALES BANDERA NATALIA	1.144.076.615	OPERARIO	TRABAJO	TÉRMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO	21 de Agosto del 2016	10 Meses	Colaboramos
148	GRISALES MARIN FRANCHELLY	1.113.637.436	OPERARIO	TRABAJO	TÉRMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO	21 de Agosto del 2016	10 Meses	Colaboramos
149	GRISALES SANCHEZ JORGE ANDRES	1.130.681.388	OPERARIO	TRABAJO	TÉRMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO	21 de Agosto del 2016	10 Meses	Colaboramos
150	GUERRERO AGREDO CLAUDIA PATRICIA	67.014.104	OPERARIO	TRABAJO	TÉRMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO	21 de Agosto del 2016	1 año	Colaboramos
151	GUERRERO CORTEZ JUAN SEBASTIAN	1.113.647.318	OPERARIO	TRABAJO	TÉRMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO	21 de Agosto del 2016	10 Meses	Colaboramos
152	GUERRERO GUADIR CARLOS ALBERTO	16.378.208	OPERARIC	TRABAJO	TÉRMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO	21 de Agosto del 2016	10 Meses	Colaboramos
153	GUEVARA MORALES DIEGO ALEXANDER	94.521.434	OPERARIO	TRABAJO	TÉRMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO	21 de Agosto del 2016	1 año	Colaboramos
154	GUTIERREZ MONCAYO ANYELI	1.144.073.941	OPERARIO	TRABAJO	TÉRMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO	21 de Agosto del 2016	10 Meses	Colaboramos

DIRECCION TERRITORIAL DEL VALLE DEL CAUCA
 Avenida 3 Norte N°23 AN - 02 – PBX: 5522024, 5522022, Cali - Colombia
www.mintrabajo.gov.co



 MINTRABAJO	PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL	Código: IVC-I-02-F-01
	FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL	Versión: 1.0
		Fecha: Marzo 14 de 2016
		Página 17 de 40

CONTINUACIÓN ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA LABORATORIOS BAXTER S.A Y LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DEL VALLE DEL CAUCA DEL MINISTERIO DE TRABAJO

155	GUTIERREZ RIVERA JHON HAROLD	1.143.842.789	OPERARIO	TRABAJO	TÉRMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO	21 de Agosto del 2016	10 Meses	Colaboramos
156	GUZMAN ORDOÑEZ ADRIANA	1.143.828.602	OPERARIO	TRABAJO	TÉRMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO	21 de Agosto del 2016	10 Meses	Colaboramos
157	HENAO GARCIA CLAUDIA PATRICIA	31.571.251	OPERARIO	TRABAJO	TÉRMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO	21 de Agosto del 2016	10 Meses	Colaboramos
158	HENAO LONDOÑO YAMILE	33.966.659	OPERARIO	TRABAJO	TÉRMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO	21 de Agosto del 2016	10 Meses	Colaboramos
159	HERNANDEZ BUENO ANDREA	31.988.018	OPERARIO	TRABAJO	TÉRMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO	21 de Agosto del 2016	1 año	Colaboramos
160	HERNANDEZ HUILA PAULA ANDREA	34.606.264	OPERARIO	TRABAJO	TÉRMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO	21 de Agosto del 2016	10 Meses	Colaboramos
161	HERNANDEZ LOZADA LUIS EDUARDO	1.130.659.730	OPERARIO	TRABAJO	TÉRMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO	21 de Agosto del 2016	10 Meses	Colaboramos
162	HERNANDEZ PEREZ IBETH JHOANNA	31.713.224	LLENADORA	TRABAJO	TÉRMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO	21 de Agosto del 2016	1 año	Colaboramos
163	HERRERA GIRALDO JHONATAN	1.151.955.404	OPERARIO	TRABAJO	TÉRMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO	21 de Agosto del 2016	10 Meses	Colaboramos
164	HIDALGO ACEVEDO LUISA FERNANDA	30.405.463	OPERARIO	TRABAJO	TÉRMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO	21 de Agosto del 2016	10 Meses	Colaboramos
165	HIGON MIREYA	34.557.335	OPERARIO	TRABAJO	TÉRMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO	21 de Agosto del 2016	1 año	Colaboramos
166	HUERFANO GAMBOA HERNANDO	94.550.894	OPERARIO	TRABAJO	TÉRMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO	21 de Agosto del 2016	10 Meses	Colaboramos
167	HURTADO HURTADO PAOLA	66.968.758	OPERARIO	TRABAJO	TÉRMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO	21 de Agosto del 2016	10 Meses	Colaboramos
168	HURTADO MANCILLA BORIS HERNEY	94.442.172	OPERARIO	TRABAJO	TÉRMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO	21 de Agosto del 2016	1 año	Colaboramos

DIRECCION TERRITORIAL DEL VALLE DEL CAUCA
Avenida 3 Norte N°23 AN - 02 - PBX: 5522024, 5522022, Cali - Colombia
www.mintrabajo.gov.co

 MINTRABAJO	PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL	Código: IVC-I-02-F-01
		Versión: 1.0
		Fecha: Marzo 14 de 2016
		Página 18 de 40

CONTINUACIÓN ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA LABORATORIOS BAXTER S.A Y LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DEL VALLE DEL CAUCA DEL MINISTERIO DE TRABAJO

169	HURTADO ORTEGA CARLOS ANDRES	1.143.963.014	OPERARIO	TRABAJO	TÉRMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO	21 de Agosto del 2016	10 Meses	Colaboramos
170	HURTADO SUAREZ ALBY	16.508.029	OPERARIO	TRABAJO	TÉRMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO	21 de Agosto del 2016	1 año	Colaboramos
171	IDARRAGA GOEZ SANDRA YANET	67.016.955	OPERARIO	TRABAJO	TÉRMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO	21 de Agosto del 2016	1 año	Colaboramos
172	INESTROZA CHAVERRA SANDRA MILENA	1.143.852.378	OPERARIO	TRABAJO	TÉRMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO	21 de Agosto del 2016	10 Meses	Colaboramos
173	IPIALES GELPUD ROCIO DEL PILAR	66.970.460	OPERARIO	TRABAJO	TÉRMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO	21 de Agosto del 2016	1 año	Colaboramos
174	JARAMILLO TORRES KELLY NAIRUTH	38.602.703	OPERARIO	TRABAJO	TÉRMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO	15 de Septiembre del 2016	10 Meses	Colaboramos
175	JIMENEZ CANTUNI LOPEZ MARIA FERNANDA	29.665.154	OPERARIO	TRABAJO	TÉRMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO	21 de Agosto del 2016	1 año	Colaboramos
176	JIMENEZ TAQUINAS JAIME ALBERTO	16.788.082	OPERARIO	TRABAJO	TÉRMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO	21 de Agosto del 2016	1 año	Colaboramos
177	JOAQUI ANDRES FELIPE	6.551.366	OPERARIO	TRABAJO	TÉRMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO	21 de Agosto del 2016	1 año	Colaboramos
178	LABRADA SINISTERRA JOSE LEONARDO	1.113.655.601	OPERARIO	TRABAJO	TÉRMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO	21 de Agosto del 2016	6 meses	Colaboramos
179	LAGAREJO POSSO JOHANA ANDREA	1.151.940.900	LLENADORA	TRABAJO	TÉRMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO	21 de Agosto del 2016	1 año	Colaboramos
180	LANDAZURI PERLAZA HAROLD ALBERTO	16.792.901	OPERARIO	TRABAJO	TÉRMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO	21 de Agosto del 2016	1 año	Colaboramos
181	LASSO SANDOVAL JHON HARRY	16.841.434	OPERARIO	TRABAJO	TÉRMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO	21 de Agosto del 2016	1 año	Colaboramos
182	LASSO ZAPATA MARIA LEILA	34.602.452	OPERARIO	TRABAJO	TÉRMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO	21 de Agosto del 2016	1 año	Colaboramos

DIRECCION TERRITORIAL DEL VALLE DEL CAUCA
 Avenida 3 Norte N° 23 AN - 02 - PBX: 5522024, 5522022, Cali - Colombia
www.mintrabajo.gov.co



 MINTRABAJO	PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL	Código: IVC-I-02-F-01
	FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL	Versión: 1.0
		Fecha: Marzo 14 de 2016
		Página 19 de 40

CONTINUACIÓN ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA LABORATORIOS BAXTER S.A Y LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DEL VALLE DEL CAUCA DEL MINISTERIO DE TRABAJO

183	LATORRE LEAL PATRICIA EUGENIA	67.002.063	LLENADORA	TRABAJO	TÉRMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO	21 de Agosto del 2016	1 año	Colaboramos
184	LEITON LANDAZURY DORA MILENA	1.130.681.877	OPERARIO	TRABAJO	TÉRMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO	21 de Agosto del 2016	10 Meses	Colaboramos
185	LEMUS VALENCIA DORIS	38.559.619	OPERARIO	TRABAJO	TÉRMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO	21 de Agosto del 2016	1 año	Colaboramos
186	LLANOS ESPINOSA DERLY MILENA	67.037.042	LLENADORA	TRABAJO	TÉRMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO	21 de Agosto del 2016	1 año	Colaboramos
187	LONDONO CASTAÑEDA ANA MARIA	1.143.856.634	LLENADORA	TRABAJO	TÉRMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO	21 de Agosto del 2016	1 año	Colaboramos
188	LOPEZ CARLOSAMA OLGA LUCIA	1.130.631.668	OPERARIO	TRABAJO	TÉRMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO	21 de Agosto del 2016	10 Meses	Colaboramos
189	LOPEZ LOAIZA GEMA MIREYA	1.084.223.197	LLENADORA	TRABAJO	TÉRMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO	21 de Agosto del 2016	1 año	Colaboramos
190	LOPEZ LOSADA OLGA LUCIA	66.949.873	OPERARIO	TRABAJO	TÉRMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO	21 de Agosto del 2016	10 Meses	Colaboramos
191	LOPEZ MURILLAS MANUEL ALEJANDRO	1.113.631.561	OPERARIO	TRABAJO	TÉRMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO	21 de Agosto del 2016	10 Meses	Colaboramos
192	LOPEZ ORDOÑEZ KELLY NEWJERSY	38.681.909	OPERARIO	TRABAJO	TÉRMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO	21 de Agosto del 2016	10 Meses	Colaboramos
193	LOPEZ PISSO LEIDY CRISTINA	1.151.946.669	OPERARIO	TRABAJO	TÉRMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO	21 de Agosto del 2016	10 Meses	Colaboramos
194	LOPEZ PRADO LADY MILENA	38.604.836	OPERARIO	TRABAJO	TÉRMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO	21 de Agosto del 2016	1 año	Colaboramos
195	LOPEZ VARELA ROSA MARIA	29.121.202	OPERARIO	TRABAJO	TÉRMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO	21 de Agosto del 2016	10 Meses	Colaboramos
196	LOPEZ VELASCO GERARDO	1.130.630.996	OPERARIO	TRABAJO	TÉRMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO	21 de Agosto del 2016	1 año	Colaboramos

DIRECCION TERRITORIAL DEL VALLE DEL CAUCA
 Avenida 3 Norte N°23 AN - 02 – PBX: 5522024, 5522022, Cali - Colombia
www.mintrabajo.gov.co

 MINTRABAJO	PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL	Código: IVC-I-02-F-01
	FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL	Versión: 1.0
		Fecha: Marzo 14 de 2016
		Página 20 de 40

CONTINUACIÓN ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA LABORATORIOS BAXTER S.A Y LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DEL VALLE DEL CAUCA DEL MINISTERIO DE TRABAJO

197	LOZANO CANO LUIS HERNAN	1.130.593.909	VOLANTE	TRABAJO	TÉRMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO	21 de Agosto del 2016	1 año	Colaboramos
198	LUCUMI TORRES ERSAIN	10.494.564	OPERARIO	TRABAJO	TÉRMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO	21 de Agosto del 2016	1 año	Colaboramos
199	MADRID CASTRO DENISETH	1.143.966.974	OPERARIO	TRABAJO	TÉRMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO	21 de Agosto del 2016	10 Meses	Colaboramos
200	MAFLA TORO JOSE GREGORIO	14.839.598	OPERARIO	TRABAJO	TÉRMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO	21 de Agosto del 2016	1 año	Colaboramos
201	MANCERA PELAEZ EDGAR ALEXANDER	94.512.546	OPERARIO	TRABAJO	TÉRMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO	21 de Agosto del 2016	1 año	Colaboramos
202	MANTILLA GUERRERO FABIO JOSE	88.167.567	OPERARIO	TRABAJO	TÉRMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO	21 de Agosto del 2016	1 año	Colaboramos
203	MANZANO MANZANO PAOLA	66.660.549	OPERARIO	TRABAJO	TÉRMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO	25 de Agosto del 2016	10 Meses	Colaboramos
204	MANZANO VARELA ANIBAL	94.322.828	OPERARIO	TRABAJO	TÉRMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO	21 de Agosto del 2016	1 año	Colaboramos
205	MARIN ALVAREZ EMILCE	38.894.793	OPERARIO	TRABAJO	TÉRMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO	21 de Agosto del 2016	1 año	Colaboramos
206	MARIN ANGARITA MAYRA ALEJANDRA	1.143.924.046	OPERARIO	TRABAJO	TÉRMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO	21 de Agosto del 2016	10 Meses	Colaboramos
207	MARIN CAMARGO LEIDY TITIANA	38.671.633	OPERARIO	TRABAJO	TÉRMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO	21 de Agosto del 2016	1 año	Colaboramos
208	MARIN CARDONA DIANELLY	29.106.623	OPERARIO	TRABAJO	TÉRMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO	21 de Agosto del 2016	1 año	Colaboramos
209	MARIN DUBERLEY	94.518.453	OPERARIO	TRABAJO	TÉRMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO	21 de Agosto del 2016	1 año	Colaboramos
210	MARIN ESPITIA ANNE YISETH	1.144.178.188	OPERARIO	TRABAJO	TÉRMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO	21 de Agosto del 2016	10 Meses	Colaboramos

DIRECCION TERRITORIAL DEL VALLE DEL CAUCA
 Avenida 3 Norte N° 23 AN - 02 - PBX: 5522024, 5522022, Cali - Colombia
www.mintrabajo.gov.co



 MINTRABAJO	PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL	Código: IVC-I-02-F-01
	FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL	Versión: 1.0
		Fecha: Marzo 14 de 2016
		Página 21 de 40

CONTINUACIÓN ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA LABORATORIOS BAXTER S.A Y LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DEL VALLE DEL CAUCA DEL MINISTERIO DE TRABAJO

211	MARIN VELEZ SANDRA LORENA	67.010.197	OPERARIO	TRABAJO	TÉRMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO	21 de Agosto del 2016	1 año	Colaboramos
212	MARTINEZ CHAGUENDO JEISON	14.621.526	OPERARIO	TRABAJO	TÉRMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO	21 de Agosto del 2016	1 año	Colaboramos
213	MARTINEZ DELGADO GUIVANELLA	67.026.104	OPERARIO	TRABAJO	TÉRMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO	21 de Agosto del 2016	1 año	Colaboramos
214	MARTINEZ FERNANDEZ PATRICIA	66.727.345	OPERARIO	TRABAJO	TÉRMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO	21 de Agosto del 2016	1 año	Colaboramos
215	MARTINEZ GONZALEZ LUZ ANGELA	66.966.652	OPERARIO	TRABAJO	TÉRMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO	21 de Agosto del 2016	10 Meses	Colaboramos
216	MASABUEL MUÑOZ ERICK ANDREY	1.144.059.726	OPERARIO	TRABAJO	TÉRMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO	21 de Agosto del 2016	10 Meses	Colaboramos
217	MATALLANA MEDINA JULIAN ANDRES	16.917.521	OPERARIO	TRABAJO	TÉRMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO	21 de Agosto del 2016	1 año	Colaboramos
218	MEDINA MEJIA JESSICA	1.130.645.269	OPERARIO	TRABAJO	TÉRMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO	21 de Agosto del 2016	10 Meses	Colaboramos
219	MELO QUINTERO JOHN EDISON	1.130.600.140	OPERARIO	TRABAJO	TÉRMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO	21 de Agosto del 2016	6 meses	Colaboramos
220	MENDEZ ROSALES EMILYS JOHANA	1.127.608.040	OPERARIO	TRABAJO	TÉRMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO	21 de Agosto del 2016	10 Meses	Colaboramos
221	MESA CORREA EDWAR ALEJANDRO	16.376.391	OPERARIO	TRABAJO	TÉRMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO	21 de Agosto del 2016	1 año	Colaboramos
222	MEZA PARRA ALBA LUCIA	38.562.860	OPERARIO	TRABAJO	TÉRMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO	21 de Agosto del 2016	1 año	Colaboramos
223	MICOLTA ANA CRISTINA	67.019.104	LLENADORA	TRABAJO	TÉRMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO	21 de Agosto del 2016	1 año	Colaboramos
224	MOLINA CABRERA ANA CRISTINA	29.108.149	LLENADORA	TRABAJO	TÉRMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO	21 de Agosto del 2016	1 año	Colaboramos

DIRECCION TERRITORIAL DEL VALLE DEL CAUCA
 Avenida 3 Norte N°23 AN - 02 - PBX: 5522024, 5522022, Cali - Colombia
www.mintrabajo.gov.co

 MINTRABAJO	PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL	Código: IVC-I-02-F-01
	FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL	Versión: 1.0
		Fecha: Marzo 14 de 2016
		Página 22 de 40

CONTINUACIÓN ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA LABORATORIOS BAXTER S.A Y LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DEL VALLE DEL CAUCA DEL MINISTERIO DE TRABAJO

225	MOLINA GUTIERREZ LUIS FERNANDO	6.247.590	OPERARIO	TRABAJO	TÉRMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO	21 de Agosto del 2016	10 Meses	Colaboramos
226	MOLINA PESCADOR NYNY JOHANA	38.667.231	OPERARIO	TRABAJO	TÉRMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO	21 de Agosto del 2016	10 Meses	Colaboramos
227	MOLINA ROSERO JONATHAN ENRIQUE	94.541.949	OPERARIO	TRABAJO	TÉRMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO	21 de Agosto del 2016	10 Meses	Colaboramos
228	MOLINA VERGARA LORENA	31.711.634	OPERARIO	TRABAJO	TÉRMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO	21 de Agosto del 2016	10 Meses	Colaboramos
229	MONTILLA MUÑOZ FLOR MARIA	34.676.649	OPERARIO	TRABAJO	TÉRMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO	21 de Agosto del 2016	1 año	Colaboramos
230	MONTOYA ORTIZ YERI JOHANER	1.083.897.417	OPERARIO	TRABAJO	TÉRMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO	21 de Agosto del 2016	10 Meses	Colaboramos
231	MORALES MORA DIANA MARCELA	1.112.099.678	OPERARIO	TRABAJO	TÉRMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO	21 de Agosto del 2016	1 año	Colaboramos
232	MORENO HERNANDEZ PAOLA ANDREA	1.107.040.011	OPERARIO	TRABAJO	TÉRMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO	21 de Agosto del 2016	10 Meses	Colaboramos
233	MOSQUERA CABEZAS ROBER	14.839.242	VOLANTE	TRABAJO	TÉRMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO	21 de Agosto del 2016	1 año	Colaboramos
234	MOSQUERA GOMEZ DANIEL EDUARDO	1.130.587.169	OPERARIO	TRABAJO	TÉRMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO	21 de Agosto del 2016	1 año	Colaboramos
235	MOSQUERA GOMEZ MARIA ELENA	67.008.024	LLENADORA	TRABAJO	TÉRMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO	21 de Agosto del 2016	1 año	Colaboramos
236	MOSQUERA HIGUERA JAVIER ENRIQUE	94.458.888	OPERARIO	TRABAJO	TÉRMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO	21 de Agosto del 2016	10 Meses	Colaboramos
237	MOSQUERA MONTAÑO LESDY ASTRID	66.946.755	LLENADORA	TRABAJO	TÉRMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO	21 de Agosto del 2016	1 año	Colaboramos
238	MOSQUERA MUÑOZ BRYAN	1.144.135.828	OPERARIO	TRABAJO	TÉRMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO	21 de Agosto del 2016	10 Meses	Colaboramos

DIRECCION TERRITORIAL DEL VALLE DEL CAUCA
Avenida 3 Norte N°23 AN - 02 - PBX: 5522024, 5522022, Cali - Colombia
www.mintrabajo.gov.co



 MINTRABAJO	PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL	Código: IVC-I-02-F-01
	FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL	Versión: 1.0
		Fecha: Marzo 14 de 2016
		Página 23 de 40

CONTINUACIÓN ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA LABORATORIOS BAXTER S.A Y LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DEL VALLE DEL CAUCA DEL MINISTERIO DE TRABAJO

239	MOSQUERA MURILLO OMAIRA	52.487.897	LLENADORA	TRABAJO	TÉRMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO	21 de Agosto del 2016	1 año	Colaboramos
240	MOSQUERA PANAMEÑO MARIO BENITO	94.467.801	OPERARIO	TRABAJO	TÉRMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO	21 de Agosto del 2016	10 Meses	Colaboramos
241	MOSQUERA PIEDRAHITA OSCAR YAMIR	94.536.444	OPERARIO	TRABAJO	TÉRMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO	21 de Agosto del 2016	6 meses	Colaboramos
242	MOSQUERA RODRIGUEZ CARLOS ANDRES	9.772.490	OPERARIO	TRABAJO	TÉRMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO	21 de Agosto del 2016	6 meses	Colaboramos
243	MUÑOZ ALARCON DIANA LUZ	67.009.971	LLENADORA	TRABAJO	TÉRMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO	21 de Agosto del 2016	1 año	Colaboramos
244	MUÑOZ FLOREZ YANETH	48.615.084	OPERARIO	TRABAJO	TÉRMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO	21 de Agosto del 2016	1 año	Colaboramos
245	MUÑOZ ÑAÑEZ NATALIA	1.107.088.014	OPERARIO	TRABAJO	TÉRMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO	21 de Agosto del 2016	10 Meses	Colaboramos
246	MUÑOZ SILVA RODRIGO ARTURO	1.144.191.326	OPERARIO	TRABAJO	TÉRMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO	21 de Agosto del 2016	6 meses	Colaboramos
247	MURIEL SANCHEZ JHOHANNY	6.134.838	OPERARIO	TRABAJO	TÉRMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO	25 de Agosto del 2016	1 año	Colaboramos
248	NAVARRO CAYAPU DEISMIREY	67.028.755	OPERARIO	TRABAJO	TÉRMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO	21 de Agosto del 2016	10 Meses	Colaboramos
249	NONTOA SEPULVEDA CARLOS ANDRES	94.534.502	VOLANTE	TRABAJO	TÉRMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO	21 de Agosto del 2016	1 año	Colaboramos
250	OBANDO OBANDO YERICA ROSA	31.711.424	OPERARIO	TRABAJO	TÉRMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO	21 de Agosto del 2016	10 Meses	Colaboramos
251	OBANDO RINCON YERALDIN	1.143.839.923	OPERARIO	TRABAJO	TÉRMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO	21 de Agosto del 2016	10 Meses	Colaboramos
252	OCAMPO CASTAÑEDA VICTOR HUGO	16.927.302	OPERARIO	TRABAJO	TÉRMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO	21 de Agosto del 2016	10 Meses	Colaboramos

DIRECCION TERRITORIAL DEL VALLE DEL CAUCA
 Avenida 3 Norte N°23 AN - 02 - PBX: 5522024, 5522022, Cali - Colombia
www.mintrabajo.gov.co

 MINTRABAJO	PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL	Código: IVC-I-02-F-01
		Versión: 1.0
		Fecha: Marzo 14 de 2016
		Página 24 de 40

CONTINUACIÓN ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA LABORATORIOS BAXTER S.A Y LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DEL VALLE DEL CAUCA DEL MINISTERIO DE TRABAJO

253	OCAMPO SALCEDO JUAN CARLOS	94.457.589	OPERARIO	TRABAJO	TÉRMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO	21 de Agosto del 2016	1 año	Colaboramos
254	OCHOA ORTIZ CARLOS ANDRES	6.103.616	VOLANTE	TRABAJO	TÉRMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO	21 de Agosto del 2016	1 año	Colaboramos
255	ORDOÑEZ GARCIA YERSON ESTIVEN	1.107.105.278	OPERARIO	TRABAJO	TÉRMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO	21 de Agosto del 2016	10 Meses	Colaboramos
256	ORDOÑEZ MUÑOZ MARIA FERNANDA	66.960.521	OPERARIO	TRABAJO	TÉRMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO	21 de Agosto del 2016	1 año	Colaboramos
257	ORDOÑEZ PALECHOR LUCIA AMANDA	1.151.957.580	LLENADORA	TRABAJO	TÉRMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO	21 de Agosto del 2016	1 año	Colaboramos
258	ORDOÑEZ RODRIGUEZ ALEX FERNANDO	1.130.674.917	OPERARIO	TRABAJO	TÉRMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO	21 de Agosto del 2016	1 año	Colaboramos
259	OREJUELA MARTINEZ FREDDY	6.389.857	OPERARIO	TRABAJO	TÉRMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO	21 de Agosto del 2016	1 año	Colaboramos
260	OROZCO RINCON HUGO FERNANDO	16.804.262	OPERARIO	TRABAJO	TÉRMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO	21 de Agosto del 2016	10 Meses	Colaboramos
261	OROZCO VALLECILLA HECTOR FABIAN	1.143.928.012	OPERARIO	TRABAJO	TÉRMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO	21 de Agosto del 2016	10 Meses	Colaboramos
262	OROZCO VANEGAS LEYDI JOHANA	1.130.648.423	OPERARIO	TRABAJO	TÉRMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO	26 de noviembre de 2016	1 año	Colaboramos
263	ORTEGA MARTINEZ JOHN HAROLD	1.130.621.570	OPERARIO	TRABAJO	TÉRMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO	21 de Agosto del 2016	1 año	Colaboramos
264	ORTEGA PALECHOR CAMILO ANDRES	1.144.055.319	OPERARIO	TRABAJO	TÉRMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO	21 de Agosto del 2016	1 año	Colaboramos
265	ORTIZ CORTES ELCY ANABEL	1.007.097.723	OPERARIO	TRABAJO	TÉRMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO	21 de Agosto del 2016	10 Meses	Colaboramos
266	ORTIZ PEÑA MARIA ROSMIRA	38.553.678	OPERARIO	TRABAJO	TÉRMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO	05 de Octubre de 2016	1 año	Colaboramos

DIRECCION TERRITORIAL DEL VALLE DEL CAUCA
 Avenida 3 Norte N° 23 AN - 02 - PBX: 5522024, 5522022, Cali - Colombia
www.mintrabajo.gov.co

 MINTRABAJO	PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL	Código: IVC-I-02-F-01
	FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL	Versión: 1.0
		Fecha: Marzo 14 de 2016
		Página 25 de 40

CONTINUACIÓN ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA LABORATORIOS BAXTER S.A Y LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DEL VALLE DEL CAUCA DEL MINISTERIO DE TRABAJO

267	ORTIZ URUEÑA MIGUEL ANGEL	1.143.852.950	OPERARIO	TRABAJO	TÉRMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO	21 de Agosto del 2016	10 Meses	Colaboramos
268	OSORIO GUERRERO MARIA DEL PILAR	29.974.730	OPERARIO	TRABAJO	TÉRMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO	21 de Agosto del 2016	1 año	Colaboramos
269	OSORIO MEJIA LEIDY JOHANNA	1.144.051.236	OPERARIO	TRABAJO	TÉRMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO	21 de Agosto del 2016	1 año	Colaboramos
270	OSPINA ESPINOSA YEYMI	29.178.722	LLENADORA	TRABAJO	TÉRMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO	21 de Agosto del 2016	1 año	Colaboramos
271	OSPINA LONDOÑO DIANA CAROLINA	29.108.354	OPERARIO	TRABAJO	TÉRMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO	21 de Agosto del 2016	10 Meses	Colaboramos
272	OSPINA MONTOYA ANDRES ORLANDO	1.130.642.961	OPERARIO	TRABAJO	TÉRMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO	21 de Agosto del 2016	10 Meses	Colaboramos
273	OSPINA ORJUELA LIDA ROCIO	66.960.311	OPERARIO	TRABAJO	TÉRMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO	21 de Agosto del 2016	1 año	Colaboramos
274	OSPINA ORTIZ DORA DEICY	66.802.352	OPERARIO	TRABAJO	TÉRMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO	21 de Agosto del 2016	1 año	Colaboramos
275	OSPINA PERDOMO YIRLET VIOLET	66.999.160	OPERARIO	TRABAJO	TÉRMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO	21 de Agosto del 2016	1 año	Colaboramos
276	OSPINA VALENCIA JOHAN CARLOS	1.144.135.168	OPERARIO	TRABAJO	TÉRMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO	21 de Agosto del 2016	10 Meses	Colaboramos
277	OSPINA ZAMBRANO CAROLINA	38.464.463	LLENADORA	TRABAJO	TÉRMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO	21 de Agosto del 2016	1 año	Colaboramos
278	PALACIO QUIÑONES ERIK FERNANDO	1.130.644.425	OPERARIO	TRABAJO	TÉRMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO	21 de Agosto del 2016	1 año	Colaboramos
279	PALACIOS PINO DISNEY	38.462.851	LLENADORA	TRABAJO	TÉRMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO	21 de Agosto del 2016	1 año	Colaboramos
280	PALACIOS VALENCIA JHON EDUAR	1.144.178.256	OPERARIO	TRABAJO	TÉRMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO	21 de Agosto del 2016	1 año	Colaboramos

DIRECCION TERRITORIAL DEL VALLE DEL CAUCA
 Avenida 3 Norte N°23 AN - 02 – PBX: 5522024, 5522022, Cali - Colombia
www.mintrabajo.gov.co

 MINTRABAJO	PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL	Código: IVC-I-02-F-01
		Versión: 1.0
		Fecha: Marzo 14 de 2016
	FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL	Página 26 de 40

CONTINUACIÓN ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA LABORATORIOS BAXTER S.A Y LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DEL VALLE DEL CAUCA DEL MINISTERIO DE TRABAJO

281	PAREDES GARCIA CESAR TULIO	16.712.373	OPERARIO	TRABAJO	TÉRMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO	21 de Agosto del 2016	1 año	Colaboramos
282	PARRA FERNANDEZ HERNEY	14.836.646	OPERARIO	TRABAJO	TÉRMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO	21 de Agosto del 2016	1 año	Colaboramos
283	PARRA GOMEZ DORA CONSUELO	66.928.689	OPERARIO	TRABAJO	TÉRMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO	21 de Agosto del 2016	10 Meses	Colaboramos
284	PATIÑO SANCHEZ FABIO ANDRES	16.073.923	OPERARIO	TRABAJO	TÉRMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO	21 de Agosto del 2016	10 Meses	Colaboramos
285	PAYAN BARONA CARLOS ALBERTO	94.450.719	OPERARIO	TRABAJO	TÉRMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO	21 de Agosto del 2016	1 año	Colaboramos
286	PAZ LEMOS JUAN CARLOS	94.398.766	OPERARIO	TRABAJO	TÉRMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO	21 de Agosto del 2016	1 año	Colaboramos
287	PEÑA HENAO ARIANE	38.641.580	OPERARIO	TRABAJO	TÉRMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO	21 de Agosto del 2016	10 Meses	Colaboramos
288	PEÑA QUIÑONES LILIANA	66.910.663	LLENADORA	TRABAJO	TÉRMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO	21 de Agosto del 2016	1 año	Colaboramos
289	PEREA MULATO CESAR FABIAN	94.539.733	OPERARIO	TRABAJO	TÉRMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO	21 de Agosto del 2016	1 año	Colaboramos
290	PEREZ URIBE PAOLA ANDREA	1.144.149.701	OPERARIO	TRABAJO	TÉRMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO	21 de Agosto del 2016	10 Meses	Colaboramos
291	PERLAZA CASTRO HILEY	66.876.223	LLENADORA	TRABAJO	TÉRMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO	21 de Agosto del 2016	1 año	Colaboramos
292	PERLAZA JULIAN ANDRES	94.513.802	OPERARIO	TRABAJO	TÉRMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO	21 de Agosto del 2016	1 año	Colaboramos
293	PINCHAO GUERRERO FRANCENID	38.872.683	OPERARIO	TRABAJO	TÉRMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO	21 de Agosto del 2016	1 año	Colaboramos
294	PINO LOPEZ BRYLLITH ALEJANDRA	1.144.173.242	OPERARIO	TRABAJO	TÉRMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO	21 de Agosto del 2016	10 Meses	Colaboramos

DIRECCION TERRITORIAL DEL VALLE DEL CAUCA
 Avenida 3 Norte N° 23 AN - 02 – PBX: 5522024, 5522022, Cali - Colombia
www.mintrabajo.gov.co



 MINTRABAJO	PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL	Código: IVC-I-02-F-01
	FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL	Versión: 1.0
		Fecha: Marzo 14 de 2016
		Página 27 de 40

CONTINUACIÓN ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA LABORATORIOS BAXTER S.A Y LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DEL VALLE DEL CAUCA DEL MINISTERIO DE TRABAJO

295	POSSO GOMEZ MARTHA ISABEL	66.802.063	OPERARIO	TRABAJO	TÉRMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO	21 de Agosto del 2016	1 año	Colaboramos
296	POSSU MINA NUBIA DELIS	38.558.263	OPERARIO	TRABAJO	TÉRMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO	21 de Agosto del 2016	10 Meses	Colaboramos
297	POTES ZAMORA YURI MINDREY	38.612.766	LLENADORA	TRABAJO	TÉRMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO	21 de Agosto del 2016	1 año	Colaboramos
298	PRADA RIVERA MIGUEL ANGEL	1.130.633.232	OPERARIO	TRABAJO	TÉRMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO	21 de Agosto del 2016	1 año	Colaboramos
299	PRADO PEREZ NIDIA LIZETH	66.813.578	OPERARIO	TRABAJO	TÉRMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO	21 de Agosto del 2016	10 Meses	Colaboramos
300	PRIETO MEDINA MONICA	67.018.098	OPERARIO	TRABAJO	TÉRMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO	21 de Agosto del 2016	10 Meses	Colaboramos
301	PULIDO OSORIO ROSANA LIZETH	52.827.077	OPERARIO	TRABAJO	TÉRMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO	25 de Agosto del 2016	10 Meses	Colaboramos
302	QUETAMA FUELANTALA ALEXANDER SAMIR	6.394.341	OPERARIO	TRABAJO	TÉRMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO	25 de Agosto del 2016	1 año	Colaboramos
303	QUIJANO MALEX JENIFFER	31.307.648	OPERARIO	TRABAJO	TÉRMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO	21 de Agosto del 2016	10 Meses	Colaboramos
304	QUINTANA ALARCON FREDY	10.505.632	OPERARIO	TRABAJO	TÉRMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO	21 de Agosto del 2016	10 Meses	Colaboramos
305	QUINTERO COTACIO JESUS ANTONIO	79.976.722	OPERARIO	TRABAJO	TÉRMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO	21 de Agosto del 2016	1 año	Colaboramos
306	QUÍÑONES CORTES SINDRIC ANDREA	38.460.515	OPERARIO	TRABAJO	TÉRMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO	21 de Agosto del 2016	10 Meses	Colaboramos
307	QUITIAQUEZ PIARPUZAN ELSA NOHEMI	27.105.104	LLENADORA	TRABAJO	TÉRMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO	21 de Agosto del 2016	1 año	Colaboramos
308	RAMIREZ CASTILLO FRANCISCO ANTONIO	1.113.679.240	OPERARIO	TRABAJO	TÉRMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO	21 de Agosto del 2016	10 Meses	Colaboramos

DIRECCION TERRITORIAL DEL VALLE DEL CAUCA
 Avenida 3 Norte N°23 AN - 02 - PBX: 5522024, 5522022, Cali - Colombia
www.mintrabajo.gov.co

 MINTRABAJO	PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL	Código: IVC-1-02-F-01
		Versión: 1.0
		Fecha: Marzo 14 de 2016
		Página 28 de 40

CONTINUACIÓN ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA LABORATORIOS BAXTER S.A Y LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DEL VALLE DEL CAUCA DEL MINISTERIO DE TRABAJO

309	RAMIREZ DOMINGUEZ VICTOR MANUEL	1.143.868.965	OPERARIO	TRABAJO	TÉRMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO	21 de Agosto del 2016	10 Meses	Colaboramos
310	RAMIREZ HENAO JESSICA	1.144.142.590	OPERARIO	TRABAJO	TÉRMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO	21 de Agosto del 2016	10 Meses	Colaboramos
311	RAMIREZ HERNANDEZ OSCAR EDUARDO	1.151.938.444	OPERARIO	TRABAJO	TÉRMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO	21 de Agosto del 2016	1 año	Colaboramos
312	RAMIREZ MONTOYA JHON JAIBER	94.380.687	OPERARIO	TRABAJO	TÉRMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO	21 de Agosto del 2016	1 año	Colaboramos
313	RAMIREZ OTERO JOHANN STIVEEN	1.143.852.789	OPERARIO	TRABAJO	TÉRMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO	21 de Agosto del 2016	10 Meses	Colaboramos
314	RAMOS LOPEZ LUIS ALFREDO	1.082.882.392	OPERARIO	TRABAJO	TÉRMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO	21 de Agosto del 2016	6 meses	Colaboramos
315	REALPE BEDOYA FONCY ISAIAS	1.143.853.108	OPERARIO	TRABAJO	TÉRMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO	21 de Agosto del 2016	10 Meses	Colaboramos
316	REALPE MUÑOZ ADRIANA	66.903.757	OPERARIO	TRABAJO	TÉRMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO	21 de Agosto del 2016	1 año	Colaboramos
317	RENDON REBOLLEDO KARINA	1.130.594.396	LLENADORA	TRABAJO	TÉRMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO	21 de Agosto del 2016	1 año	Colaboramos
318	RENGIFO GAMBOA EDUARDO	16.881.338	OPERARIO	TRABAJO	TÉRMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO	25 de Agosto del 2016	1 año	Colaboramos
319	RESTREPO CASTELLANOS LEILA YELINE	29.875.169	OPERARIO	TRABAJO	TÉRMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO	21 de Agosto del 2016	1 año	Colaboramos
320	REYES BEDOYA YENNIFER	1.143.971.434	OPERARIO	TRABAJO	TÉRMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO	21 de Agosto del 2016	10 Meses	Colaboramos
321	RIAÑO GONZALEZ PAOLA ANDREA	29.180.212	VOLANTES	TRABAJO	TÉRMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO	21 de Agosto del 2016	1 año	Colaboramos
322	RIASCOS BERMUDEZ JUAN CARLOS	6.319.827	OPERARIO	TRABAJO	TÉRMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO	21 de Agosto del 2016	1 año	Colaboramos

DIRECCION TERRITORIAL DEL VALLE DEL CAUCA

Avenida 3 Norte N°23 AN - 02 – PBX: 5522024, 5522022, Cali - Colombia

www.mintrabajo.gov.co



 MINTRABAJO	PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL	Código: IVC-I-02-F-01
	FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL	Versión: 1.0
		Fecha: Marzo 14 de 2016
		Página 29 de 40

CONTINUACIÓN ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA LABORATORIOS BAXTER S.A Y LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DEL VALLE DEL CAUCA DEL MINISTERIO DE TRABAJO

323	RIASCOS CAICEDO ADRIANA	38.610.546	OPERARIO	TRABAJO	TÉRMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO	21 de Agosto del 2016	10 Meses	Colaboramos
324	RINCON SANCHEZ CLAUDIA PATRICIA	1.144.185.766	OPERARIO	TRABAJO	TÉRMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO	21 de Agosto del 2016	1 año	Colaboramos
325	RIOS PATIÑO MIGUEL ANGEL	16.934.373	VOLANTE	TRABAJO	TÉRMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO	21 de Agosto del 2016	1 año	Colaboramos
326	RIVERA LOZANO LINA MARCELA	1144193661	OPERARIO	TRABAJO	TÉRMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO	21 de Agosto del 2016	10 Meses	Colaboramos
327	RIVERA ZUÑIGA CENIDE	29.178.659	OPERARIO	TRABAJO	TÉRMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO	21 de Agosto del 2016	10 Meses	Colaboramos
328	ROBLES DIAZ ANDERSON	1.062.276.411	VOLANTE DE MATERIALES	TRABAJO	TÉRMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO	21 de Agosto del 2016	1 año	Colaboramos
329	RODRIGUEZ FLOR JONATHAN	1.144.161.531	OPERARIO	TRABAJO	TÉRMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO	21 de Agosto del 2016	1 año	Colaboramos
330	RODRIGUEZ PAREDES OSCAR GEOVANY	16.932.660	VOLANTE DE MATERIALES	TRABAJO	TÉRMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO	21 de Agosto del 2016	1 año	Colaboramos
331	RODRIGUEZ QUIJANO JHON CHARLES	94.401.097	VOLANTE DE MATERIALES	TRABAJO	TÉRMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO	21 de Agosto del 2016	1 año	Colaboramos
332	RODRIGUEZ SUAZA JUAN CAMILO	1.113.518.371	OPERARIO	TRABAJO	TÉRMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO	21 de Agosto del 2016	1 año	Colaboramos
333	RODRIGUEZ TABARES JULIO CESAR	94.417.693	OPERARIO	TRABAJO	TÉRMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO	21 de Agosto del 2016	1 año	Colaboramos
334	RODRIGUEZ VICTORIA JORGE LUIS	1.130.634.958	OPERARIO	TRABAJO	TÉRMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO	21 de Agosto del 2016	10 Meses	Colaboramos
335	ROJAS ALZATE LUIS EDUARDO	16.289.815	OPERARIO	TRABAJO	TÉRMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO	21 de Agosto del 2016	10 Meses	Colaboramos
336	ROJAS CADENA WILLIAM	16.934.066	OPERARIO	TRABAJO	TÉRMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO	21 de Agosto del 2016	1 año	Colaboramos

DIRECCION TERRITORIAL DEL VALLE DEL CAUCA
 Avenida 3 Norte N°23 AN - 02 - PBX: 5522024, 5522022, Cali - Colombia
www.mintrabajo.gov.co

 MINTRABAJO	PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL	Código: IVC-I-02-F-01
		Versión: 1.0
		Fecha: Marzo 14 de 2016
		Página 30 de 40

CONTINUACIÓN ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA LABORATORIOS BAXTER S.A Y LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DEL VALLE DEL CAUCA DEL MINISTERIO DE TRABAJO

337	ROJAS OLARTE JULIAN ANDRES	1143825745	ANALISTA DE TIEMPOS JR	TRABAJO	TÉRMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO	21 de Agosto del 2016	1 año	Colaboramos
338	ROJAS SIERRA YEINER EDUARDO	1.144.182.154	OPERARIO	TRABAJO	TÉRMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO	25 de Agosto del 2016	6 meses	Colaboramos
339	ROMAN PARRA GAMALIEL	1.151.951.929	OPERARIO	TRABAJO	TÉRMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO	21 de Agosto del 2016	6 meses	Colaboramos
340	ROMERO CANDELA ALEXIS	1.107.065.111	OPERARIO	TRABAJO	TÉRMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO	21 de Agosto del 2016	10 Meses	Colaboramos
341	ROMERO RODRIGUEZ ANDREA	30.387.891	OPERARIO	TRABAJO	TÉRMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO	21 de Agosto del 2016	1 año	Colaboramos
342	ROSERO LOPEZ ANDRES FELIPE	1.004.636.200	OPERARIO	TRABAJO	TÉRMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO	21 de Agosto del 2016	10 Meses	Colaboramos
343	RUANO BOLAÑOS LEIDY DIDIANA	31.309.569	OPERARIO	TRABAJO	TÉRMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO	21 de Agosto del 2016	10 Meses	Colaboramos
344	RUIZ GARCIA TATIANA	1.144.159.107	OPERARIO	TRABAJO	TÉRMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO	21 de Agosto del 2016	10 Meses	Colaboramos
345	RUIZ GUTIERREZ CAROLINA	1.088.283.739	OPERARIO	TRABAJO	TÉRMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO	21 de Agosto del 2016	10 Meses	Colaboramos
346	SALAZAR CERON BRANDON ALEXIS	1.118.297.198	VOLANTE	TRABAJO	TÉRMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO	21 de Agosto del 2016	6 meses	Colaboramos
347	SANCHEZ BECERRA JEFERSSON	1.151.938.483	OPERARIO	TRABAJO	TÉRMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO	21 de Agosto del 2016	1 año	Colaboramos
348	SANCHEZ DICUE WILSON	94.369.529	OPERARIO	TRABAJO	TÉRMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO	21 de Agosto del 2016	1 año	Colaboramos
349	SANCHEZ LUNA CARLOS AUGUSTO	6.106.743	OPERARIO	TRABAJO	TÉRMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO	21 de Agosto del 2016	10 Meses	Colaboramos
350	SANCHEZ MEJIA OSCAR EDUARDO	1.130.600.282	OPERARIO	TRABAJO	TÉRMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO	21 de Agosto del 2016	1 año	Colaboramos

DIRECCION TERRITORIAL DEL VALLE DEL CAUCA

Avenida 3 Norte N°23 AN - 02 - PBX: 5522024, 5522022, Cali - Colombia

www.mintrabajo.gov.co



 MINTRABAJO	PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL	Código: IVC-I-02-F-01
	FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL	Versión: 1.0
		Fecha: Marzo 14 de 2016
		Página 31 de 40

CONTINUACIÓN ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA LABORATORIOS BAXTER S.A Y LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DEL VALLE DEL CAUCA DEL MINISTERIO DE TRABAJO

351	SANCHEZ RODRIGUEZ LUZ ADRIANA	34.608.927	OPERARIO	TRABAJO	TÉRMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO	21 de Agosto del 2016	1 año	Colaboramos
352	SANCHEZ SANCHEZ WILLIAM ALEXANDER	1.118.300.080	OPERARIO	TRABAJO	TÉRMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO	21 de Agosto del 2016	10 Meses	Colaboramos
353	SANCHEZ URIBE NELLYDA MARCELA	1.144.148.065	OPERARIO	TRABAJO	TÉRMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO	21 de Agosto del 2016	10 Meses	Colaboramos
354	SANDOVAL CANDELO MARTIN ESTEBAN	1.118.288.376	OPERARIO	TRABAJO	TÉRMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO	21 de Agosto del 2016	1 año	Colaboramos
355	SANDOVAL RIOS YECID	1.059.602.080	OPERARIO	TRABAJO	TÉRMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO	25 de Agosto del 2016	1 año	Colaboramos
356	SAPUYES ACOSTA CLAUDIA EUFEMIA	31.478.517	OPERARIO	TRABAJO	TÉRMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO	21 de Agosto del 2016	10 Meses	Colaboramos
357	SARRIA PILLIMUE STERLIN	1.130.625.952	OPERARIO	TRABAJO	TÉRMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO	21 de Agosto del 2016	10 Meses	Colaboramos
358	SEPULVEDA MONTOYA LUZ MARY	66.822.227	OPERARIO	TRABAJO	TÉRMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO	21 de Agosto del 2016	1 año	Colaboramos
359	SERNA CALVO ALEXANDER	1.113.659.129	OPERARIO	TRABAJO	TÉRMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO	21 de Agosto del 2016	10 Meses	Colaboramos
360	SILVA ASTAIZA ARI ALEJANDRO	1.144.165.293	OPERARIO	TRABAJO	TÉRMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO	21 de Agosto del 2016	6 meses	Colaboramos
361	SILVA CAICEDO JOHAN SEBASTIAN	1.143.941.340	OPERARIO	TRABAJO	TÉRMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO	21 de Agosto del 2016	6 meses	Colaboramos
362	SOLARTE MOSQUERA JOSE LISANDRO	94.496.730	OPERARIO	TRABAJO	TÉRMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO	21 de Agosto del 2016	1 año	Colaboramos
363	SOLIS GUTIERREZ CRISTIAN ALEXIS	1.143.930.351	OPERARIO	TRABAJO	TÉRMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO	21 de Agosto del 2016	10 Meses	Colaboramos
364	SUAREZ ZAPATA JONNATAN	94.550.721	OPERARIO	TRABAJO	TÉRMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO	21 de Agosto del 2016	1 año	Colaboramos

DIRECCION TERRITORIAL DEL VALLE DEL CAUCA
 Avenida 3 Norte N°23 AN - 02 - PBX: 5522024, 5522022, Cali - Colombia
www.mintrabajo.gov.co



 MINTRABAJO	PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL	Código: IVC-I-02-F-01
	FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL	Versión: 1.0
		Fecha: Marzo 14 de 2016
		Página 32 de 40

CONTINUACIÓN ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA LABORATORIOS BAXTER S.A Y LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DEL VALLE DEL CAUCA DEL MINISTERIO DE TRABAJO

365	TABIMA GONZALEZ ADRIANA	31.570.361	OPERARIO	TRABAJO	TÉRMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO	21 de Agosto del 2016	1 año	Colaboramos
366	TERAN MONTENEGRO NANCY ANDREA	29.360.198	OPERARIO	TRABAJO	TÉRMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO	21 de Agosto del 2016	1 año	Colaboramos
367	TIRADO LEYDI JOHANNA	31.324.854	OPERARIO	TRABAJO	TÉRMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO	21 de Agosto del 2016	10 Meses	Colaboramos
368	TORRES ARIAS GUSTAVO ADOLFO	94.357.275	OPERARIO	TRABAJO	TÉRMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO	25 de Agosto del 2016	1 año	Colaboramos
369	TORRES CORONADO ANGIE STEPHANY	1.143.829.036	OPERARIO	TRABAJO	TÉRMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO	21 de Agosto del 2016	10 Meses	Colaboramos
370	TORRES HINCAPIE MARIA ELENA	66.817.709	OPERARIO	TRABAJO	TÉRMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO	21 de Agosto del 2016	10 Meses	Colaboramos
371	TORRES MEJIA FABIAN DARIO	80.087.929	OPERARIO	TRABAJO	TÉRMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO	21 de Agosto del 2016	10 Meses	Colaboramos
372	TORRES VALENCIA JEAN POOL	1.151.951.023	OPERARIO	TRABAJO	TÉRMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO	21 de Agosto del 2016	10 Meses	Colaboramos
373	TOVAR REBOLLEDO YINETH SOLANYI	1.005.829.935	OPERARIO	TRABAJO	TÉRMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO	21 de Agosto del 2016	10 Meses	Colaboramos
374	TRIVIÑO LARRAHONDO LEONARDO FABIO	16.932.434	OPERARIO	TRABAJO	TÉRMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO	21 de Agosto del 2016	1 año	Colaboramos
375	TRUJILLO MEDINA CARLOS FRANCISCO	1.075.238.182	OPERARIO	TRABAJO	TÉRMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO	21 de Agosto del 2016	10 Meses	Colaboramos
376	ULABAREZ MOSQUERA MARIBEL	66.826.934	OPERARIO	TRABAJO	TÉRMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO	21 de Agosto del 2016	1 año	Colaboramos
377	URQUIJO VALENCIA JOHN JAIRO	16.786.796	OPERARIO	TRABAJO	TÉRMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO	21 de Agosto del 2016	1 año	Colaboramos
378	URUEÑA ESCOBAR MARYURY	1.130.637.856	OPERARIO	TRABAJO	TÉRMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO	21 de Agosto del 2016	10 Meses	Colaboramos

DIRECCION TERRITORIAL DEL VALLE DEL CAUCA
 Avenida 3 Norte N°23 AN - 02 - PBX: 5522024, 5522022, Cali - Colombia
www.mintrabajo.gov.co



 MINTRABAJO	PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL	Código: IVC-I-02-F-01
	FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL	Versión: 1.0
		Fecha: Marzo 14 de 2016
		Página 33 de 40

CONTINUACIÓN ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA LABORATORIOS BAXTER S.A Y LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DEL VALLE DEL CAUCA DEL MINISTERIO DE TRABAJO

379	VALENCIA CASTILLO JOSE EDINSON	94.515.014	OPERARIO	TRABAJO	TÉRMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO	21 de Agosto del 2016	1 año	Colaboramos
380	VALENCIA ESCOBAR JESUS ORLANDO	6.106.160	OPERARIO	TRABAJO	TÉRMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO	21 de Agosto del 2016	1 año	Colaboramos
381	VALENCIA GOMEZ JOHN MANUEL	1.130.653.082	OPERARIO	TRABAJO	TÉRMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO	21 de Agosto del 2016	1 año	Colaboramos
382	VALENCIA GUAPACHA LEONARDO	16.926.322	OPERARIO	TRABAJO	TÉRMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO	21 de Agosto del 2016	10 Meses	Colaboramos
383	VALENCIA HERRERA GUSTAVO	14.473.502	OPERARIO	TRABAJO	TÉRMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO	21 de Agosto del 2016	1 año	Colaboramos
384	VALENCIA LLOREDA JOHAN EDIER	18.009.573	OPERARIO	TRABAJO	TÉRMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO	21 de Agosto del 2016	1 año	Colaboramos
385	VALENCIA NINCO ANDRES	16.935.596	OPERARIO	TRABAJO	TÉRMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO	21 de Agosto del 2016	10 Meses	Colaboramos
386	VALLEJO GOMEZ LUDIVIA	66.997.142	OPERARIO	TRABAJO	TÉRMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO	21 de Agosto del 2016	1 año	Colaboramos
387	VARELA HERNANDEZ ALEXANDER	1.144.134.969	OPERARIO	TRABAJO	TÉRMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO	21 de Agosto del 2016	10 Meses	Colaboramos
388	VARELA LASSO JHONY	94.530.517	OPERARIO	TRABAJO	TÉRMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO	21 de Agosto del 2016	1 año	Colaboramos
389	VARGAS OROZCO CARLOS ANDRES	1.088.279.727	OPERARIO	TRABAJO	TÉRMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO	21 de Agosto del 2016	1 año	Colaboramos
390	VARGAS OROZCO JHON JAIRO	1.087.990.483	OPERARIO	TRABAJO	TÉRMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO	21 de Agosto del 2016	10 Meses	Colaboramos
391	VARGAS SALINAS FAISULY	29.115.715	OPERARIO	TRABAJO	TÉRMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO	21 de Agosto del 2016	1 año	Colaboramos
392	VASQUEZ BENAVIDES JOHN MAURICIO	16.377.238	OPERARIO	TRABAJO	TÉRMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO	21 de Agosto del 2016	1 año	Colaboramos

DIRECCION TERRITORIAL DEL VALLE DEL CAUCA
 Avenida 3 Norte N°23 AN - 02 - PBX: 5522024, 5522022, Cali - Colombia
www.mintrabajo.gov.co



 MINTRABAJO	PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL	Código: IVC-I-02-F-01
		Versión: 1.0
		Fecha: Marzo 14 de 2016
	FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL	Página 34 de 40

CONTINUACIÓN ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA LABORATORIOS BAXTER S.A Y LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DEL VALLE DEL CAUCA DEL MINISTERIO DE TRABAJO

393	VASQUEZ SANCHEZ NUBIA VIVIANA	1.144.141.421	OPERARIO	TRABAJO	TÉRMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO	21 de Agosto del 2016	10 Meses	Colaboramos
394	VASQUEZ VIAFARA JUAN CARLOS	94.512.436	OPERARIO	TRABAJO	TÉRMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO	21 de Agosto del 2016	1 año	Colaboramos
395	VELEZ COLLAZOS STEFHANI	1.107.074.217	OPERARIO	TRABAJO	TÉRMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO	21 de Agosto del 2016	10 Meses	Colaboramos
396	VELEZ MORENO JOHN BREYNER	14.639.301	OPERARIO	TRABAJO	TÉRMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO	21 de Agosto del 2016	1 año	Colaboramos
397	VERGARA BASTIDAS JULIETH	1.130.676.900	OPERARIO	TRABAJO	TÉRMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO	21 de Agosto del 2016	1 año	Colaboramos
398	VIDAL EDWIN	76.299.506	VOLANTES	TRABAJO	TÉRMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO	21 de Agosto del 2016	1 año	Colaboramos
399	VILLA BONILLA KAREN	1.144.131.480	OPERARIO	TRABAJO	TÉRMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO	21 de Agosto del 2016	10 Meses	Colaboramos
400	VILLA MOSQUERA JUAN CARLOS	11.798.643	OPERARIO	TRABAJO	TÉRMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO	21 de Agosto del 2016	1 año	Colaboramos
401	VILLAVICENCIO RAMIREZ HERNAN RODRIGO	6.097.521	OPERARIO	TRABAJO	TÉRMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO	21 de Agosto del 2016	1 año	Colaboramos
402	VIVAS GUERRERO ALEJANDRO	1.143.842.943	OPERARIO	TRABAJO	TÉRMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO	21 de Agosto del 2016	6 meses	Colaboramos
403	YAGUE LOPEZ OSCAR FERNANDO	94.535.047	OPERARIO	TRABAJO	TÉRMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO	25 de Agosto del 2016	10 Meses	Colaboramos
404	ZAMORANO CARDENAS CRISTHIAN CAMILO	1.143.854.308	OPERARIO	TRABAJO	TÉRMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO	21 de Agosto del 2016	10 Meses	Colaboramos
405	ZAMORANO PANCHE MONICA	1.006.106.336	OPERARIO	TRABAJO	TÉRMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO	21 de Agosto del 2016	10 Meses	Colaboramos
406	ZAPATA MONTENEGRO JENNIFER	67.041.303	OPERARIO	TRABAJO	TÉRMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO	21 de Agosto del 2016	1 año	Colaboramos

DIRECCION TERRITORIAL DEL VALLE DEL CAUCA

Avenida 3 Norte N°23 AN - 02 - PBX: 5522024, 5522022, Cali - Colombia

www.mintrabajo.gov.co



 MINTRABAJO	PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL	Código: IVC-I-02-F-01
	FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL	Versión: 1.0
		Fecha: Marzo 14 de 2016
		Página 35 de 40

CONTINUACIÓN ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA LABORATORIOS BAXTER S.A Y LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DEL VALLE DEL CAUCA DEL MINISTERIO DE TRABAJO

407	ZUÑIGA DIAZ DIEGO ARMANDO	1.144.131.961	OPERARIO	TRABAJO	TÉRMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO	21 de Agosto del 2016	10 Meses	Colaboramos
408	DUQUE CLAVIJO VALERIA	1.151.944.174	QUIMICO	TRABAJO	TÉRMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO	10 de Octubre del 2016	1 año	Listos S.A.S.
409	RAUL ARNALDO FLOREZ SANCHEZ	94.496.635	OPERARIO	TRABAJO	TÉRMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO	02 de Enero del 2017	1 año	HVAC Master Climatizacion S.A.S.

Total de trabajadores directos de la empresa: Setecientos trece (713).

Total de trabajadores formalizados: Cuatrocientos nueve (409)

2. Vinculación a través de relación directa con vocación de permanencia

Las formas contractuales usadas para la formalización de los contratos se efectuarán en consideración de las necesidades de la empresa **LABORATORIOS BAXTER S.A.**, a través de contratos de trabajo a término fijo, las que en todo caso respetarán la vocación de permanencia de los contratos de trabajo, los reglamentos internos de trabajo y la normatividad laboral vigente aplicable al tema.

No obstante lo anterior, de acuerdo a los lineamientos internos de contratación y medición de resultados, la compañía podrá evaluar la posibilidad de modificar la modalidad de contrato laboral a término indefinido.

Las partes acuerdan que el proceso de vinculación laboral enunciado en el numeral 1º de este Capítulo, se efectuará a más tardar en las siguientes fechas:

No. de Trabajadores	Clase de Contrato	Fecha de Contratación
389	Término Fijo	21 de agosto de 2016
14	Término Fijo	25 de agosto de 2016

DIRECCION TERRITORIAL DEL VALLE DEL CAUCA
Avenida 3 Norte N°23 AN - 02 – PBX: 5522024, 5522022, Cali - Colombia
www.mintrabajo.gov.co



 MINTRABAJO	PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL	Código: IVC-I-02-F-01
		Versión: 1.0
		Fecha: Marzo 14 de 2016
		Página 36 de 40

CONTINUACIÓN ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA LABORATORIOS BAXTER S.A Y LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DEL VALLE DEL CAUCA DEL MINISTERIO DE TRABAJO

1	Término Fijo	15 de septiembre de 2016
1	Término Fijo	05 de octubre de 2016
1	Término Fijo	10 de octubre de 2016
1	Término Fijo	26 de noviembre de 2016
1	Término Fijo	30 de noviembre de 2016
1	Término Fijo	02 de enero de 2017

Los trabajadores vinculados indirectamente a la empresa **LABORATORIOS BAXTER S.A.**, y que no van a ser formalizados de forma inmediata, si no de acuerdo al cronograma de vinculación anteriormente referido, continuarán en las mismas condiciones de vinculación actual, hasta que se suscriban los respectivos contratos laborales.

3. Cumplimiento de las condiciones y requisitos del Acuerdo de Formalización Laboral

La Directora Territorial deja expresa constancia, a efectos de obtener el visto bueno de la Viceministra de Relaciones Laborales e Inspección, para la suscripción del presente acuerdo entre el empleador y la Dirección Territorial del Valle del Cauca, que verificó el cumplimiento de cada una de las condiciones y requisitos enunciados en el artículo 2º de la Resolución 321 de 2013.

4. Protección de los derechos irrenunciables de los trabajadores y de su derecho de acción

Conforme lo dispuesto en el artículo 2º, Literal g) de la Resolución 321 de 2013, la Dirección Territorial del Valle del Cauca, previene a la empresa **LABORATORIOS BAXTER S.A.**, que la suscripción del presente Acuerdo de Formalización Laboral no vulnerará los derechos irrenunciables de los trabajadores, así como tampoco su derecho de acudir ante las autoridades judiciales en procura de sus derechos laborales.

La empresa **LABORATORIOS BAXTER S.A.**, ofrece a este grupo de personas los siguientes beneficios:

DIRECCION TERRITORIAL DEL VALLE DEL CAUCA
 Avenida 3 Norte N°23 AN - 02 – PBX: 5522024, 5522022, Cali - Colombia
www.mintrabajo.gov.co



 MINTRABAJO	PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL	Código: IVC-I-02-F-01
		Versión: 1.0
		Fecha: Marzo 14 de 2016
		Página 37 de 40

CONTINUACIÓN ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA LABORATORIOS BAXTER S.A Y LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DEL VALLE DEL CAUCA DEL MINISTERIO DE TRABAJO

- Vinculación bajo contrato de trabajo a término fijo, en las mismas condiciones que existen para el resto de personal vinculado de forma directa a la empresa **LABORATORIOS BAXTER S.A.**, para actividades y labores en el área de manufactura.
- Iguales beneficios generales de orden extralegal, que se ofrecen a los trabajadores directos de la empresa **LABORATORIOS BAXTER S.A.**, para el respectivo cargo y acorde al cumplimiento de los requisitos para su obtención.

III. EFECTOS DEL ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL

De conformidad a lo establecido en el numeral 1° del artículo 16 de la Ley 1610 de 2013, concordante con el artículo 3° de la Resolución 321 de 2013, una vez suscrito el presente Acuerdo de Formalización Laboral, la Dirección Territorial del Valle del Cauca procederá a la suspensión condicionada de las siguientes actuaciones administrativas:

- Actuación Administrativa de oficio ordenada a través del Auto No.2016004126-CGP/IVC de diecisiete (17) del mes de mayo de dos mil dieciséis (2016), contra la empresa **LABORATORIOS BAXTER S.A.**, por presunta tercerización laboral ilegal.

La suspensión de la Actuación Administrativa se encuentra condicionada al cumplimiento de los compromisos contenidos en el presente Acuerdo de Formalización Laboral, que la Dirección Territorial del Valle del Cauca, verificará mediante visitas de seguimiento a la empresa **LABORATORIOS BAXTER S.A.**

Se realizarán tres (3) visitas de verificación de cumplimiento del acuerdo de formalización laboral, la primera visita de verificación se realizará dentro de los treinta (30) días siguientes a la suscripción del acuerdo; la segunda y la tercera visita se realizaran cada seis (6) meses.

El no cumplimiento del Acuerdo de Formalización Laboral por parte del empleador de cualquiera de los compromisos establecidos en el presente Acuerdo, dará lugar, de oficio o a petición de cualquier particular que evidencie tal situación, a la aplicación del proceso administrativo sancionatorio

DIRECCION TERRITORIAL DEL VALLE DEL CAUCA
Avenida 3 Norte N°23 AN - 02 – PBX: 5522024, 5522022, Cali - Colombia
www.mintrabajo.gov.co



 MINTRABAJO	PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL	Código: IVC-I-02-F-01
		Versión: 1.0
		Fecha: Marzo 14 de 2016
		Página 38 de 40

CONTINUACIÓN ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA LABORATORIOS BAXTER S.A Y LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DEL VALLE DEL CAUCA DEL MINISTERIO DE TRABAJO

previsto en la Ley 1437 de 2011 y demás normas que regulan la materia, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo del artículo 16 de la Ley 1610 de 2013.

IV. COMPROMISOS DERIVADOS DEL ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL

1. Compromiso de no Incurrir en las conductas prohibidas por la Ley 1429 de 2010 y los Decretos que la reglamenten

De manera clara y expresa, la empresa **LABORATORIOS BAXTER S.A.**, a través de su Representante Legal, manifiesta y se compromete a no incurrir en formas de tercerización laboral ilegal que violen los derechos de sus trabajadores, y demás conductas prohibidas por la Ley 1429 de 2010 y los Decretos que la reglamenten, este compromiso contempla la restricción a cualquier tipo de tercerización laboral ilegal a través de cualquier figura.

2. Compromiso de no vincular trabajadores a través de Cooperativas y Pre cooperativas de Trabajo Asociado para desempeñar actividades misionales permanentes

La empresa **LABORATORIOS BAXTER S.A.**, a través de su Representante Legal, manifiesta y se compromete a no vincular trabajadores mediante tercerización laboral ilegal con Cooperativas y Pre cooperativas de Trabajo Asociado o intermediación con Empresas de Servicios Temporales para las labores relacionadas con las actividades misionales de carácter permanente, de conformidad con lo previsto en el Decreto 2025 de 2011.

3. Verificación del cumplimiento del Acuerdo de Formalización Laboral

Conforme lo dispuesto en el artículo 2, numeral 5 de la Resolución 321 de 2013, la Dirección Territorial del Valle del Cauca, procederá a efectuar visita de verificación del cumplimiento del presente Acuerdo de Formalización Laboral, con el fin de constatar las condiciones de contratación y permanencia de los trabajadores que han sido incluidos dentro del presente Acuerdo.

DIRECCION TERRITORIAL DEL VALLE DEL CAUCA
Avenida 3 Norte N°23 AN - 02 – PBX: 5522024, 5522022, Cali - Colombia
www.mintrabajo.gov.co



 MINTRABAJO	PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL	Código: IVC-I-02-F-01
	FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL	Versión: 1.0
		Fecha: Marzo 14 de 2016
		Página 39 de 40

CONTINUACIÓN ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA LABORATORIOS BAXTER S.A Y LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DEL VALLE DEL CAUCA DEL MINISTERIO DE TRABAJO

Para la ejecución de esta función a cargo del Ministerio del Trabajo, la empresa suministrará el listado de trabajadores formalizados y la sede de prestación del servicio de cada uno de ellos. La primera visita de verificación se realizará dentro de los treinta (30) días siguientes a la suscripción del acuerdo; la segunda y la tercera visita se realizaran cada seis (6) meses respectivamente.

4. Socialización del Acuerdo de Formalización Laboral con los Trabajadores Formalizados

La empresa **LABORATORIOS BAXTER S.A.**, socializó previamente el modelo de Formalización Laboral con los trabajadores a formalizar dentro del presente Acuerdo, como consta en documento, lista de asistencia al evento realizado por LABORATORIOS BAXTER S.A. el día 16 de agosto de 2016 en el Hotel Dann Carlton. Se anexa la evidencia del procedimiento de socialización previa en (17) folios, el cual hace parte integral del presente Acuerdo de conformidad con lo establecido en el artículo 2, numerales 2 y 4 de la Resolución 321 del 14 de febrero de 2013.

V. APROBACIÓN DEL ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL

Dado que el presente Acuerdo de Formalización Laboral garantiza el cumplimiento de los derechos ciertos e irrenunciables de los trabajadores formalizados, esta Dirección Territorial imparte la aprobación del presente Acuerdo de Formalización Laboral, previo visto bueno impartido por la Viceministra de Relaciones Laborales e Inspección.

VI. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL

Son documentos integrantes del presente Acuerdo de Formalización Laboral, los siguientes:

1. Oficio suscrito por la Viceministra de Relaciones Laborales e Inspección, mediante el cual se otorga el visto bueno al presente Acuerdo de Formalización Laboral.
2. Decreto de nombramiento y acta de posesión de la Directora Territorial del Valle del Cauca.

DIRECCION TERRITORIAL DEL VALLE DEL CAUCA
 Avenida 3 Norte N°23 AN - 02 – PBX: 5522024, 5522022, Cali - Colombia
www.mintrabajo.gov.co



 MINTRABAJO	PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL	Código: IVC-I-02-F-01
		Versión: 1.0
		Fecha: Marzo 14 de 2016
		Página 40 de 40

CONTINUACIÓN ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA LABORATORIOS BAXTER S.A Y LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DEL VALLE DEL CAUCA DEL MINISTERIO DE TRABAJO

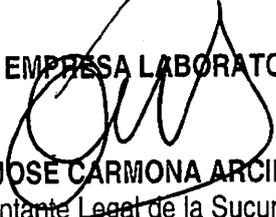
3. Certificado de Existencia y Representación Legal de la empresa **LABORATORIOS BAXTER S.A.**
4. Constancia de socialización previa con los trabajadores a formalizar, de conformidad con lo previsto en el artículo 2° Literal 2° de la Resolución 321 de 2013.
5. Constancia que prueba la existencia de la Averiguación Preliminar a la cual se hace referencia en los considerandos del Acuerdo de Formalización Laboral, expedida por el Coordinador competente.

Una vez aprobados los alcances del presente Acuerdo de Formalización Laboral, se suscribe el presente documento en señal de conformidad por quienes intervinieron en este proceso, en la ciudad de Cali, Departamento del Valle del Cauca, a los seis (06) días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis (2016).

POR EL MINISTERIO DEL TRABAJO - DIRECCIÓN TERRITORIAL DEL VALLE DEL CAUCA:


GIOVANNY SAAVEDRA LASSO
 Directora Territorial del Valle del Cauca

POR LA EMPRESA LABORATORIOS BAXTER S.A:


DIEGO JOSÉ CARMONA ARCILA.
 Representante Legal de la Sucursal
6-Sic. 2016

PALESTINE
06/12/2016

DIRECCION TERRITORIAL DEL VALLE DEL CAUCA
 Avenida 3 Norte N°23 AN - 02 – PBX: 5522024, 5522022, Cali - Colombia
www.mintrabajo.gov.co